BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 13 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6645

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Distrito Electoral de la Capital Federal. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de la Capital Federal:

Sección 1ra.

1 — Circuito: Radio A — Mesa 1 — del 1 al 200 — Arrécifes 3950.
2 — Circuito: Radio A — Mesa 2 — del 201 al 400 — Laguna 730.
3 — Circuito: Radio A — Mesa 3 — del 401 al 600 — Convención 3632.
4 — Circuito: Radio A — Mesa 4 — del 601 al 810 — Pergamino 233.
5 — Circuito: Radio B — Mesa 1 — del 1 al 200 — Rivadavia 7788.
6 — Circuito: Radio B — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rivadavia 8151.
7 — Circuito: Radio B — Mesa 3 — del 401 al 605 — Rivadavia 8175.
8 — Circuito: Radio C — Mesa 1 — del 1 al 200 — Avellaneda 3740.
9 — Circuito: Radio C — Mesa 2 — del 201 al 400 — Avellaneda 3740.
10 — Circuito: Radio C — Mesa 3 — del 401 al 600 — Morón 3745.
11 — Circuito: Radio C — Mesa 4 — del 601 al 763 — Morón 3745.
12 — Circuito: Radio D — Mesa 1 — del 1 al 200 — R. L. Falcón 4044.
13 — Circuito: Radio D — Mesa 2 — del 201 al 400 — Avellaneda 4140.
14 — Circuito: Radio D — Mesa 3 — del 401 al 600 — Flores 3869.
15 — Circuito: Radio D — Mesa 4 — del 601 al 816 — Segurola 58.
16 — Circuito: Radio E — Mesa 1 — del 1 al 175 — Lacarra 243.
17 — Circuito: Radio F — Mesa 1 — del 1 al 283 — R. L. Falcón 4823.
18 — Circuito: Radio G — Mesa 1 — del 1 al 150 — P. Unidas 4740.
19 — Circuito: Radio H — Mesa 1 — del 1 al 200 — Chicago y Tellier.
20 — Circuito: Radio H — Mesa 2 — del 201 al 400 — Tapalqué y Murguiondo.
21 — Circuito: Radio H — Mesa 3 — del 401 al 600 — Murguiondo 1780.
22 — Circuito: Radio H — Mesa 4 — del 601 al 800 — Murguiondo 1796.
23 — Circuito: Radio H — Mesa 5 — del 801 al 962 — San Pedro 5545.
24 — Circuito: Radio I — Mesa 1 — del 1 al 200 — Barragán 366.
25 — Circuito: Radio I — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rivadavia 10835.
26 — Circuito: Radio I — Mesa 3 — del 401 al 600 Fonrouge 370.
27 — Circuito: 2 — Mesa 1 — del 1 al 198 — Tafí y Aquino.
28 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 1 — del 1 al 200 — Av. Sáenz 127.
29 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 2 — del 201 al 400 — Boedo 1935.
30 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 3 — del 401 al 600 — C. Barros 1873.
31 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 4 — del 601 al 800 — Balbastro 443.
32 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Chilabert 1025.
33 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — C. Barros 1756.
34 — Circuito: 3 N. E. — Mesa 7 — del 1201 al 1407 — C. Barros 1756.
35 — Circuito: 3 N. O. — Mesa 1 — del 1 al 212 — Balbastro y S. Pedrito.
36 — Circuito 3 S — Mesa 1 — del 1 al 200 — C. Roca 2242.
37 — Circuito: 3 S. — Mesa 2 — del 201 al 422 — Lafuente 2931.

Sección 2ª

38 — Circuito: 4 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Famatina 3620.
39 — Circuito: 4 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Arena 630.
40 — Circuito: 4 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Monteagudo 823.
41 — Circuito: 4 — Mesa 4 — del 601 al 821 — Pas. Besala 10.
42 — Circuito: 5 — Mesa 1 — del 1 al 135 — V. Sárfiéld 1383.
43 — Circuito: 6 — Mesa 1 — del 1 al 200 — V. Sárfiéld 155.
44 — Circuito: 6 — Mesa 2 — del 201 al 400 — V. Sárfield 155.
45 — Circuito 6 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Labardén 30.
46 — Circuito: 6 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Labardén 30.
47 — Circuito: 6 — Mesa 5 — del 801 al 970 — V. Sársfiéld 293.
48 — Circuito: 7 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Zaváleta 330.
49 — Circuito: 7 — Mesa 2 — del 201 al 447 — Arena y Uspallata y Aconquija.
50 — Circuito: 8 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Mesa 1885.
51 — Circuito: 8 — Mesa 2 — del 1 al 200 — Mesa 1885.
52 — Circuito: 8 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Garay 3244.
52 — Circuito: 8 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Caseros 3450.
53 — Circuito 8 — Mesa 4 — del 801 al 1000 — 24 de Noviembre 1665.
55 — Circuito: 8 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Salcedo 3515.
56 — Circuito 8 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — 24 de Noviembre 1651.
57 — Circuito: 8 — Mesa 8 — del 1401 al 1617 — 24 de Noviembre 1651.
58 — Circuito: 9 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Caseros 2650.
59 — Circuito: 9 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Caseros 2650.
60 — Circuito: 9 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Gral. Urquiza 2159.
61 — Circuito: 9 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Rioja 1743.
62 — Circuito: 9 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Brasil 2952.
63 — Circuito: 9 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Jujuy 2179.
64 Circuito: 9 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Rioja 1738.
65 — Circuito: 9 — Mesa 8 — del 1401 al 1525 — Rondeau 3057.
66 — Circuito. 10 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Pichincha 1875.
67 — Circuito: 10 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Pichincha 1875.
68 — Circuito: 10 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Rondeau 2459.
69 — Circuito: 10 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Rondeau 2459.
70 — Circuito: 10 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Garay 1868.
71 — Circuito: 10 — Mesa 6 — del 1001 al 1247 — Pozos 2042.

Sección 3ª

72 — Circuito 11 (1) — Mesa 1 — del 1 al 200 — San José 1985.
73 — Circuito: 11 — Mesa 2 — del 201 al 400 — San José 1985.
74 — Circuito: 11 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Entre Ríos 1988.
75 Circuito: 11 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Entre Ríos 1988.
76 — Circuito: 11 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Salta 1814.
77 — Circuito: 11 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Salta 1814.
78 — Circuito: 11 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — O'Brien 232.
79 — Circuito: 11 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — 15 de Nov. 1889-1171.
80 — Circuito: 11 — Mesa 9 — del 1601 al 1800 — Garay 1332.
81 — Circuito: 11 — Mesa 10 — del 1801 al 2000 — S. del Estero 1975.
82 — Circuito: 11 — Mesa 11 — 2001 al 2221 — O'Brien 121.
83 — Circuito: 12 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Av. Alcorta y V. Sársfiéld.
84 — Circuito: 12 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Miravé 2853.
85 — Circuito: 12 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Vieytes 1007.
86 — Circuito: 12 — Mesa 4 (2) — del 601 al 800 — Caseros 1676.
87 — Circuito: 12 — Mesa 5 — del 801 al 995 — Sáenz Peña 1761.
88 — Circuito: 13 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Australia 2712.
99 — Circuito: 13 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Australia 2712.
90 — Circuito: 13 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Santa María 479.
91 — Circuito: 13 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Santa María 479.
92 — Circuito: 13 — Mesa 5 — del 801 al 1076 — Sáenz Peña 1761.
93 — Circuito: 14 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Santa Rosalía 1815.
94 — Circuito: 14 — Mesa 2 — del 201 al 400 — G. Iriarte 1802.
95 — Circuito: 14 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Vieytes 1469.
96 — Circuito: 14 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Vieytes 1469.
97 — Circuito: 14 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — San Antonio 680.
98 — Circuito: 14 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — San Antonio 680.
99 — Circuito: 14 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — California 1925.
100 — Circuito 14 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — California 1925.
101 — Circuito: 14 — Mesa 9 — del 1601 al 1800 — Jorge 2315.
102 — Circuito: 14 — Mesa 10 — del 1801 al 2071 — Jorge 2315.
103 — Circuito: 15 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Montes de Oca 455.
104 — Circuito: 15 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Montes de Oca 455.
105 — Circuito: 15 — Mesa 3 — del 401 al 600 G. Hornos 523.
106 — Circuito: 15 — Mesa 4 — del 601 al 800 — G. Hornos 1026.
107 — Circuito: 15 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — A. del Valle 1760.
Circuito: (1) 6 Garitas.
Circuito: (2) 1 Garitas.
108 — Circuito: 15 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — A. del Valle 1760.
109 — Circuito: 15 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Montes de Oca 199.
110 — Circuito: 15 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — G. Hornos 428.
111 — Circuito: 15 — Mesa 9 — del 1601 al 1800 — Herrera 874.
112 — Circuito 15 — Mesa 10 — del 1801 al 1948 — Arcamendia 793.
113 — Circuito: 16 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Defensa 1431.
114 — Circuito: 16 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Garay 794.
115 — Circuito: 16 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Piedras 1430.
116 — Circuito: 16 — Mesa 4 (1) — del 601 al 800 — Defensa 1600.
117 — Circuito: 16 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Defensa 1770.
118 — Circuito: 16 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Bolívar 1756.

119 — Circuito: 16 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Balcarce 1471.
120 — Circuito: 16 — Mesa 8 (2)— del 1401 al 1600 — Bolívar 1487.
121 — Circuito: 16 — Mesa 9 — del 1601 al 1800 — Brasil 850.
122 — Circuito: 17 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Montes de Oca 550.
123 — Circuito: 17 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Martín García 874.
124 — Circuito: 17 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Azara 278.
125 — Circuito: 17 — Mesa 4 — del 601 al 800 — A. del Valle 1260.
126 — Circuito: 17 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — A. del Valle 1260.
127 — Circuito: 17 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Hernandarias 551.
128 — Circuito: 17 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Hernandarias 551.
129 — Circuito: 17 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — — Hernandarias 569.
130 — Circuito: 17 — Mesa 9 — del 1601 al 1779 — Hernadarias 569.

Sección 4a

131 — Circuito: 18 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Pinzón 1460.
132 — Circuito: 18 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Montes de Oca 830.
133 — Circuito: 18 — Mesa 3 — del 401 al 697 — Montes de Oca 1359.
134 — Circuito: 19 (3) — Mesa 1— del 1 al 200 — Santa Rosalía 1442.
135 — Circuito: 19 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Santa Rosalía 1442.
136 — Circuito: 19 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Isabel la Católica 1661.
137 — Circuito: 19 — Mesa 4 — del 601 al 879 — España 1336.
138 — Circuito: 20 (4) — Mesa 1— del 1 al 200 — Parker 64.
139— Circuito: 20 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Parker 64.
140 — Circuito: 20 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Pedro Mendoza 3003.
141 — Circuito: 20 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Pedro Mendoza 3003.
142 — Circuito: 20 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Pedro Mendoza 2753.
143 — Circuito: 20 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Alvarado 1155.
144 — Circuito: 20 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Alvarado 1155.
145 — Circuito: 20 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — P. Mendoza y Hernandarias.
146 — Circuito: 20 — Mesa 9 — del 1601 al 1705—P. Mendoza y Hernandarias.
147 — Circuito: 21 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Australia 1081.
148 — Circuito: 21 — Mesa 2 — del 201 al 4009 — Australia 1081.
149 — Circuito: 21 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Australia 791.
150 — Circuito: 21 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Australia 791.
151 — Circuito: 21 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Rocha 1226.
152 — Circuito: 21 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Rocha 1226.
153 — Circuito: 21 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — P. Mendoza 2087.
154 — Circuito: 21 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — P. Mendoza 2087.
155 — Circuito: 21 — Mesa 9 — del 1601 al 1800 — Olavarría 740.
156 — Circuito: 21 — Mesa 10 — del 1801 al 2000 — Olavarría 740.
157 — Circuito 21 — Mesa 11 — del 2001 a 2200 — Del Crucero 1088.
158 — Circuito 21 — Mesa 12 — del 2201 al 2400 — Del Crucero 1088.
159 — Circuito: 21 — Mesa 13 — del 2401 al 2600 — Suárez 1041.
160 — Circuito: 21 — Mesa 14 — del 2601 al 2800 — Suárez 1041.
161 — Circuito: 21 — Mesa 15 — del 2801 al 3000 — Olavarría 647.
162 — Circuito: 21 — Mesa 16 — del 3001 al 3200 — Olavarría 647.
163 — Circuito: 21 — Mesa 17 — del 3201 al 3400 — Suárez 676.
164 — Circuito: 21 — Mesa 18 — del 3401 a 3600 — Suárez 676.
165 — Circuito: 21 — Mesa 19 — del 3601 al 3800 — Brandzen 567.
166 — Circuito: 21 — Mesa 20 — del 3801 al 4023 — Olavarría 636.
167 — Circuito: 22 (1) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Olavarría y M. Rodríguez.
168 — Circuito: 22 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Olavarría y M. Rogriguez.
169 — Circuito: 22 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Necochea 980.
170 — Circuito 22 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Necochea 980.
171 — Circuito: 221 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Necochea 886.

Circuito: (1) Garita (2) 2 Garitas (3) 1 Garita (4) 4 Garitas.
(1) 2 Garitas.

172 — Circuito: 22— Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Necochea 885.
173 — Circuito: 22 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Lamadrid 395.
174 — Circuito: 22 — Mesa 8 — del 1401 al 1600—Lamadrid 395.
175 — Circuito: 22— Mesa 9 — del 1601 al 1800—P. Mendoza y Olavarría.
176 — Circuito: 22 — Mesa 10 — del 1801 a 2000 — P. Mendoza y Olavarría.
177 — Circuito: 22 — Mesa 11 — del 2001 al 2200 — M. Brín y Olavarría.
178 — Circuito: 22 — Mesa 12 — del 2201 al 2400 — M. Brín y Olavarria.
179 — Circuito: 22 Mesa 13 — del 2401 al 29600 — A. del Valle 335.
180 — Circuito: 22 — Mesa 14 — del 2601 al 2800 — A. del Valle 335.
181 — Circuito: 22 — Mesa 15 — del 2801 al 3000 — Gaboto y A del Valle.
182 — Circuito: 22 — Mesa 16 — del 3001 al 3200 — Gaboto y A del Valle.
183 — Circuito: 22 — Mesa 17 — del 3201 al 3400 — M. Rodríguez 764.
184 — Circuito: 22 — Mesa 18 — del 3401 al 3595 — M. Rodríguez 764.
185 — Circuito: 23 — Mesa 1 — del 1 al 200 — A. Brown 733.
186 — Circuito: 23 — Mesa 2 — del 201 al 400 — A. Brown 733.
187 — Circuito: 23 — Mesa 3 — del 401 al 600 — A. Brown 778.
188 — Circuito: 23 — Mesa 4 — del 601 al 800 — A. Brown 778.
189 — Circuito: 23 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — A. Brown y Sengüel.
190 — Circuito: 23 — Mesa 6 — del 1001 al 1108 — A. Brown y Sengüel.

Sección 5a

191 — Circuito: 24 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Lafuente 454.
192 — Circuito 24 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Lafuente 454.
193 — Circuito: 24 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Varela 555.
194 — Circuito: 24 — Mesa 4 — del 601 al 763 — Varela 555.
195 — Circuito: 25 — Mesa 1 — del 1 al 200 — R. L. Falcón 2934.
196 — Circuito: 25 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rivadavia 7362.
197 — Circuito: 25 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Rivadavia 7540.
198 — Circuito: 25 — Mesa 4 — del 601 al 808 — R. L. Falcón 2710-18.
199 — Circuito: 26 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Bogotá 3119.
200 — Circuito: 26 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Nazca 392.
201 — Circuito: 26 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Rivadavia 7164.
202 — Circuito: 26 — Mesa 4 — del 601 al 86[illegible] — Bacacay 2671.
203 — Circuito 27 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Argerich 755.
204 — Circuito 27 — Mesa 2 — del 201 al 327 — Páez 2831.
205 — Circuito 28 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Sud América 936.
206 — Circuito 28 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Sud América 936.
207 — Circuito 28 — Mesa 3 — del 401 al 646 — Caracas 1135.
208 — Circuito 29 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Yerbal 2370.
209 — Circuito 29 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Yerbal 2370.
210 — Circuito 29 — Mesa 3 — del 401 al 537 — F. Cayetano 65.
211 — Circuito 30 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Directorio 2271-31.
212 — Circuito 30 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Directorio 2271-31.2
213 — Circuito 30 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Pedernera 360.
214 — Circuito 30 — Mesa 4 — del 601 895 — Convención 2475.
215 — Circuito 31 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Lobos 2110.
216 — Circuito 31 — Mesa 2 — del 201 al 393 — Directorio 2138.
217 — Circuito 32 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Carabobo 553.
218 — Circuito 32 — Mesa 2 — del 201 al 301 — Curapaligüe 727.
219 — Circuito 33 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Río Cuarto 1628.
220 — Circuito 33 — Mesa 2 — del 201 al 338 — P. Unidas 1729.
221 — Circuito 34 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Rivadavia 6293.
222 — Circuito 34 — Mesa 2 — del 201 al 496 — Avellaneda 1875.
223 — Circuito 35 — Mesa 1 — del 1al 200 ü— Franklin 1836.
224 — Circuito 35 — Mesa 2 — del 201 al 376 — Gaona 1986.
225 — Circuito 36 — Mesa 1 — del 1 al 200 — M. de Andes 1451.
226 — Circuito 36 — Mesa 2 — del 201 al 400 — M. del Andes 1451.
227 — Circuito 36 — Mesa 3 — del 401 al 511 — Cucha Cucha 938.
228 — Circuito 37 — Mesa 1 — del 1 al 200 — San Eduardo 1445.
229 — Circuito 37 — Mesa 2 (2) — del 201 al 307 — Bacacay y Vía F. C. O.
230 — Circuito 38 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Don Cristóbal 1454.
231 — Circuito 38 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rivadavia 6100.
232 — Circuito (1) 38 — Mesa 3 — del 401 al 500 — E. Mitre y Campana.
Circuito 39 — Mesa 1 — del 1 al 98— E. Mitre y Campana.

Sección 6a

233 — Circuito 40 — Mesa 1 — del 1 al 247 — Directorio 774.
234 — Circuito 41 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Asamblea 153.
235 — Circuito 41 — Mesa 2 — del 201 al 400 — J. M. Moreno 873.
236 — Circuito 41 — Mesa 3 — del 401 al 650 — Convención 66.

(1) Como en la serie del circuito 39 no hay número suficiente para formar mesa, los inscriptos votan en la 3a mesa del circuito 38.

Circuito (2) 1 Garita.

237 — Circuito 42 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Constitución 4154.
238 — Circuito 42 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Constitución 4154.
239 — Circuito 42 — Mesa 3 — del 401 al 681 — San Juan 4378.
240 — Circuito 43 — Mesa 1 — del 1 al 200 — C. Calvo 4350.
241 — Circuito 43 — Mesa 2 (3)— del 201 al 400 — Castro 1164.
242 — Circuito 43 — Mesa 3 — del 401 al 600 — San Juan 3863.
243 — Circuito 43 — Mesa 4 — del 601 al 800 — C. Barros 1083.
244 — Circuito 43 — Mesa 5 — del 801 a 941 — San Juan 3817.
245 — Circuito 44 (4) — Mesa 1— del 1 al 200 — Boedo 657.
246 — Circuito 44 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Boedo 657.
247 — Circuito 44 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Independencia 3643.
248 — Circuito 44 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Q. Bocayuva 620.
249 — Circuito 44 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Independencia 3643.
250 — Circuito 44 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Q. Bocayuva 620.
251 — Circuito 44 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Boedo 391.
252 — Circuito 44 — Mesa 8 — del 1401 al 1572 — Boedo 391.
253 — Circuito 45 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Independencia 4246.
254 — Circuito 45 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Independencia 4246.
255 — Circuito 45 — Mesa 3 — del 401 al 500 — Muñiz 865.
256 — Circuito 45 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Méjico 4050.
257 — Circuito 45 — Mesa 5 (5)— del 801 al 1029 — Independencia y Av. La Plata.
258 — Circuito 46 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Formosa 136.
259 — Circuito 46 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Formosa 136.
260 — Circuito 46 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Rivadavia 4950.
261 — Circuito 46 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Doblas 656.
262 — Circuito 46 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Doblas 656.
263 — Circuito 46 — Mesa 6 — del 1001 al 1228 — Senillosa 679.
264 — Circuito 47 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Rosario 740.
265 — Circuito 47 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rosario 740.
266 — Circuito 47 — Mesa 3 — del 401 al 503 — Rivadavia 5496.
267 — Circuito 48 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Q. Bocayuva y Victoria.
268 — Circuito 48 — Mesa 2 — del 201 al 400 Belgrano 3832.
269 — Circuito 48 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Belgrano 3853.
270 — Circuito 48 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Belgrano 3983.
271 — Circuito 48 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Rivadavia 3940.
272 — Circuito 48 — Mesa 6 — del 1001 a 1253 — Rivadavia 3950.

Sección 7a

273 — Circuito 49 — Mesa 1 — del 1 al 200 — B. Mitre 4309.
274 — Circuito 49 — Mesa 2 — del 201 al 400 — B. Mitre 4309.
275 — Circuito 49 — Mesa 3 — del 401 al 600 —Rivadavia 3719.
276 — Circuito 49 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Rivadavia 3719.
277 — Circuito 49 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Pringles 262.
278 — Circuito 49 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Pringles 262.
279 — Circuito 49 — Mesa 7 — del 1201 al 1356 — Díaz Vélez 3984.
280 — Circuito 450 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Rivadavia 4879.
281 — Circuito 50 — Mesa 2 — del 201 al 400 Rivadavia 4879.
282 — Circuito 50 — Mesa 3 — del 401 al 577 — Avellaneda 144.
283 — Circuito 51 (1) — Mesa 1— del 1 al 200 San Eduardo 676.
284 —Circuito 51 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Canalejas 501.
285 — Circuito 51 — Mesa 3 — del 401 al 661 — Avellaneda 946.
286 — Circuito 52 (2) — Mesa 1— del 1 al 200 — Gaona 715.
287 — Circuito 52 — Mesa 2 — del 201 al 400 Planes 755.
288 — Circuito 52 — Mesa 3 — del 401 al 556 — Planes 755.
289 — Circuito 53 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Chubut y Campichuelo.
290 — Circuito 53 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Chubut y Campichuelo.
291 — Circuito 53 — Mesa 3 — del 401 al 533 — San Eduardo 507.
292 — Circuito 54 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Lambaré 963.
293 — Circuito 54 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Lambaré 963.
294 — Circuito 54 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Corrientes 4416.
295 — Circuito 543— Mesa 4 — del 601 al 800 — Corrientes 4416.
296 — Circuito 54 — Mesa 5 — del 801 al 1092 — Corrientes 4261.
297 Circuito 55 (3) — Mesa 1 — del 1 al 200 Salgueros 551.

Circuito (3) 1 Garita (4) 2 Garitas (5) 1 Garita.
Circuito (1) 1 Garita (2) 1 Garita (3) 2 Garitas.

Sección 7a

298 — Circuito 55 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Potosí 4051.
299 — Circuito 55 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Potosí 4051.
300 — Circuito 55 — Mesa 4 — del 601 al 832 — Sarmiento 4064.
301 — Circuito 56 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Gazcón 1095.
302 — Circuito 56 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Gazcón 1095.
303 — Circuito 56 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Salguero 920.
304 — Circuito 56 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Salguero 642.
305 — Circuito 56 — Mesa 5 — del 801 al 1001 — Almagro 850.
306 — Circuito 57 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Corrientes 4471.
307 — Circuito 57 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Corrientes 4471.
308 — Circuito 57 — Mesa 3 — del 401 al 699 — Río Janeiro 1771.

Sección 8a

309 — Circuito 58 (5) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Boedo 1225.
310 — Circuito 58 — Mesa 2 — del 201 al 400 — San Juan 3582.
311 — Circuito 58 — Mesa 3 — del 401 al 591 — Constitución 3550.
312 — Circuito 59 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Liniers 1444.
313 — Circuito 59 — Mesa 2—del 201 al 400 — Liniers 1444.
314 — Circuito 59 — Mesa 3—del 401 al 609 — San Juan 3365.
315 — Circuito 60—Mesa 1—del 1 al 200 — 21 de Noviembre 1535.
316 — Circuito 60 — Mesa 2 — del 201 al 400 — 21 de Noviembre 1536.
317 — Circuito 60—Mesa 3—del 401 al 590 — Garay 3153.
318—Circuito 61 — Mesa 1—del 1 al 200 — Pavón 2755.
319—Circuito 61—Mesa 2—del 201 al 400—San Juan 2876.
320—Circuito 61—Mesa 3—del 401 al 600—San Juan 2842.
321—Circuito 61—Mesa 4—del 601 al 769—Pavón 2721.
322—Circuito 62—Mesa 1—del 1 al 200—Jujuy 1241.
323—Circuito 62—Mesa 2—del 201 al 400—Jujuy 1471.
324—Circuito 62—Mesa 3—del 401 al 579—Jujuy 1471.
325—Circuito 63—Mesa 1—del 1 al 200—Alberti 1255.
326—Circuito 63—Mesa 2—del 201 al 400—Pavón 2362.
327—Circuito 63—Mesa 3—del 401 al 540—Pichincha 1335.
328—Circuito 64 (1)—Mesa 1—del 1 al 200—Pichincha 1466.
329—Circuito 64—Mesa 2—del 201 al 400—Pichincha 1466.

330—Circuito 64—Mesa 3—del 401 al 670—Constitución 2250.
331—Circuito 65—Mesa 1—del 1 al 200—Constitución 2000.
332—Circuito 65—Mesa 2—del 201 al 400—Pozos 1354.
333—Circuito 65—Mesa 3—del 401 al 560—Entre Ríos 1351.
334 — Circuito 66—Mesa 1—del 1 al 200—Humberto 1° 1871.
335—Circuito 66—Mesa 2—del 201 al 400—San Juan 1931.
336—Circuito 66—Mesa 3—del 401 al 600—San Juan 2063.
337—Circuito 66—Mesa 4—del 601 al 824—San Juan 2063.
338—Circuito 67—Mesa 1—del 1 al 200—Independencia y Rincón.
339—Circuito 67—Mesa 2—del 201 al 400—Pasco 951.
340—Circuito 67—Mesa 3—del 401 al 531—San Juan 2261.
341—Circuito 68 (2) — Mesa 1—del 1 al 200—Matheu 1152.
342—Circuito 68—Mesa 2—del 201 al 417—Independencia 2426.
343—Circuito 69 (3)—Mesa 1—del 1 al 200—Independencia 2540.
344—Circuito 69—Mesa 2—del 201 al 400—Independencia 2540.
345—Circuito 69—Mesa 3—del 401 al 600—Saavedra 1141.
346—Circuito 69—Mesa 4—del 601 al 832—San Juan 2540.
347—Circuito 70—Mesa 1—del 1 al 200—Rioja 850.
348—Circuito 70—Mesa 2—del 201 al 400—Rioja 1042.
349—Circuito 70—Mesa 3—del 401 al 509—Carlos Calvo 2827.
350—Circuito 71—Mesa 1—del 1 al 200—Humberto 1° 3171.
351—Circuito 71—Mesa 2—del 201 al 351—Humberto 1° 3171.
352—Circuito 72 (4)—Mesa 1 del 1 al 200—Independencia 3274.
353—Circuito 72—Mesa 2—del 201 al 351—Independencia 3244.
354—Circuito 73—Mesa 1—del 1 al 200—Liniers 1047.
355—Circuito 73—Mesa 2—del 201 al 423—Liniers 1047.
(1) 2 garitas — (2) 2 garitas — (3) 3 garitas — (4) 1 garita — (5) 1 garita — (6) 1 garita.

Sección 9a

356—Circuito 74 (5)—Mesa 1—del 1 al 200—Méjico 3350.
357—Circuito 74—Mesa 2—del 201 al 400—Méjico 3350.
358—Circuito 74—Mesa 3—del 401 al 600—Independencia 3473.
359—Circuito 74—Mesa 4—del 601 al 800—Independencia 3473.
360—Circuito 74—Mesa 5—del 801 al 1030—Méjico 3554.
361—Circuito 75 (6)—Mesa 1—del 1 al 200 Venezuela 2958.
362—Circuito 75—Mesa 2—del 201 al 400—Venezuela 2958.
363—Circuito 75—Mesa 3—del 401 al 600—24 de Nov. 434.
364—Circuito 75—Mesa 4—del 601 al 800—Rioja 668.
365—Circuito 75—Mesa 5—del 801 al 1000—Belgrano 2950.
366—Circuito 75—Mesa 6—del 1001 al 1251—Méjico 3080.
367—Circuito 76—Mesa 1—del 1 al 200—G. Urquiza 227.
368—Circuito 76—Mesa 2—del 201 al 400—G. Urquiza 227.
369—Circuito 76—Mesa 3—del 401 al 600—G. Urquiza 273.
370—Circuito 76—Mesa 4—del 601 al 805—G. Urquiza 273.
371—Circuito 77—Mesa 1—del 1 al 200—Rivadavia 3346.
372—Circuito 77—Mesa 2—del 201 al 400—Rivadavia 3346.
373—Circuito 77—Mesa 3—del 401 al 600—Maza 151.
374—Circuito 77—Mesa 4—del 601 al 800—Maza 151.
375—Circuito 77—Mesa 5—del 801 al 992—Moreno 3365.
376—Circuito 78—Mesa 1—del 1 al 200—B. Mitre 3443.
377—Circuito 78—Mesa 2—del 201 al 400—B. Mitre 3550.
378—Circuito 78—Mesa 3—del 401 al 600—B. Mitre 3550.
379—Circuito 78—Mesa 4—del 601 al 778—Cangallo 3381.
380—Circuito 79—Mesa 1—del 1 al 200—Sarmiento 2802.
381—Circuito 79—Mesa 2—del 201 al 328—Sarmiento 2802.
382—Circuito 80—Mesa 1—del 1 al 200—Corrientes 2958.
383—Circuito 80—Mesa 2—del 201 al 400—V. Gómez 3163.
384—Circuito 80—Mesa 3—del 401 al 600—Anchorena 441.
385—Circuito 80—Mesa 4—del 601 al 823—Bermejo 344/46.
386—Circuito 81—Mesa 1—del 1 al 200—Corrientes 3710.
387—Circuito 81—Mesa 2—del 201 al 400—Corrientes 3710.
388—Circuito 81—Mesa 3—del 401 al 600—Billinguhrst 455.
389—Circuito 81—Mesa 4—del 601 al 800—Billinghurst.
390—Circuito 81—Mesa 5—del 801 al 992—Bustamante 563.
391—Circuito 82—Mesa 1—del 1 al 200—Córdoba 3040.
392—Circuito 82—Mesa 2—del 201 al 466—S. Luis 3365.
393—Circuito 83—Mesa 1—del 1 al 200—Anchorena 855.
394—Circuito 83—Mesa 2—del 201 al 400—Pueyrredón 630.
395—Circuito 83—Mesa 3—del 401 al 600—Anchorena 855.
396—Circuito 83—Mesa 4—del 601 al 800—Pueyrredón 630.
397—Circuito 83—Mesa 5—del 801 al 1000—B. S. Mer 730.
398—Circuito 83—Mesa 6—del 1001 al 1119—Córdoba 2850.
(1) 1 garita — (5) 1 garita — (6) 1 garita — (2) 1 garita — (3) 1 garita.

Sección 10a

399—Circuito 84—Mesa 1—del 1 al 200—Independencia 2255.
400—Circuito 84—Mesa 2—del 201 al 434—Independencia 2255.
401—Circuito 85 (1)—Mesa 1—del 1 al 200—Chile 1825.
402—Circuito 85—Mesa 2—del 201 al 400—Chile 1825.
403—Circuito 85—Mesa 3—del 401 al 633—Entre Ríos 753.
404—Circuito 86—Mesa 1—del 1 al 200—Moreno 1859.
405—Circuito 86—Mesa 2—del 201 al 400—Belgrano 1954.
406—Circuito 86—Mesa 3—del 401 al 579—Belgrano 1954.
407—Circuito 87—Mesa 1 (2)—del 1 al 200—Méjico 2383.
408—Circuito 87—Mesa 2—del 201 al 400—Belgrano 2419.
409—Circuito 87—Mesa 3 (3)—del 401 al 695—Moreno 2104.
410—Circuito 88—Mesa 1—del 1 al 200—Alberti 569.
411—Circuito 88—Mesa 2—del 201 al 441—Venezuela 2578.
412—Circuito 89—Mesa 1—del 1 al 200—Alsina 2495.
413—Circuito 89—Mesa 2—del 201 al 400—Rivadavia 2612.
414—Circuito 89—Mesa 3—del 401 al 577—Jujuy 150.
415—Circuito 90—Mesa 1—del 1 al 200—Matheu 128.
416—Circuito 90—Mesa 2—del 201 al 451—Matheu 128.
417—Circuito 91 (4)—Mesa 1—del 1 al 200—Victoria 2025.
418—Circuito 91—Mesa 2—del 201 al 400—Victoria 2025.
419—Circuito 90—Mesa 3—del 401 al 512—Alsina 1845.
(5) 2 garitas — (1) 2 garitas — (2) 1 garita — (3) 2 garitas — (4) 3 garitas.

Sección 11a

420—Circuito 92 (5)—Mesa 1—del 1 al 200—Corrientes 2038.
421—Circuito 92—Mesa 2—del 201 al 400—Sarmiento 1864.
422—Circuito 92—Mesa 3—del 401 al 600—Sarmiento 1964.
423—Circuito 92—Mesa 4—del 601 al 782—R. Bamba 242.
424—Circuito 93—Mesa 1—del 1 al 200—Rivadavia 2185.
425—Circuito 93—Mesa 2—del 201 al 400—Sarmiento 2250.
426—Circuito 93—Mesa 3—del 401 al 600—Sarmiento 2250.
427—Circuito 93—Mesa 4—del 601 al 753—B. Mitre 2139.
428—Circuito 94—Mesa 1—del 1 al 200—Cangallo 2471.
429—Circuito 94—Mesa 2—del 201 al 400—Sarmiento 2573.
430—Circuito 94—Mesa 3—del 401 al 600—Sarmiento 2573.
431—Circuito 94—Mesa 4—del 601 al 800—B. Mitre y Azcuénaga.
432—Circuito 94—Mesa 5—del 801 al 1016—B. Mitre y Azcuénaga.
4333—Circuito 95 (1)—Mesa 1—del 1 al 200—Paso 479.
434—Circuito 95—Mesa 2—del 201 al 400—Tucumán 2646.
435—Circuito 95—Mesa 3—del 401 al 600—Pueyrredón 971.
436—Circuito 95—Mesa 4—del 601 al 800—Tucumán 2646.
437—Circuito 95—Mesa 5—del 801 al 903—Pueyrredón 577.
438—Circuito 96—Mesa 1—del 1 al 200—Córdoba 2182.
439—Circuito 96—Mesa 2—del 201 al 400—Azcuénaga 487.
440—Circuito 96—Mesa 3—del 401 al 600—Tucumán 2341.
441—Circuito 96—Mesa 4—del 601 al 750—Lavalle 2366.
442—Circuito 97—Mesa 1—del 1 al 200—Callao y Tucumán.
443—Circuito 97—Mesa 2—del 201 al 400—Callao 448.
444—Circuito 97—Mesa 3—del 401 al 635—Tucumán 2067.

Sección 12a

445—Circuito 98—Mesa 1—del 1 al 200—Sáenz Peña 1381.
446—Circuito 98—Mesa 2—del 201 al 400—Pavón 1700.
447—Circuito 98—Mesa 3—del 401 al 678—San José 1536.
448—Circuito 99—Mesa 1—del 1 al 200—Cochabamba 1467.
449—Circuito 99—Mesa 2—del 201 al 400—Humberto 1° 1586.
450—Circuito 99—Mesa 3 (1)—del 401 al 698—San Juan 1349.
451—Circuito 100—Mesa 1 (3)—del 1 al 200—Constitución y Lima.
452—Circuito 100—Mesa 2—del 201 al 400—B. de Irigoyen 1339.
453—Circuito 100—Mesa 3—del 401 al 514—B. de Irigoyen 1339.
454—Circuito 101—Mesa 1—del 1 al 200—Achupallas 33.
455—Circuito 101—Mesa 2—del 201 al 400—Humberto 1° 1056.
456—Circuito 101—Mesa 3—del 401 al 600—San Juan 1228.
457—Circuito 101—Mesa 4—del 601 al 861—Lima 1265.
458—Circuito 102—Mesa 1—del 1 al 200—Bolívar 1235.
459—Circuito 102—Mesa 2—del 201 al 400—Bolívar 1235.
460—Circuito 102—Mesa 3—del 401 al 600—Cochabamba 437.
461—Circuito 102—Mesa 4—del 601 al 800—Defensa 1179.
462—Circuito 102—Mesa 5—del 801 al 1000—Defensa 1179.
463—Circuito 102—Mesa 6—del 1001 al 1161—San Juan 782.
464—Circuito 103—Mesa 1—del 1 al 200—Humberto 1° 340.
465—Circuito 103—Mesa 2—del 201 al 400—Humberto 1° 318.
466—Circuito 103—Mesa 3—del 401 al 572—Cochabamba 55.
467—Circuito 104—Mesa 1—del 1 al 200—Humberto 1° 343.
468—Circuito 104—Mesa 2—del 201 al 400—Paseo Colón 1001.
469—Circuito 104—Mesa 3—del 401 al 600—Y. Huergo y Carlos Calvo.
470 — Circuito 104 — Mesa 4 — del 601 al 705 — Y. Huergo y Estados Unidos.
471—Circuito 105—Mesa 1—del 1 al 200—Independencia 755.
472—Circuito 105—Mesa 2—del 201 al 400—Independencia 755.
473—Circuito 105—Mesa 3—del 401 al 600—Piedras 860.
474—Circuito 105—Mesa 4—del 601 al 800—Piedras 860.
475—Circuito 105—Mesa 5—del 801 al 1000—Chacabuco 1072.
476—Circuito 105—Mesa 6—del 1001 al 1049—Chacabuco 1072.
477—Circuito 106—Mesa 1—del 1 al 200—Carlos Calvo 1144.
478—Circuito 106—Mesa 2—del 201 al 400—Piedras 1049.
479—Circuito 106—Mesa 3—del 401 al 600—Humberto 1° 987.
480—Circuito 106—Mesa 4—del 601 al 800—Independencia 1136.
481 — Circuito 106 — Mesa 5 — del 801 al 1019 — Independencia y Tacuarí.
482—Circuito 107—Mesa 1—del 1 al 200—Independencia 1440.
483—Circuito 107—Mesa 2—del 201 al 400—Independencia 1440.
484—Circuito 107—Mesa 3—del 401 al 600—Sáenz Peña 1021.
485—Circuito 107—Mesa 4—del 601 al 800—Sáenz Peña 1021.
486—Circuto 107—Mesa 5—del 801 al 1000—Humberto 1° 1571.
487—Circuito 107—Mesa 6—del 1001 al 1169—Humberto 1° 1571.
(1) 1 garita — (2) 1 garita.

Sección 13a

488—Circuito 108—Mesa 1—del 1 al 200—Méjico 1627.
489—Circuito 108—Mesa 2—del 201 al 400—Chile 1666.
490—Circuito 108—Mesa 3—del 401 al 600—Solís 725.
491—Circuito 108—Mesa 4—del 601 al 839—Solís 729.
492—Circuito 109—Mesa 1—del 1 al 200—Belgrano 1445.
493—Circuito 109—Mesa 2—del 201 al 400—Sáenz Peña 461.
494—Circuito 109—Mesa 3—del 401 al 600—Santiago del Estero 794.
495—Circuito 109—Mesa 4—del 601 al 800—Belgrano 1260.
496—Circuito 109—Mesa 5—del 801 al 956—Salta 449.
497—Circuito 110—Mesa 1—del 1 al 200—Tacuarí 567.
498—Circuito 110—Mesa 2—del 201 al 400—Venezuela 1051.
499—Circuito 110—Mesa 3—del 401 al 600—Venezuela 1155.
500—Circuito 110—Mesa 4—del 601 al 884—Chile 1168.
501—Circuito 111—Mesa 1—del 1 al 200—Tacuarí 642.
502—Circuito 111—Mesa 2—del 201 al 400—Belgrano 666.
503—Circuito 111—Mesa 3—del 401 al 600—Belgrano 666.
504—Circuito 111—Mesa 4—del 601 al 800—Venezuela 753.
505—Circuito 111—Mesa 5—del 801 al 970—Méjico 726.
506—Circuito 112—Mesa 1—del 1 al 200—Belgrano y Defensa.
507—Circuito 112—Mesa 2—del 201 al 400—Perú 782.
508—Circuito 112—Mesa 3—del 401 al 600—Belgrano 482.
509—Circuito 112—Mesa 4—del 601 al 800—Defensa 628.
510—Circuito 112—Mesa 5—del 801 al 982—Defensa 628.
511—Circuito 113—Mesa 1—del 1 al 264—P. Colón y Chile.
512—Circuito 114—Mesa 1—del 1 al 105—Victoria 296.
513—Circuito 115—Mesa 1—del 1 al 200—Bolívar y Alsina.
514—Circuito 115—Mesa 2—del 201 al 400—Victoria 326.
515—Circuito 115—Mesa 3—del 401 al 530—Defensa y Alsina.
516—Circuito 116—Mesa 1—del 1 al 200—Perú 359.
517—Circuito 116—Mesa 2—del 201 al 400—Chacabuco 155.
518—Circuito 116—Mesa 3—del 401 al 600—Alsina y Piedras.
519—Circuito 116—Mesa 4—del 601 al 784—Piedras 380.
520—Circuito 117—Mesa 1—del 1 al 200—Av. de Mayo y Lima.
521—Circuito 117—Mesa 2—del 201 al 400 — Belgrano entre Salta y Lima.
522—Circuito 117—Mesa 3—del 401 al 600—Alsina 1052.
523—Circuito 117—Mesa 4—del 601 al 763—Alsina 920.
524—Circuito 118 (1)—Mesa 1—del 1 al 200—Alsina 1445.
525—Circuito 118—Mesa 2—del 201 al 400—Sáenz Peña 242.
526—Circuito 118—Mesa 3—del 401 al 600—Av. de Mayo 1228.
527—Circuito 118—Mesa 4—del 601 al 866—Santiago del Estero 338.
528—Circuito 119 (2)—Mesa 1—del 1 al 200—Alsina 1734.
529—Circuito 119—Mesa 2—del 201 al 400—Alsina 1734.
530—Circuito 119—Mesa 3—del 401 al 600—Belgrano 1746.
531—Circuito 119—Mesa 4—del 601 al 890—Moreno 1669.

Sección 14a

532—Circuito 120—Mesa 1 del 1 al 200—Corrientes 1428.
533—Circuito 120—Mesa 2—del 201 al 400—Rodríguez Peña 344.
534—Circuito 120—Mesa 3—del 401 al 600—Rodríguez Peña 254.
535—Circuito 120—Mesa 4 (1)—del 601 al 800 — Bartolomé Mitre y Paraná.
536—Circuito 120—Mesa 5—del 801 al 1000—Cangallo 1723.
537—Circuito 120—Mesa 6—del 1001 al 1169—Corrientes 1550.
538—Circuito 121—Mesa 1—del 1 al 200—Cangallo 1067.
539—Circuito 121—Mesa 2—del 201 al 400—Carlos Pellegrini 246.
540—Circuito 121—Mesa 3—del 401 al 600—Corrientes 1386.
541—Circuito 121—Mesa 4—del 601 al 800—Sarmiento 1251.
542—Circuito 121—Mesa 5—del 801 al 1000—Cangallo 1136.
543—Circuito 121—Mesa 6—del 1001 al 1178—Cangallo 1136.
544—Circuito 122—Mesa 1—del 1 al 200—Sarmiento 933.
545—Circuito 122—Mesa 2—del 201 al 400—B. Mitre 978.
546—Circuito 122—Mesa 3—del 401 al 600—Suipacha 118.
547—Circuito 122—Mesa 4—del 601 al 763—Esmeralda 285.
548—Circuito 123—Mesa 1 (2)—del 1 al 200—San Martín 27.

549—Circuito 123—Mesa 2—del 201 al 400 — Cangallo y Reconquista.
550—Circuito 123—Mesa 3—del 401 al 654—Rivadavia 413.
551—Circuito 124—Mesa 1—del 1 al 200—San Martín 455 al 460.
552—Circuito 124—Mesa 2—del 201 al 400—Reconquista 461.
553—Circuito 124—Mesa 3—del 401 al 600—San Martín 439.
554—Circuito 124—Mesa 4—del 601 al 859—Viamonte 430.
555—Circuito 125—Mesa 1—del 1 al 200—Florida 524.
556—Circuito 125—Mesa 2—del 201 al 400—Córdoba 924.
557—Circuito 125—Mesa 3—del 401 al 600—Suipacha 768.
558—Circuito 125—Mesa 4—del 601 al 800—Tucumán 952.
559—Circuito 125—Mesa 5—del 801 al 972—Suipacha 482.
560—Circuito 126—Mesa 1—del 1 al 200—Libertad 581.
561—Circuito 126—Mesa 2—del 201 al 400—Talcahuano 678.
562—Circuito 126—Mesa 3—del 401 al 600—Talcahuano 678.
563—Circuito 126—Mesa 4—del 601 al 800 — Carlos Pellegrini y Corrientes.
564—Circuito 126—Mesa 5—del 801 al 965—Lavalle y Talcahuano.
565—Circuito 127—Mesa 1—del 1 al 200—Paraná 555.
566—Circuito 127—Mesa 2—del 201 al 400—Lavalle 1754.
567—Circuito 127—Mesa 3—del 401 al 600—Lavalle 1754.
568—Circuito 127—Mesa 4—del 601 al 800—Viamonte 1614.
569—Circuito 127—Mesa 5—del 801 al al 1200—Rodríguez Peña 741.
570—Circuito 127—Mesa 6—del 1001 al 12000—Rodríguez Peña 741.
571—Circuito 127—Mesa 7—del 1201 al 1311—Tucumán 1661.
(1) 1 garita — (2) 1 garita.

Sección 15ª

572—Circuito 128 Sud—Mesa 1—del 1 al 293—Monte Dinero 3751.
573—Circuito 128 Norte—Mesa 1—del 1 al 251—Jonte 4718.
574—Circuito 128 Oeste—Mesa 1—del 1 al 119—Víctor Hugo 909.
575—Circuito 129—Mesa 1—del 1 al 259—Navarro 4151.
576—Circuito 130—Mesa 1—del 1 al 200—Av. San Martín 4175.
577—Circuito 130—Mesa 2—del 201 al 382—F. Enciso 4417.
578—Circuito 131—Mesa 1—del 1 al 200—Bolivia 2615.
579—Circuito 131—Mesa 2—del 201 al 444—Helguera 3222.
580—Circuito 132—Mesa 1—del 1 al 242—Bella Vista 3245.
581 — Circuito: 133 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Carbajal 4135.
582 — Circuito: 133 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Rosetti 1350.
583 — Circuito: 133 — Mesa 3 — del 401 al 684 — Alvarez Thomas 1624.
584 — Circuito: 134 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Médanos 1511.
585 — Circuito: 134 — Mesa 2 — del 201 al 386 — Otero 271.
586 — Circuito: 135 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Triunvirato 632.
587 — Circuito: 135 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Triunvirato 632.
588 — Circuito: 2 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Padilla 753.
589 — Circuito 2 (1) — Mesa 4 — del 601 al 800 — Gurruchaga 152.
590 — Circuito 2 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Acevedo 357.
591 — Circuito 2 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Acevedo 357.
592 — Circuito: 2 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Malabia 350.
593 — Circuito: 2 — Mesa 8 — del 1401 al 1600 — Malabia 336.
594 — Circuito 2A (2) — Mesa 9 del 1601 al 1784 — Camargo 860.
595 — Circuito: 136 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Cayena 1431.
596 — Circuito: 136 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Cayena 1431.
597 — Circuito: 136 — Mesa 3 — del 401 al 597 — Gaona 1317.
598 — Circuito: 137 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Bella Vista 1978.
599 — Circuito: 137 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Bella Vista 1978.
600 — Circuito: 137 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Gavilán 1464.
601 — Circuito: 137 — Mesa 4 — del 601 al 743 — Gavilán 1464.
602 — Circuito: 138 — Mesa 1 — del 1 al 200 — San Julián 3050.
603 — Circuito: 138 — Mesa 2 — del 201 al 400 — San Julián 3050.
604 — Circuito: 138 — Mesa 3 — del 401 al 550 — San Julián y Sud América.

Sección 16ª

605 — Circuito: 139 — Mesa 1 — del 1 al 206 — Tequendama 2429.
606 — Circuito: 140 — Mesa 1 — del 1 al 186 — Bebedero 5865.
607 — Circuito: 141 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Bauness 2209.
608 — Circuito: 141 — Mesa 2 — del 201 al 425 — Triunvirato y Cullen.
609 — Circuito: 142 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Colodrero y Nahuel Huapí.
610 — Circuito: 142 — Mesa 21 — del 201 al 473 — Triunvirato 5129.
611 — Circuito: 143 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Holmberg 3542.
612 — Circuito: 143 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Holmberg 3542.
613 — Circuito: 143 — Mesa 3 — del 401 al 500 — Holmberg 3532.
614 — Circuito: 144 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Alvares Thomas 3391.
615 — Circuito: 144 — Mesa 2 — del 201 al 416 — Monroe y Valdenegro.
616 — Circuito: 145 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Mendoza 4141.
617 — Circuito: 145 — Mesa 2 — del 201 al 319 — Mendoza 4141.
618 — Circuito: 146 — Mesa 1 — del 1 al 200 Wáshington 2880.
619 — Circuito: 146 — Mesa 2 — del 201 al 430 — Bebedero 4138.
620 — Circuito: 147 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Besares 2902.
621 — Circuito: 147 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Vidal 3554.
622 — Circuito: 147 — Mesa 3 — del 401 al 581 — Crámer 2983.
623 — Circuito: 148 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Crámer 2370.
624 — Circuito: 148 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Monroe 3345.
625 — Circuito: 148 — Mesa 3 — del 401 al 657 — Crámer 2651.
626 — Circuito: 149 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Guanacache 2380.
627 — Circuito: 149 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Obligado 2490.
628 — Circuito: 149 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Amenábar 2090.
629 — Circuito: 149 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Moldes 2159.
630 — Circuito: 149 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Moldes 1858.
631 — Circuito: 149 — Mesa 6 — del 1001 al 1130 — Cabildo 2027.
632 — Circuito: 150 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Guanacache 2119.
633 — Circuito: 150 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Nahuel Huapí 2133.
634 — Circuito: 150 — Mesa 3 — del 401 al 600 — General Paz 2878.
635 — Circuito: 150 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Cabildo 3625.
636 — Circuito: 150 — Mesa 5 — del 801 al 1016 — J. Azurduy 2541.
637 — Circuito: 151 — Mesa 1 — del 1 al 200 — 3 de Febrero 2456.
638 — Circuito: 151 — Mesa 2 — del 201 al 400 — O'Higgins 2405.
639 — Circuito: 2 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Juramento 1825/27.
640 — Circuito: 2 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Juramento 1515.
641 — Circuito: 2 — Mesa 5 — del 801 al 924 — 3 de Febrero 2373.
642 — Circuito: 152 — Mesa 1 — del 1 al 200 — M. Pedraza 1892/96.
643 — Circuito: 152 — Mesa 2 — del 201 al 447 — M. Pedraza 1580.
644 — Circuito: 153 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Echevarría 1166.
645 — Circuito: 153 — Mesa 2 — del 201 al 359 — Echevarría 1382.

Sección 17ª

646 — Circuito: 154 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Cabildo 1550.
647 — Circuito: 154 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Viyerres 2247.
648 — Circuito: 154 — Mesa 3 — del 401 al 514 — Arcos 1728.
649 — Circuito: 155 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Arredondo 2487.
650 — Circuito: 155 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Arredondo 2487.
651 — Circuito: 155 — Mesa 3 — del 401 al 534 — General Paz 1760.
652 — Circuito: 156 (1) — Mesa 1 — del 1 al 246 — Pampa 3654.
653 — Circuito: 157 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Loreto 3249.
654 — Circuito: 157 — Mesa 2 — del 201 al 325 — F. Lacroze 3697.
655 — Circuito: 158 — Mesa 1 — del 1 al 200 — F. Lacroze 2539.
656 — Circuito: 158 — Mesa 2 — del 201 al 437 — Loreto 3050.
657 — Circuito: 159 (2) — Mesa 1 — del 1 al 210 — L. M. Campo y Maure.
658 — Circuito: 160 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Blandengues 531.
659 — Circuito: 160 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Avenida Veríz (e) Dorrego y Estados.
660 — Circuito: 160 — Mesa 3 — del 401 al 584 — Avenida Veríz (e) Dorrego y Estados.
661 — Circuito: 161 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Zapata 449.
662 — Circuito: 161 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Zapata 449.
663 — Circuito: 161 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Amenábar 464.
664 — Circuito: 161 — Mesa 4 — del 601 al 784 — Cabildo 232.
665 — Circuito: 162 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Giribone 107.
666 — Circuito: 162 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Giribone 107.
667 — Circuito: 162 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Guevara 311.
668 — Circuito: 162 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Guevara 311.
669 — Circuito: 162 — Mesa 5 — del 801 al 957 — F. Lacroze y A. Tomas (Garit).
670 — Circuito: 163 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Darwin 1111.
671 — Circuito: 163 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Darwin 1111.
672 — Circuito: 163 — Mesa 3 — del 401 al 622 — Bompland 1466.
673 — Circuito: 164 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Carranza 2045.
674 — Circuito: 164 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Nicaragua 5668.
675 — Circuito: 164 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Soler 5942.
676 — Circuito: 164 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Dorrego 2120.
677 — Circuito: 164 — Mesa 5 — del 801 al 1097 — Bompland 1985.
678 — Circuito: 165 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Santa Fe 5039.
679 — Circuito: 165 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Santa Fe 5039.
680 — Circuito: 165 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Avenida Bullrich (e) Vertiz y Santa Fe.
681 — Circuito: 165 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Avenida Bullrich (e) Vertiz y Santa Fe.
682 — Circuito: 165 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Dorrego (e) Vertiz y L. Campos.
683 — Circuito: 165 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Dorrego (e) Vertiz y L. Campos.
684 — Circuito: 2 — Mesa 7 — 1201 al 1316 — Santa Fe 4830.

Sección 18ª

685 — Circuito: 166 — Mesa 1 — del 1 al 203 — Avenida Alvear 3379.
686 — Circuito: 167 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Godoy Cruz 2939.
687 — Circuito: 167 — Mesa 2 — del 201 al 417 — Godoy Cruz 2939.
688 — Circuito: 168 (1) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Las Heras 3733.
689 — Circuito: 168 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Las Heras 3733.
690 — Circuito: 168 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Coronel Díaz 2651.
691 — Circuito: 168 — Mesa 4 — del 601 al 850 — Coronel Díaz 2651.
692 — Circuito: 169 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Bulnes 2250.
693 — Circuito: 169 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Alvarez 2849.
694 — Circuito: 169 — Mesa 3 — del 401 al 667 — Alvarez 2849.
695 — Circuito: 170 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Santa Fe 3390.
696 — Circuito: 170 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Güemes 3857.
697 — Circuito: 170 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Mansilla 3855.
698 — Circuito: 170 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Charcas 3460.
699 — Circuito: 170 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Santa Fe 3370.
700 — Circuito: 170 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Malabia 2252.
701 — Circuito: 170 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Malabia 2148.
702 — Circuito: 171 — Mesa 8 — del 1401 al 1660 — Malabia 2241.
703 — Circuito: 171 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Valle 2453.
704 — Circuito: 171 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Santa Fe 4028.
705 — Circuito: 171 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Güemes 4252.
706 — Circuito: 171 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Güemes 4252.
707 — Circuito: 171 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Thames 2347.
708 — Circuito: 171 — Mesa 6 — del 1001 al 1262 — Valle 2468.
709 — Circuito: 172 (2) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Cabrera 5037.
710 — Circuito: 172 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Serrano 1851.
711 — Circuito: 172 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Serrano 1851.
712 — Circuito: 172 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Thames 1744.
713 — Circuito: 172 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Thames 1744.
714 — Circuito: 172 — Mesa 6 — del 1001 al 1127 — San Salvador 4768.
715 — Circuito: 173 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Cabrera 3673.
(1) — 1 — garita (2) — 1 — garita.
716 — Circuito: 173 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Cabrera 3858.
717 — Circuito: 173 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Gazcón 1581.
718 — Circuito: 173 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Soler 3920.
719 — Circuito: 173 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Soler 3920.
720 — Circuito: 173 — Mesa 6 — del 1001 al 1600 — Gorriti 4073.
721 — Circuito: 173 — Mesa 7 — del 1201 al 1351 — Alvarez 1801.
722 — Circuito: 174 (3) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Canning 1385.
723 — Circuito: 174 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Canning 1385.
724 — Circuito: 174 — Mesa 3 — del 401 al 600 — San Salvador 4625.
725 — Circuito: 174 — Mesa 4 — del 601 al 800 — San Salvador 4625.
726 — Circuito: 174 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Cabrera 4475.
727 — Circuito: 174 — Mesa 6 — del 1001 al 1194 — Cabrera 4475.
728 — Circuito: 175 (4) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Pringles 1377.
729 — Circuito: 175 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Pringles 1377.
730 — Circuito: 175 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Malabia 1161.
731 — Circuito: 175 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Malabia 1161.
732 — Circuito: 175 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Malabia 943 al 45.
733 — Circuito: 175 — Mesa 6 — del 1001 al 1251 — Malabia 943 al 45.
734 — Circuito: 176 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Rivera 1315.
735 — Circuito: 176 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Serrano 1261.
736 — Circuito: 176 — Mesa 3 — del 401 al 574 — Serrano 1261.
737 — Circuito: 177 — Mesa 1 — (1) — del 1 al 200 — Triunvirato 831.
738 — Circuito: 177 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Serrano 661.
739 — Circuito: 177 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Serrano 1063.
740 — Circuito: 177 — Mesa 4 — del 601 al 788 — Gurruchaga 731.
741 — Circuito: 178 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Malabia 587.
742 — Circuito: 178 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Malabia 587.
743 — Circuito: 178 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Canning 440.
744 — Circuito: 178 — Mesa 4 — del 601 al 865 — Canning 657.

Sección 19ª

745 — Circuito: 179 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Córdoba 3283.
746 — Circuito: 179 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Córdoba 3283.
747 — Circuito: 179 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Bustamante 1208.
748 — Circuito: 179 — Mesa 4 — del 601 al 824 — Honduras 3761.
749 — Circuito: 180 (2) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Santa Fe 3277.
750 — Circuito: 180 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Coronel Díaz 1998.
751 — Circuito: 180 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Guise 1971.
752 — Circuito: 180 — Mesa 4 — del 601 al 804 — Santa Fe 3085.
753 — Circuito: 181 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Juncal 2961.
754 — Circuito: 181 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Juncal 2961.
755 — Circuito: 181 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Coronel Díaz 2180.
756 — Circuito: 181 — Mesa 4 — del 601 al 893 — Coronel Díaz 2211.
757 — Circuito: 182 (3) (bis) — Mesa 1 — del 1 al 200 — Avenida Alvear y Bustamante.
758 — Circuito: 182 — Mesa 2 — del 201 al 420 — Avenida Alvear y Bustamante.
759 — Circuito: 183 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Las Heras 2550.
760 — Circuito: 183 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Aberastain 14.
761 — Circuito: 183 — Mesa 3 (5) — del 401 al 636 — Avenida Alvear 2299.
762 — Circuito: 184 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Larrea 1504.
763 — Circuito: 184 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Melo 2365.
764 — Circuito: 184 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Peña 2446.
765 — Circuito: 184 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Peña 2446.
766 — Circuito: 184 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — French 2459.
767 — Circuito: 184 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — French 2459.

768 — Circuito: 184 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Peña 2585.
769 — Circuito: 184 — Mesa 8 — del 1401 al 1575 — Larrea 2252.
770 — Circuito: 185 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Anchorena 1185.
771 — Circuito: 185 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Anchorena 1185.
772 — Circuito: 185 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Paraguay 2649.
773 — Circuito: 185 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Paraguay 2649.
774 — Circuito: 185 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Arenales 2733.
775 — Circuito: 185 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Arenales 2733.
776 — Circuito: 185 — Mesa 7 — del 1201 al 1400 — Santa Fe 2729.
777 — Circuito: 18 5— Mesa 8 — del 1401 al 1600 — Santa Fe 2652.
(3) 1 garita (2) garita (4) 1 garita (3 bis) 2 garita — (1) 1 garita — (5) 1 garita.
778 — Circuito: 185 — Mesa 9 — del 1601 al 1757 — Santa Fe 2646.
779 — Circuito: 186 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Pueyrredón 1333.
780 — Circuito: 186 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Pueyrredón 1449.
781 — Circuito: 186 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Pueyrredón 1340.
782 — Circuito: 186 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Charcas 2477.
783 — Circuito: 186 — Mesa 5 — del 801 al 1000 — Azcuénaga 830.
784 — Circuito: 186 — Mesa 6 — del 1001 al 1200 — Azcuénaga 1155.
785 — Circuito: 186 — Mesa 7 — del 1201 al 1335 — Santa Fe 2257.
786 — Circuito: 187 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Charcas 1851.
787 — Circuito: 187 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Charcas 1856.
788 — Circuito: 187 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Charcas 1856.
789 — Circuito: 187 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Córdoba 1951.
790 — Circuito: 187 — Mesa 5 — del 801 al 1026 — Ayacucho 1052.
791 — Circuito: 188 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Juncal 2144.
792 — Circuito: 188 — Mesa 2 (2) — del 201 al 400 — Azcuénaga 1654.
793 — Circuito: 188 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Peña 2232.
794 — Circuito: 188 — Mesa 4 — del 601 al 841 — Juncal 2037.
795 — Circuito: 189 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Junín 1930.
796 — Circuito: 189 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Junín 1904.
797 — Circuito: 189 — Mesa 3 — del 401 al 600 — V. López 1805.
798 — Circuito: 189 — Mesa 4 — del 601 al 891 — V. López 1993.

Sección 20ª

799 — Circuito: 190 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Posadas 1825.
800 — Circuito: 190 — Mesa 2 — del 201 al 396 — Posadas 1825.
801 — Circuito: 191 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Libertad 1263.
802 — Circuito: 191 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Libertad 1263.
803 — Circuito: 191 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Avenida Quintana 3.
804 — Circuito: 191 — Mesa 4 — del 601 al 872 — Callao 1709.
805 — Circuito: 192 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Montevideo 1362.
806 — Circuitó: 192 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Montevideo 1362.
807 — Circuito: 192 — Mesa 3 — del 401 al 557 — Rodríguez Peña 1506.
808 — Circuito 193 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Santa Fe 1510.
809 — Circuito 193 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Santa Fe 1643.
810 — Cicruito 193 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Charcas 1677.
811 — Cicruito 193 — Mesa 4 — del 601 al 800 — R. Peña 834
812 — Circuito 193 — Mesa 5 — del 801 al 1056 — Charcas 1652.
813 — Circuito 194 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Charcas 1075 al 915.
814 — Circuito 194 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Paraguay 1050.
815 — Circuito 194 — Mesa 3 — del 401 al 600 — Paraguay 1212.
816 — Circuito 194 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Santa Fe 1347.
817 — Circuito 194 — Mesa 5 — del 801 al 1067 — Libertad 976.
818 — Circuito 195 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Charcas 527.
819 — Circuito 195 — Mesa 2 — del 201 al 400 — Charcas 527.
820 — Circuito 195 — Mesa 3 — del 401 al 800 — Maipú 1257.
821 — Circuito 195 — Mesa 4 — del 601 al 800 — Maipú 1257.
822 — Circuito 195 — Mesa 5 — del 801 al 1054 — Maipú y Arenales.
823 — Circuito 196 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Juncal 690.
824 — Circuito 196 — Mesa 2 — del 201 al 346 — Juncal 690.
825 — Circuito 197 — Mesa 1 — del 1 al 200 — Falucho 41.
826 — Circuito 197 — Mesa 2 — del 201 al 470 — Dársena Norte.
(1) 1 garita.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de la Provincia de Salta. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, habiéndose llenados los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de la Provincia de Salta:

Departamento Capital Rectoral
Colegio Electoral Nº 1

Mesa Nº 1 — Escuela Nacional número 5 — Balcarce 935 — Circuito: Calles de Norte a Sud, Balcarce del 901 al 1000 y Avenida Sarmiento entre Necochea y calle Nº 1; calles de Este a Oeste, calle Nº 1, entre Balcarce y Guido; además los lugares: Cuarteles Militares, Estación Ferrocarril y Campo de la Cruz.

Mesa Nº 2 — Escuela Normal de Maestras — Mitre 753 — Circuito: Calles E. a O., Necochea, del 701 al 1100, Río Bamba del 1 al 800, Entre Ríos del 1 al 700; calles de N. a S., Balcarce del 701 al 900, Ituzaingó (hoy 20 de Febrero), del 801 al 1000; Mitre al Norte, Balcarce al Norte. Además los lugares: Curtiembre, Gottilng, Estación F. C. (algunos) y Cervecería.

Mesa Nº 3 — Sociedad Española de Socorros Mutuos — Balcarce 665 — Circuito: Calles de E. a O., Río Bamba, del 901 al O; Entre Ríos, del 701 al O; Rivadavia, (antes 3 de Febrero), del 601 al 1000; J. M Leguizamón, del 601 al 800; Calles del N. al S., Balcarce del 401 al 700; Ituzaingó (hoy 20 de Febrero), del 501 al 800; 25 de Mayo del 601 al 900; Sarmiento, del 601 al 900. Además los lugares: Hospital del Milagro.

Mesa 4 — Palacio de Gobierno — Bartolomé Mitre 550 — Circuito: Calles de E. a O. Rivadavia (antes 3 de Febrero), del 1 al 600; J. M. Leguizamón, del 1 al 600; Calles de N. a S., Mitre, del 401 al 700; Alsina del 501 al 700; Deán Funes, del 451 al 700; Pueyrredón del 451 al 700; Vicente López, del 451 al 700; Piedras del 451 al 700. — Además los lugares: Club de Gimnasia y Tiro y La Noria.

Mesa 5— Sociedad Italiana, Alsina 380. — Circuito: Calles de E. a O., Santiago del Estero, del 1 al 600; General Güemes, del 1 al 600; Avenida Zerda. — Calles de N. a S: Mitre, del 301 al 400; Alsina, del 201 al 500; Deán Funes, del 201 al 450; Pueyrredón, del 201 al 450; Vicente López, del 201 al 450; Piedras, del 2[illegible] al 450.

Mesa 6 — Oficina Química Nacional — Güemes Nº 688. — Circuito: Calles de N. a S. Balcarce, del 201 al 400; Calles de E. a O: Santiago del Estero, del 607 al 700; General Güemes, del 601 al 800; B. Belgrano, del 601 al 800 y Sargento Suárez. — Además los lugares: Penitenciaría y Plaza Belgrano.

Mesa 7 — Centro Argentino de Socorros Mutuos Sarmiento — Güemes y B. Belgrano — Circuito: Calles de E. a O: General Güemes, del 901 al Oeste; B. Belgrano, del 801 al 1600. — Calles de N. a S: 25 de Mayo, del 201 al 300; Sarmiento, del 101 al 400; General Guido, del 101 al 400; Alvear, del 201 al 400 y Sarmiento.

Mesa 8 — Obras de Salubridad — España 877. — Circuito: Calles de E. a O.: España, del 601 al 1100; España, B. Belgrano, del 701 al 800. — Calles de N. a S Balcarce, del 101 al 200; Ituzaingó (hoy 20 de Febrero), del 101 al 200; 25 de Mayo, del 1 al 200; Sarmiento, del 1 al 100.

Mesa 9 — Colegio Nacional Ituzaingó (hoy 20 de Febrero), 21. — Circuito: Calles de N. a S: Ituzaingó, (hoy 20 de Febrero), del 1 al 100; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó), del 1 al 99 (números impares); Carlos Pellegrini (antes 11 de Septiembre), del 1 al 100; Jujuy, del 1 al 100. — Calles de: E. a: O., Alvarado, del 902 al 1200 (números pares) y Caseros, del 801 al 1000.

Mesa 10 — Escuela Avellaneda — Caseros 784. — Circuito: Calles de E. a O: Caseros, del 601 al 800; Alvarado, del 602 al 900 (números pares). Calles de N. a S: Libertad del 1 al 100; Florida, del 1 al 100; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó), del 2 al 100 (números pares); Balcarce, del 1 al 100, y Caseros. — Además: todos los enrolados que carecen de domicilio.

Mesa 11 — Catedral — España, frente a la Plaza 9 de Julio — Circuito: Calles de E. a O. B. Belgrano, del 40 al 600; España, del 401 al 600; Caseros del 401 al 600; Alvarado, del 502 al 600 (números pares) y Belgrano. — Calles de N. a S: Alsina del 1 al 200; Mitre, del 1 al 300 y Buenos Aires, del 1 al 100.

Mesa 12 — Aduana Nacional — Deán Funes, España y Caseros. — Circuito: Calles de E. a O.: Belgrano, del 1 al 400 y España, del 1 al 400. — Calles de Norte a Sud: Deán Funes del 1 al 200; Pueyrredón, del 1 al 200; Vicente López, del 1 al 200; Piedras, del 1 al 200; Las Heras, del 1 al 200, y Avenida Centenario, entre Caseros y Belgrano.

Mesa 13 — Templo de San Francisco — Córdoba y Caseros — Circuito: Calles de E. a O.: Caseros, del 1 al 400 y Alvarado, del 2 al 500 (números pares). — Calles de N. a S: Córdoba, del 1 al 100; Lerma, del 1 al 100; Catamarca, del 1 al 100; Santa Fe, del 1 al 100 y Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado.

Mesa 14 — Colegio Angel Zerda —Caseros 1250. — Circuito: Calles del E. a O. España, del 1100 al 1600; Caseros, del 1001 al 1600; Alvarado. del 1202 al 1700 (números pares) y Alvarado al Oeste (algunos). — Calles de N a S. General Guido del 1 al 100; Alvear, del 1 al 200; General Bolívar, del 1 al 200; General Brown y M. Cornejo entre Caseros y Belgrano; Arenales, del 1 al 100; Gorriti, del 1 al 100; y General Paz, General Lamadrid, y 10 de Octubre entre Alvarado y Caseros.

Mesa 15 — Escuela Nacional Nº 4 — Las Costas; San Lorenzo. — Circuito: Finca Las Costas, de M. López, Finca Pichanal, Finca Peñalva, Finca Isasmendi y San Lorenzo.

Mesa 16 — Escuela Nacional Nº 99— Campo Belgrano. — Circuito: Campo Belgrano, Finca La Montaña de Patrón, Buena Vista, Finca Castellanos, Lesser, La Choza, Castañares y Tres Cerritos.

Mesa 17 — Seminario Conciliar — Mitre 850. — Circuito: Calles de E. a O: Necochea, del 1 al 600; Ameghino (antes América), del 1 al 600 y O'Higgins del 1 al 600; Calle número 1, entre Las Heras y Balcarce. —Calles de Norte a Sud: Mitre, del 801 al Norte; Alsina, del 801 al Norte; Deán Fúnes, del 801 al N., y Pueyrredón, Vicente López, Piedras y Las Heras entre Río Bamba y calle número 1.

Mesa 18 — Escuela Nacional Nº i— Paraíso, Caseros, pasando vía F. C. C. N. — Circuito: Calles de E: a O. Alvarado 1601 de Moldes al Oeste; Alvarado al Oeste (algunos); Caseros 1601, España 1601 y Belgrano 1601, de Pichincha al Oeste, Güemes, Santiago del Estero y Leguizamón, de Rondeau al Oeste, calles de Norte a Sud: Pichincha y Maipú entre Caseros y España, Rondeau, Junín, General Pedernera y General Suárez entre Caseros y Entre Ríos, Laprida, Chacabuco, Moldes, Ayacucho, Talcahuano y Olavarría entre Alvarado y Caseros. Además los lugares: Buen Pastor, Paraíso, Alto del Molino, Molino de Patrón, Lomas de Patrón y El Rosal.

Mesa 19 — Templo San Alfonso — J. M. Leguizamón e Ituzaingó (hoy 20 de Febrero). — Circuito: Calles de E. a O: J. M: Leguizamón del 801 hasta Rondeau; Santiago del Estero del 701 al Oeste y General Güemes del 801 al 900. — Calles de Norte a Sud: Ituzaingó (hoy 20 de Febrero) del 201 a 500; 25 de Mayo del 301 al 600; Sarmiento del 401 al 600; General Guido del 401 al 700 y Alvear entre Santiago del Estero y Entre Ríos.

Departamento Capital Candelaria
Colegio Electoral Nº 2

Mesa 1 — Escuela Sarmiento — Alvarado 427 — Circuito: Calles de E. a O. Alvarado, del 301 al 899 (números impares) y Urquiza, del 201 al 300. —Calles de N. al Sud: Catamarca, del 101 al 200, Lerma, del 101 al 300. — Córdoba del 101 al 200; Buenos Aires, del 101 al 150 y Libertad del 101 al 200.

Mesa 2 — Templo de San Jose — Urquiza 459 — Circuito: Calles de E. a O. Urquiza del 301 al 700 y Corrientes del 401 al 600 — Calles de N. a S. Córdoba del 201 al 300, Buenos Aires del 151 al 400 y Libertad del 201 al 300.

Mesa 3 — Escuela Elemental Nº 2 — Alvarado y Lavalle — Circuito: Calles de E. a O. Alvarado, del 299 (números impares) al Este y prolongación Urquiza del 200 al E. y Avenida Centenario entre Alvarado y Corrientes. Calles de Norte a Sud, Catamarca del 201 al 300, Santa Fe del 101 al 300 y Lavalle del 101 al 200. — Además los lugares: Puente San Bernardo, Necrópolis, Portezuelo, Moye de Castilla y Cuchihuma.

Mesa 4 — Mercado San Miguel — Urquiza, 20 de Febrero y Florida — Circuito: Calles de E. a O. General Urquiza del 701 al 900 y Corrientes del 901 al 1000; Calles de N. a Sud, Florida del 101 al 300, 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 101 al 300 y Carlos Pellegrini del 201 al 300.

Mesa 5 — Escuela Bernardino Rivadavia — Alvarado 1063 — Circuito: Calles de E. a O. Alvarado del 901 al Oeste, hasta Pichincha (acera de números impares), Urquiza del 901 al Oeste, y Corrientes desde Jujuy al O. — Calles de N. a S.: Carlos Pellegrini del 101 al 200 y Jujuy del 101 al 300 — Además todas las calles al Oeste de la Jujuy, de Alvarado al Sud.

Mesa 6 — Correos y Telégrafos — Libertad 322 — Circuito: Calles de N. a S.: Libertad del 301 al 400; Florida del 301 al 400; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 301 al 400; Carlos Pellegrini del 301 al 400 y Jujuy del 301 al 400 — Calles de E. a O; Corrientes del 601 al 900; Mendoza del 701 al O. y Mendoza.

Mesa 7 — Templo de la Candelaria — Libertad y San Juan — Circuito: Calles de N. a S. Libertad del 401 al 600; Buenos Aires del 401 al 600 y Florida del 501 al 600 — Calles de E. a Oeste, Mendoza del 501 al 600; San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

Mesa 8 — Escuela Mariano Cabezón — Libertad 402 — Circuito: Calles de N. a S. Florida del 401 al 500, 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 401 al 600, Carlos Pellegrini del 401 al 600 y Jujuy del 401 al 600. Calles de E. a O. Mendoza del 601 al 700 y San Juan del 701 al Oeste.

Mesa 9 — Escuela Elemental número 1 — Libertad 709. — Circuito: Calles de N. a S. Carlos Pellegrini del 801 al 900; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 801 al 900; Florida del 801 al 1000; Libertad del 601 al 1100; Buenos Aires del 601 al 1000 y Córdoba del 601 al 1000. — Calles de E a O.: Rioja del 401 al 600, Tucumán del 301 al O., Rivadavia (hoy 3 de Febrero) del 401 al O., y Zavala del 401 al 700. — Además Naranjito.

Mesa 10 — Colegio Santa Rosa — Libertad 624 — Circuito: Calles de N. a S. Florida del 601 al 800; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 601 al 800; Carlos Pellegrini del 601 al 800; Jujuy del 601 al 800 y Calles de E. a O.; San Luis del 601 al Oeste y Rioja del 601 al Oeste.

Mesa 11 — Asilo León XIII — Mendoza, Lerma y Córdoba — Circuito: Calles de N. a S. Córdoba del 301 al 600, Lerma del 301 al O.: Catamarca del 301 al 600; Santa Fe del 301 al 600 y Lavalle del 01 al 600. Calles de E. a O: Corrientes del 101 al 400; Mendoza del 1 al 500, San Juan del 1 al 500, San Luis del 101 al 500. — Además los lugares: Parque San Martín o Los Lagos.

Mesa 12 — Escuela Nacional número 2 — Independencia y 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) — Circuito: Calles de N. a S; Pellegrini del 901 al Sud; 20 de Febrero (hoy Ituzaingó) del 901 al S; Florida del 1001 al S. y Libertad del 1001 al Sud — Calles de E. a O.

do, Recreo, Rio de los Gallos, Rosa. Independencia, de Buenos Aires al Oeste y calle Nueva — Además los lugares: Finca de F. C. Castro, San Tiburcio, Puente de Palo, Rio Arias, Quinta Entre Ríos de C. de los Ríos, P. García, Finca Roserón López, Finca Cleri, Finca Recreo de Arías Murúa y Finca La Moderna.

Mesa 13 — Escuela Provincial — Estación Alvarado (F. C. C. N.) — Circuito: Los lugares de: Finca El Aybal de L. Patrón, Finca la Ciénaga de Echenique, El Prado, Finca de P. Ugarriza, Finca El Carmen de Arias Murúa, Estación Alvarado, Finca el Prado de Velarde, Finca Concepción, Finca San Rafael y Finca San Luis.

Mesa 14 — Escuela Nacional número 54 — La Unión — Circuito: Los lugares de: La Unión, Finca Independencia, de D. Güemes, La Isla, Velarde, San Francisco, Finca Esmeralda, Finca Limache, Puente de Fierro, San Martín, Finca Arenales, El Chañar, Finca La Constructora, Valdivia, Rio Arenales, San Calixto, Villa Palaciós, Finca Colmenares, Finca J. Saravia, Finca La Carlota, Finca San José, Finca Rancagua y Finca La Vega.

Mesa 15 — Casa Presidente Comicio — Lagunilla — Circuito: Los Lugares, Lagunillas, El Hacheral, Los Noques, El Chamical, La Montaña, La Peña, Peñaflor, La Cruz, Ovejería, Huaicondo, Cobos de F. Ortiz, Finca Pozo Verde, y Finca Higuerillas de San Millán.

Mesa 16 — Escuela Nacional número 3 — La Pólvora — Circuito: Calles de N. a S. Buenos Aires de Zavala al Sud; Córdoba de Zavala al Sud; Lerma de Tucumán al Sud; Catamarca de San Luis al Sud; Lavalle de San Luis al Sud y Santa Fe de San Luis al Sud — Calles de O. a E. San Luis de Lavalle al E. Tucumán de Lerma al E.; Zavala de Córdoba al E. Independencia de Buenos Aires al E. — Además los lugares: Matadero Municipal, Los Filtros, Soledad, La Troja, La Quesera, El Naranjo, Finca el Coro y La Pedrera.

Observaciones: — Los enrolados que solo expresan por domicilio la calle, sin determinar el número, deben votar en la mesa ubicada más o menos al centro de la misma calle o en otra mesa ubicada en la calle más próxima al centro de la de su domicilio. Los enrolados de la Capital, que por no figurar con domicilio no ha sido posible ubicarlos en las mesas más próximas a sus habitaciones, han sido incluídos en la mesa Nº 10 del Rectoral, Caseros 784, en la cual deberán sufragar.

Departamento Caldera

Colegio Electoral Nº 3

Mesa 1 — Escuela Elemental Mixta — En Caldera Pueblo — Circuito: Pueblo y Potrero de Castilla, Yacones, Wierna, Peñones y San Alejo.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial — En Caldera Pueblo — Circuito: Los Sauces, Potrero de Valencia, Campo Alegre, Despensa, Angosto de Arrieta, Despensilla, Calderi la, Los Porongos, Santa Rufina, Potrero de Gallinato, El Churcal, Corral de Barrancas, Mesadas, El Acheral, Chalchanio, Angostura, Las Garrapatas, Queseria, Angosto y El Monte.

Mesa 3 — Escuela Infantil Provincial — En Vaqueros — Circuito: Vaqueros, Mojotoro, Lesser, Mojotorito, Las Lagunas y El Túnel.

Departamento Campo Santo

Colegio Electoral Nº 4

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo — Circuito: Pueblo, Betania y Estación F. C. C. N.

Mesa 2 — Escuela Elemental — En el Pueblo — Circuito: Carmen, El Bordo, La Viña, La Obra, Pueblo y Ramada.

Mesa 3 — Iglesia Parroquial — En el Pueblo — Circuito: Belgrano, Cobos, Desvio de Anguló, Prado, Punta del Agua y San Isidro.

Mesa 4 — Oficina de Correos y Telégrafos — Pueblo — Circuito: Buena Ventura, Bordo de Arriba, Bordo de Abajo, Bordo del Medio, Bordo de San José, Ceibalito, Desmonte, Desvio del Saladillo, Etchenique, Florida Grande La Obra, Los Noques, Población, Sauce, Santa Rosa, Santa Lucia, San Javier, San Roque, San Martin, San Germán y Totoral.

Departamento Güemes

Colegio Electoral Nº 5

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — En el Pueblo — Circuito: Pueblo.

Mesa 3 — Escuela Nacional número 29 — En el Pueblo — Circuito: Pueblo, Yaguiasme, y Estación Güemes.

Mesa 4 — Oficina de Correos y Telégrafos — El Pueblo — Circuito: Algarrobal, Cachipamba, Cerro del Saladillo, Cadillal, Cuerito, Ceibal, Cardonal, Entre Rios, Guayacán, Hornillos, Lavallén, Lecherenal, La Tipa Sola, Madre Vieja, Naranjito, Ojo de Agua, Puesto Viejo, Puesto Bajada, Quisto, Rodeo Grande, San Antonio, San Luis, Saladillo de Pérez, Totoral, Tipal, Tunal, Unchimé y Zapallar.

Mesa 5 — Escuela Infantil — En Palomitas — Circuito: Cuchihuma, Estación Palomitas, Nogales, Saladillo de Torino, Trampa y Zanjón.

Mesa 6 — Estafeta de Correos — En Palemitas — Circuito: Cabeza del Buey, Estanque, El Oso, Pasaje, San Antonio del Pasaje y Soledad.

Departamento Metán

Colegio Electoral Nº 6

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo — Circuito: Conchas, Metán (Pueblo).

Mesa 2 — Juzgado de Paz — En el Pueblo — Circuito: Conchas, Metán (Pueblo), Paso Nivel, Pasteadero, San José de Metán y calle J. Y. Sierra.

Mesa 3 — Escuela Provincial de Varones — En el Pueblo — Circuito: El Molino, Metán Viejo, Pozo de la Tala y Paso del Durazno.

Mesa 4 — Iglesia Parroquial — En el Pueblo — Circuito: Aguadita, Balderrama, Campo Azul, Estación (Metán), Kilómetro 974, Mistol, Punta del Agua, Santa Elena, Schmydewing, Talar y Talitas.

Mesa 5 — Escuela Nacional número 92 — En Las Juntas — Circuito: Bañados, Cañada Honda, Campo Alegre, Chañar, Garabatal, Las Juntas, Nogalitos, Pozo de la Tusca, Santa Maria, Sacha Pera, Totoral, Tajamar y Yatasto.

Mesa 6 — Escuela Provincial Mixta — En Rio Piedras — Circuito: Rio Piedras.

Mesa 7 — Oficina de Correos y Telégrafos — En Rio Piedras — Circuito: Carretón, Cachari, Esteco de Ricardo Fleming y Benjamín Diez, Juramento, Juntas (de Rio Piedras), Las Bateas, Lumbreras, La Mesada Larga, La Banda (de Rio Piedras) Nogal Solo, Quesera de las Cañas, Rio Piedras, Rio Blanco, Rio Seco, Vera Cruz y Valle Quieto de Juan Guichard.

Departamento Galpón

Colegio Electoral Nº 7

Mesa 1 — Escuela Provincial — En Galpón. — Circuito: Galpón.

Mesa 2 — Oficina de Correos y Telégrafos — En Galpón — Circuito: Agua Blanca, Alto Alegre, Brachos, Cerro Colorado, El Bordo, El Saladillo, El Tunal, El Cadillal, El Guanaco, El Ceibal, El Divisadero, El Pucará, El Chilcar, Galpón, La Población, Los Matos, La Ovejeria, Las Pircas, La Armonia, Las Delicias, La Maravilla, Ojo de Agua, Palos Blancos, Porvenir y Vertientes.

Departamento de San José de Orquera

Colegio Electoral Nº 8

Mesa 1 — Escuela Nacional número 39 — En San José Orquera — Circuito: Alto del Mistol, Bordo, Barranca Alta, Campo Alegre, Cuchi Pozo, El Tunal, El Quemado, Guayacán, Lagunita, San José de Orquera, Puerta Verde, Potrero, Paso Las Carretas, Pozo del Algarrobo, Pichanas, Población, Rosales, Rosillas, Tala, Muyo, Trampa, Tala y Tunalito.

Mesa 2 — Departamento de Anta.

Colegio Electoral Nº 9

Mesa 1 — Capilla — Rosario del Dorado — Circuito: Albardón, Agua Sucia, Barrealito, Buen Lugar, Cura Cantado, Cabeza de Vaca, Cevilar, Corral Quemado, Campo Alegre, Campos de Sydes, Chañaral, Chañar, Dorado, Entre Ríos, El Carmen, Espinillo, El Milagro, Ibón, La Pelada, Las Palmas, Las Tortugas Lindero, Las Flores, Las Llaves, Las Flacas, Media Luna, Monasterio, Malvalay, Pozo del Chañar, Palo a Pique, Palos Blancos, Pozo del Algarrobo, Pericote, Pelicano, Pozo de la Tala, Pozo de las Avispas, Punta del Agua, Pozo Tapado, Rosario del Dorado, Rio Seco, Rio Dorado, Rio Colorado, Resistencia, Santa Ana, Santa Elena, Santa Victoria, San Luis, San Ramón, San Felipe, Soledad, Sapo Quemado, Tunal, Trampa del Toro, Villa Aurelia y Valeriano.

Mesa 2 — Escuela Nacional número 58 — En Palermo — Circuito: Alto de la Estrella, Algarrobal, Arrayanal, Buena Vista, Biola Yaco, Barranca Alta, Barranca, Bella Vista, Buena Ventura, Casas Viejas, Campo Grande, Cabeza de Anta, Desmonte, El Estanque, Esquinitas, La Estrella, Las Puertas, Los Bretes, La Providencia, La Concepción, Loma del Burro, Lomitas, Maravillas, Martin García, Palermo, Pozo de las Bateas, Pozo Verde, Pozo Grande, Pozo de la Yegua, Puerta del Vinal, Puerta Chiquita, Pozo de la Espuela, Palo Pintado, Pozo del Algarrobo, Playa Grande, Puesto de Torres, Quimilar, La Población, Rio del Valle, San Bernardo, Santo Domingo, San José, San Vicente, Santa Magdalena, Santa María, San Simón, Totoral, Tunalito, Vilca y Vinalito.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 59 — El Piquete. — Circuito: Anta, Aguadita, Candelaria, Charqueada, Damadén, El Gateado, Estancia El Rey, El Valle, La Cruz, La Represa Las Chacras, Las Bandurrias, Las Palomas, Las Piedras, León Pozo, Piquete, Paraíso, Pocitos, Piedra Sacada, San Nicolás, San Fernando, Saladillo, San Mateo, San Juan, Yeso y Zanjón.

Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — En Hachera — Circuito: Cañas Cortadas, Cañaveral, Corral Quemado, Campo Grande, Cabral, Despensilla, Estancia Vieja, Ebro, El Salto, Guanacos, González, Hacheras, Isla Matos, Laguna Castellanos, Lachiguanas, Las Víboras, Los Pozos, Lumbreras, La Mesada, Las Pavas, Las Cañas, Los Puestos, La Florida, Moyar, Morenillo, Murillo, Nogales, Ovejería, Punilla, Paso de la Cruz, Purísima, Puestito, Pintado, Paso de Castellanos, Pozo de la Tala, Paso del Durazno, Pozo Balta, Paraguay Quebrada, Soledad, San Borja, San Roque, Tala Coposa, Villa Flora, Víboras.

Departamento Chañar Muyo

Colegio Electoral Nº 10

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 26 — El Arenal. — Circuito: Arenal, Agua Colorada, Aguissot, Agua Blanca, Alto del Mistol, Balde, Bajo Hondo, Barrancas, Campo Redondo, Campamento, Catitas, Cabeza del Toro, Carretas, Cuestita, Catita, Pozo, Carmen, Divisadero, Esperanza, El Citado, Escondido, El Tuscal, Fuerte de Pitos, Graneros, Gato, Gavilán, Guanaco Pozo, Guayacán, Ibón, Icona, Pozo, Isla Grande, Yuna, Pozo Los Colorados, Laguna Blanca, La China, Laguna, Mosquitos, Mula Quebrada, Puente del Mistol, Pozo de la Arena, Pozo Hondo, Pozo Nuevo, Puestito, Pozos, Pozo del Guayacán, Pozo del Algarrobo, Quirquinchos, Quebracho, Sol, San Carlos, San Antonio, San Francisco, San Severo, San Isidro, Santos Lugares, Santo Domingo, San Agustín, Vieja Pozo, Vinalito, Vallecito y Fuerte.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 52 — En Santa Rosa — Circuito: Pitos.

Mesa 3 — Casa del Presidente de Comicio — Masapillo — Circuito: Algarrobal, Albaca, Alto Alegre, Cruz Bajada, El Puesto, La Estrella, (Pitos), Lecherón (Algarrobal), Macapillo Nuevo, Mojón, Manga Vieja, Macapillo, Macapillo Viejo, Maravilla, Orena Pozo, Pitos, Puestito, Retiro (Pitos), Santa Rosa, San Miguel, Simbolar, Sauce Sólo, Sauce Bajada, San Juan, San Roque, San Rafael, Santo Domingo, San Lorenzo, San José de Flores, (Pitos), Taco Pozo, Vencido y Venal Pozo.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 10 — En Sauzal — Circuito: Ana Pozo, Algarrobal (Balbuena), Algarrobo, Balbuena, Belgrano, Chañar Muyo, Chañar Negro, Ceibalito, Candelaria, Cuchi Pozo, Chifles, Esquina, El Sauce, Isla Verde, Los Arcos, Moye Pozo, Monte Quemado, Manga Potrerillo, Paso de la Carreta, Pecará, San Antonio, Sauzal, San Rafael (Balbuena), Tala Muyo, Tunal, Yeso y Zuri Pozo.

Mesa 5 — Capilla — En Miraflores Circuito: Alto Bello, Alto Alegre, Agua Verde, Bajada de Pulí, Ceibal, Cañas, Cañitas, El Puesto, El Fuerte, Gramilla, Lagunita, Lumbreras, La Misión, Los Matos, La Banda, Leandro, Miraflores, Ojo de Agua, San Ignacio, y Sival (Miraflores).

Departamento Rivadavia

Colegio Electoral Nº 11

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 24 — En Alto Verde — Circuito: Alto Verde, Agua Primera, Balbuena, Bule, Bella Vista, Buena Vista, Bordo, Bañadero Belgrano, Corralito, Cachera, Chañal, Casa Caída, Caa-guazú, Campo de los Mayanos, Chorro, Desierto, El Pilar, Entrada, El Timbó, Fortuna, Moye, Marcado, Monte Alto, Miraflor, La Unión, Oreja Cortada, Panteones, Porvenir, Pronto Alivio, Pózo Redondo, Progreso, Porotal, San Juan, San Pedro, San Martín (Belgrano), San Luis, San Antonio, San Vicente, Toba, Tres Horcones, Territorio Nacional, Tartagal y Vinalito.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 76 — En Rivadavia; Pueblo — Circuito: Aguas Muertas, Cuatro Yacaré, Cuatro Esquinas, Chuschal, Churcal, Esquina, Esquinita, Esquinas, Esquina Grande, Fuerte Aguirre, Fuerte Felicidad, Florida, Gorriti, Las Llaves, Lecheronal, Mojarras, Martín García, Palo Colorado, Paloma Blanca, Palo a Pique, Pozo de Aguirre, Pozo de la Higuera, Pozo Largo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Palmita, Palometa, Paloma, Palmarcito, Rivadavia (pueblo), Retiro, Santa María, San Joaquín, Soledad, Tablada, Tres Pozos, Tunalito, Vanguardia y Zapallar.

Mesa 3 — Oficina de Registro Civil — En La Unión — Circuito: Alto del Carnero, Arma Perdida, Boquerón, Bonaparte, Botija, Burra Blanca, Conchas, Carneada, Dorado, Diamante, Estrella, Humaitá, Hoyada, Islay, Jumialito, La Unión, Laguna Blanca, Limones, Loma Blanca, Las Flores, Mollinedo, Monte Alto, Mora Blanca, Misión, Nueva Población, Naranjo, Orena, Palma Chueca, Palma Orqueta, Puesto de la Viuda, Piedra Grande Perdida, Puesto del Medio, Palmar, Pajita, Pozo Dorado, Pértigo, Pelícano, Puesto de la Isla, Quirquinchos, Retiro (San Carlos), San Fermín, San Carlos, San Cristóbal, San Juancito, San Gregorio, Santa Clara, Soldadito, Siveria, Santa Ana, San Venancio, San Miguel, San Juan, Timón, Tortugas, Villa Petrona, Yacaré.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 23 — En La Unión — Circuito: Azotado, Agua Verde, Bolsas, Breal, Barrancas, Cañada, Cañitas, Carmencito, Chaco, Cura-Cantado, Cañada Honda, Caburito, Campo de los Hoyos, Desembarque, El Milagro, Juan Lavalle, La Cruz, La Cuna, La Mora, La Manga, Lecherón, Mistol, Madrejón, Ocultar, Pozo del Zorro, Pampa Blanca, Pozo de la Totora, Pozo el Yuto, Pozo Cercado, Pozo de la Gallina, Pozo de los Ranchos, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cantado, Pozo de la Zota, Pozo del Yacaré, Puesto de Díaz, Pozo Verde, Quebrachal, Rancagua, San Isidro, San Ramón, San Ignacio, Sauzalito, Santa Rosa, Totoral, Trampa, Trampa del Saladillo, Tronco de la Palma, Villa Carmen, Vinalar, Villa Real, y Yatay.

Mesa 5 — Oficina Registro Civil — En Nuevo Porvenir — Circuito: Alto Alegre, Alto de la Sierra, Algarrobal, Buena Ventura, Bañados, Bordo, Sacto, Baldés, Bragao, Baguales, Casas Viejas, Curupaytí, Campo de La Negra, Cañada de los Blancos, Candelaria, Carretón, Carancho, Colgado, Campo Alegre, Corzuela, Carpincho, Cabeza del Caballo, Dos Pozos, Divisadero, Entrada de Ovejero, Elenita, Fortaleza, Formosa, Gritado, Ganso, Lindero, Lorena, La Paz, Los Blancos, Montevideo, Maravilla, Mundo Nuevo, Mangrullo, Media Luna, Nuevo Porvenir, Oreja, Pluma del Pato, Pozo del Milagro, Pozo de la Siveria, Paraiso, Pozo El Mellado, Puesto del Niño, Pergamino, Pozo de la Esquina, Pozos de las Orejas, Pozo de la Negra, Pozo del Coleto, Pozo del Algarrobo, Pozo Moyaro, Pozo del Sunchal, Pilcomayo, Quebrachal, (Victorica), Recreo, Ropa Quemada, Resistencia, Resbalito, San Martín, (Victorica), San Rafael, Sauzal, San Pablo, Santa Magdalena, Santo Domingo, San Benito, San Agustín, San Roque, Sauce, Socorro, Traslado, Tres Marías, Villa Florencia, Victoria, Victorica y Zurí Pintado.

Departamento Orán

Colegio Electoral Nº 12

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo — Circuito: (Comprende desde la letra A., hasta la letra O.).

Mesa 2 — Sucursal Banco de la Nación — En el Pueblo — Circuito: Abra, Pampa, Arenal, Algarrobal, Algarrobito, Belga Americana, Cedral, Chuschal, Coronel Egues, Isla de la Cruz, Isla de Carrasco, Jena, La Manga, Misión, Media Luna, Orán (pueblo), Puesto del Monte, Polvareda, Puesto de la Higuera, Providencia, Río Blanco, Santa María, San Martín, San Antonio y San Luis.

Comprende desde la letra P. hasta la Z.

Mesa 3 — Oficina de Correos y Telégrafos — Embarcación — Circuito: Arbol Sólo, Algarrobal, (Banda Chica), Buen Lugar, Buena Vista, Banda Chica, Carmen, Carboncito, (Banda Chica), Corral Quemado, Carretón, Campo Largo (Peña), Campo Largo, (Ramadita), Desmonte, El Balde, Fagastini, La Toba Las Bateas, Lomas de Olmedo, Laguna, Lechiguana, La Peña, Mistol, Malvinas, Pozo Cercado, Pozo Azul, Pozo de la Piedra, Piamonte, (Banda Chica), Pozo del Tigre (Remadita), Pozo del Mulato, Pozo del Cuico, Pozo del Resillo, Pozo Grande, Palma Sola, Pozo de la Esquina, Quebrachal, (Ramadita), Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Simbolar, San José (Ramadita), Tunalito, (Banda Chica), Triángulo, Totoral, Trampeadero, Varas, (Ramadita), Varas (Peñas), Yacaré y Zuchao.

Mesa 4 — Oficina Correos y Telégrafos — En Pichanal (Banda Grande) — Circuito: Anjones, Campo Largo, Estación Pichanal, Estación Manuel Elordi, Estación Sauzalito, Estación Bermejo, Entre Ríos, Juntas, (Bermejo y San Francisco), Lapachal, Monte Alto, Mesadas, Piquete, Pajial, Puesto del Medio, Pozo del Tigre, (Río Piedra), Potrero (Río Piedra), Pozo del Porongo, (Río Piedra), Pichanal, Río Bermejo, Río de las Piedras, Río Colorado, Saldúa, Sauzalito, San Luis, Tabacal, Tranquitas y Tipal.

Mesa 5 — Escuela Nacional Nº 56 — En Embarcación — Circuito: Campo Alegre, Campo del Medio, Carneada, Cañitas, Embarcación, Estación Embarcación, El Quemado, (Soledad), Las Cañadas, Miraflores, Milagro (Soledad), Poccy, Pozo del Tigre, (Soledad), Quebrachal, Río Seco, Río Bermejo, Banda Grande, Soledad, San José (Banda Grande), Salida y Tres Pozos.

Departamento San Andrés
Colegio Electoral Nº 13

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 32 — En San Andrés — Circuito: Apachío, Alumbre, Corral de Piedras, Cañas, Cortaderas, Laguna, Monte Rico, Molino, Pinal, Santa Bárbara, San Ignacio, San Andrés, Temporal, Tablada, y Zarzo o Siarzo.

Mesa 2 — Capilla — Santa Cruz — Circuito: Florida, Misca, Parani y Santa Cruz.

Departamento Luna Muerta
Colegio Electoral Nº 14

Mesa 1 — Oficina de Registro Civil — En Luna Muerta — Circuito: Ahí veremos, Anta Vieja, Algarrobal, Balbuena, Buen Lugar, Balde, Buena Vista, Corralito, Curtiembre, Campo del Cuervo, Colonia Rivadavia, Cuchuy, Carboncito (Banda Grande), Campo de la China, Dragones, Desengaño, Despunte, Encrucijada, Espinillo, El Valle, El Campamento, El Tabaco, Guamacho, La Palma (De Guadalupe), La Emboscada, La Granada, Las Conchas, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Mandiocal, Puerta de Díaz, Palmitas, Palomitas, Paraíso, Pozo de la Candelaria, Retiro, Sanidad, Santa Rosa, Sauzal, San Laurencio, Semilla de Chañar, Tandil, Tuscal y Zopota.

Mesa 2 — Juzgado Auxiliar de Partido — En Luna Muerta. — Circuito: Carneada (Guadalupe), Caroparí, El Talar, Los Potreros, La Ceibita, La Quijada, Las Moras, Morchol (Soledad), Pozo Bravo, Pozo de los Ranchos, Pozo de la Arenita, Pozo de los Loros, Pozo Sucio, Pozo Cabado, Pozo de la Esquina, Pozo de Surí, Palo Santo, Rosario, San Cristóbal, San Bernardo, Santa Fe, San Nicolás, San Esteban, Tunalito, Tres Yunchanes, Tajamar, y Toslín.

Departamento Campo Durán
Colegio Electoral Nº 15

Mesa 1 — Escuela Nacional número 33 — En Campo Durán. — Circuito: Aguaray, Angostura, Algarrobal, Buena Vista, Campo Durán, Campo Pajoso, Capiazutí, Campo Galarza, Campo Alcoba, Fortín, Guachallá, Ytiyuro, Yeuarenda, La Represa, La Maravilla, Monteveo, Meria, Naranjo, Nacatimbay, Paraíso, Piquerenda, Pocitos, Pampa Blanca, Tonono, Tartagal, Yariguarenda y Yacubá.

Departamento Yruyá
Colegio Electoral Nº 16

Mesa 1 — Iglesia Parroquial — En el Pueblo. — Circuito: Abra de Araguyo, Achira, Casa Grande, Corpus Mío, Capilla, Colanzuli, Cóndor, Campo del Medio, Chañar, Chiyayoc, Yruyá Pueblo, Puesta de Toroyo, Pueblo Viejo, y Sala Iscuya.

Mesa 2 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Rodeo Colorado, San Isidro, San Juan, Valle Delgado, Vacoya, Vizcarra.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 36 — En Higueras. — Circuito: Alizar, Porongal, Higueras, San Pedro, Tipayac y Uchuyoc.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 38 — En San Antonio. — Circuito: Abra Piedras, Cañas, Cebal, Cebilar, Cedral, Ceibal, Cortaderas, Chilmoye, Chilcayo, Matansillas, Pinal, Río Seco, Rosario, San Antonio, San José y Volcán Higueras.

Departamento Santa Victoria
Colegio Electoral Nº 17

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Parroquia Santa Cruz, Rodeo Pampa, Viscachani y Puesto.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 85, — En el Pueblo. — Circuito: Huerta, La Falda, Pucará, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, San Felipe, Soledad, Chorro y Ciénaga.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 84, — En Acoite. — Circuito: Acoite, Punco Viscana, Trigo Huaicó, Hornillos, San José, Tuctuca, Potrerillos, Baritu, Lipeón, Porongal y Corral Blanco.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 39, — En Nazareno. — Circuito: Nazareno, Baccyá, Río Blanco, Cuesta Azul y Poscaya.

Departamento Cerrillos
Colegio Electoral Nº 18

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Oficina de Correos y Telégrafos — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, Colón, San Miguel, Finca Farfán, Estación F. C. C. N., y Calles Mitre y Güemes.

Mesa 3 — Escuela Varones — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, La Falda, Miraflores, Olmos, Tres Acequias, Tres Esquinas, Río Ancho, La Curtiembre, Zajón, El Colegio, Algarrobal, Finca Salinas, Villa Dolores, Palo Mercado, Finca Florida, Piemont, Finca Balle Vista, La Tablada, San Antonio y Finca Saravia, Finca El Porvenir, Finca Peretti, Molino, La Fama y S. Isidro.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 65, — En Candelaria. — Circuito: Candelaria, Humaitá, Santa Elena, La Isla y Ceibalito.

Departamento La Merced
Colegio Electoral Nº 19

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Elemental Mixta — En el Pueblo. — Circuito: San Jerónimo, Cerrito, Santa Ana, San Francisco, Capilla, Las Pircas, La Falda de Aranda, Algarrobal, Cadillal, Cañadita y Bordo.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 7, — En San Agustín. — Circuito: San Agustín, Belgrano, La Cañada, San Martín, Sumalao, Sancho, Sanchita, Finca Adela Méndez, Milagro, Ceibalito y Recreo.

Departamento Chicoana
Colegio Electoral Nº 20

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Escuela de Varones — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo y Bordo.

Mesa 3 — Escuela de Niñas — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, Loslos, Población, La Margarita, Tipal, Pedregal y Santa Rosa.

Mesa 4 — Iglesia Parroquial — En el Pueblo. — Circuito: San José de la Viña, Bella Vista, Chivilmes, Pulares, Santa Lucía o Moyar y Quirusillas.

Mesa 5 — Registro Civil — En el Pueblo. — Circuito: La Guardia, Peñaflor, Viniacos, Entre Ríos, Estación Osma, Tilién, Santa Gertrudis, Santa Ana o Candelaria, Agua Colorada, Corral de Piedras, Laguna, Santa Victoria, Calarera y Campo Alegre.

Mesa 6 — Escuela Nacional Nº 66, — En Escoipe. — Circuito: Escoipe, Cuesta del Obispo, La Zanja, Candado, Agua de Castilla, Yesera, Malcante, Sunchal, Agua Negra, Las Animas, Potrero de Díaz y Los Sauces.

Departamento Carril
Colegio Electoral Nº 21

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 8, — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, Calvimonte, San José, San Joaquín, Las Zanjas, El Prado, Las Garzas, Palmira, Barrancas, Maroma, Monte Grande, Santa Rita, Bañado, San Antonio, Estación Zuviría, San Ignacio y San Nicolás.

Departamento La Viña
Colegio Electoral Nº 22

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Elemental — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, La Costa, Carrizal, Corral, Viejo Las Trampas, El Carmen, El Tunal, Chilo, Las Pircas, Santa Ana, Churquí, Ampatapa, El Parral y Meliendres.

Mesa 3 — Escuela Elemental Mixta, — En Talapampa. — Circuito: Talapampa, Tacanás, Curtiembre, Albritas y Morales.

Departamento Coronel Moldes
Colegio Electoral Nº 23

Mesa 1 — Municipalidad — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo y Puerta de Díaz.

Mesa 3 — Escuela Elemental — En el Pueblo. — Circuito: Pueblo, Saladillo, Osma, Ampaseachí, Saladillo de Osma, Churqui Sólo, La Bolsa, Quebrada, Monte Viejo, San Ramón y Bodega.

Departamento Guachipás
Colegio Electoral Nº 24.

Mesa 1 — Oficina de Correos y Telégrafos — Pueblo. — Circuito: Guachipás, Pueblo.

Mesa 2 Escuela Elemental Mixta — Pueblo. — Circuito: Civilar, Coropampa, La Costa, Población, Paso del Río, San Antonio, San José, (Río Alemania), Sauces, Redondos. y Tacanas.

Mesa 3 — Escuela Nacional — Vichime. — Circuito: Bodeguita, Vaquetía y Vichime.

Departamento Carahuasi
Colegio Electoral Nº 25

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 71, — Acosta. — Circuito: Acosta, Carahuasi, Simbólar, Durazno, Laguna, Corrales, Las Cañas, Algarrobal, Churcal y Río Don Juan.

Mesa 2 — Capilla — Carahuasi. — Circuito: Pampa Grande, Alemania, Los Sauces, Animas, y Campo Verde.

Departamento Rosario de la Frontera
Colegio Electoral Nº 25

Mesa 1 — Escuela Rur. Normal — Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Pueblo. — Circuito: Pueblo.

Mesa 3 — Biblioteca Nacional Popular — Pueblo. — Circuito: Pueblo, Alto de las Flores, Agua de Zarza, Baños, Bella Vista, Ceibal, Ciénaga, Chañar Aguada, Conejo, Duraznito, Galinaco Ovejería y Palata.

Mesa 4 — Municipalidad — Pueblo. — Circuito: Agua Blanca, Agua Azul, Agua Negra, Arjunta, Barbazaco, Banda, Belgrano, Cortadas, Cosme, Cortaderas, Candelaria, Ceibalito, Cabezas, Laguna Salada, Los Paraísos, Las Bateas, Lomita, Los Colorados, Manalapa, Naranjo, Noques, Obraje, Pozo Blanco, Punta del Agua, Pocitos, Puesto de López, Puesto, Portezuelo, Posta Vieja, Puente de Plata, Pozo Largo, Quebrachito, San Martín, San José, Simbolar, Sauces, San Esteban, San Vicente, Saladillo, San Ramón, Tunalito, Tabaquería, y Yerba Buena.

Mesa 5 — Escuela Provincial — Cámara. — Circuito: Arenales, Arenal Viejo, Cámara, Cajón, Cañitas, Chursalito, Guaschaje, Hoyada, Juntas, Los Churquis, La Quesera, Lampaso, Móyar, Ovando, Potrerillo y Sanzalito.

Mesa 6 — Escuela Nacional Nº 77, — En Horcones. — Circuito: Aragón, Bajada Grande, Cavas, Camas Cortadas, Diamante, Federación, Horcones, Loma Blanca, Las Delicias, Pozo Verde, Puestito, Santa Rosa, Mojarras, San Felipe, San Antonio y Sauzal.

Departamento Las Mercedes
Colegio Electoral Nº 27

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 80, — Las Mercedes. — Circuito: Cañas, Potrero y San Isidro.

Mesa 2 — Oficina Correos y Telégrafos — Las Mercedes. — Circuito: Cadillal, Copoquille, Carrerista, Cuchiyacó, Chilcayacó, Cabezas, Colgadas, Juan Diego, Luna Yacó, Mal Hombre, Ojito, Puestito, Santa Cruz, San Juan, San Roque, Santa Clara, Siñuelito, Santa Bárbara, Punillas, Totora Yaco, Tala Yacó, Villa Elena, y Villa Mercedes.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 25, — San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Morenillo, 9 de Julio, Nogales y San Lorenzo.

Mesa 4 — Oficina de Correos y Telégrafos — San Lorenzo. — Circuito: Aguadita, Antillas, Alcoba, Bracho, Barrancas, Ceibalito, Cevilar, Cerro Negro, Castillejo, Cuesta Negra, Carahuasí, Caleras, Cañadas, Fuerte Quemado, Florida, Fuerte Viejo, Galpén, Guina, Las Higueritas, Laguna de Robles, Lecherones, Ojo de Agua, Puerta, Puerta de Armenta, Puerta Grande, Pozo Largo, Pescado, Rosales, Río Blanco, Simboyacó, San Eliseo, Santa Isabel, Tacuruces, Tala Punco, Tontón, Yuto Yaco, Yaco-Chuzá, y Zanjón.

Mesa 5 — Escuela Nacional Nº 79, — Algarrobal. — Circuito: Algarrobal, Almona, Arbol Solo, Alto Alegre, Aragón, Bajada Larga, Bajada, Cóndor, Canteras, Churqui, Corrales, Cerro Colorado, Chañar, Pozo, Calaveras, Corral Viejo, Desprecio, Desengaño, Descanso, El Bordo, Guallama, Güequecho, Las Lajas, La Pajita, La Toma, Mesadas, Maravillas, Micura, Puente Viejo, Porvenir, Quiscaloro, Recreo, San Francisco, Saladas, Santa María, Santa Catalina, Villa Cartas y Villa Elisa.

Departamento Candelaria (Tala)
Colegio Electoral Nº 28

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 43, — Candelaria. — Circuito: Candelaria, Pueblo, San Pedro de Aranda, Aranda, Ceibal, Cuchiyacó, Santa Isabel, Zalazar, Santa Leocadia, Anta Yaco, Tala Yaco y Potrero de Vargas.

Mesa 2 — Escuela Provincial Mixta, — El Tala. — Circuito: El Tala, Pueblo.

Mesa 3 — Oficina de Correos y Telégrafos — El Tala. — Circuito: El Tala, Pueblo, Bebedero, Borbollón, Mogotes, Maravillas, Vázquez y Ruiz de los Llanos.

Mesa 4 — Escuela Provincial Mixta — El Jardín — Circuito: Asunción, Alem, Arbol, Solo, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Duraznos, Jardín Las Juntas, Las Lanzas, Manga, Mal Paso, Miraflores, (Naranjo Esquina), Ocho Nogales, (Mal Paso), Sauzalito, Suncha', Tabacal y Las Tipas.

Departamento Cafayate
Colegio Electoral 29:

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Oficina de Impuestos Internos — Pueblo — Circuito: Pueblo.

Mesa 3 — Escuela de Varones — Pueblo — Circuito: Pueblo, Yacochuya, San Isidro, El Carmen, La Rosa y La Banda.

Mesa 4 — Escuela de Niñas — Pueblo — Circuito: La Banda.

Mesa 5 — Colegio de María — Pueblo — Circuito: Lorohuasi, La Banda, Paranillas y San Luis.

Mesa 6 — Escuela Provincial — Tolombón — Circuito: Tolombón, Chuschas y Quisca.

Mesa 7 — Escuela Nacional número 60 — Las Conchas — Circuito: Las Conchas, Gimpa, Arcayaco, Las Chacritas, Santos, La Bolsa, Tres Cruces, Santa Bárbara, Chañar Punco, Carahuasi y El Paso.

Departamento San Carlos
Colegio Electoral Nº 30

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo — Circuito: Corralito, Monte del Pozo, Pueblo y San Felipe.

Mesa 2 — Oficina de Correos y Telégrafos — Pueblo — Animaná, El Durazno, Piedra Blanca, San Antonio y San Lucas.

Mesa 3 — Escuela Elemental — Pueblo — Circuito: Amblayo, Buena Vista, Cerro Vallo, La Merced, La Viña y San Rafael.

Mesa 4 — Juzgado de Paz — Pueblo Circuito: Abra Pampa, Barrial, Carahuasi, La Barranca, Los Sauces, Monte Viejo, Monte Carmelo, Peñas Blancas, Payogastilla y Santa Rosa.

Departamento Angastaco
Colegio Electoral Nº 31

Mesa 1 — Oficina de Correos y Telégrafos — Angastaco — Circuito: Angastaco, Santa Rosa, Carmen, Piedra Pintada, Palo Pintado, y Cachi Pampa.

Mesa 2 — Oficina de Correos y Telégrafos — Angosturas — Circuito: Angostura, Tronco, Ovejería, Isunsa, Cuesta Chica, Rumiarco, Tinbicillo, Cortaderas, Horconsitos, San Martín, Arcadia, La Cavaña y Potrerillo.

Mesa 3 — Escuela Nacional número 81 — Pucará — Circuito: Pucará, Jasimaná, Cardones, Pucarilla, Pologuito, Papa Chacra, Paloncito y Pucol.

Departamento Molinos
Colegio Electoral Nº 32

Mesa 1 — Escuela Provincial — Pueblo — Circuito: Pueblo, Humaneo, Rumibola, Banda Grande, La Totora, Churcal, La Esquina, Tío Pampo, Santa Rosa, Santa Bárbara, Tonuco, Huerta Grande, Entre Ríos, San Lucas, El Pozo, Aguadita y Laguna.

Mesa 2 — Oficina de Correos y Telégrafos — Seclantas — Circuito: Pueblo.

Mesa 3 — Escuela Provincial — Seclantas — Circuito: Pueblo, Brialito,

Pichana', Gibraltar, Apacheta, Colte y La Cruz.

Mesa 4 — Casa Presidente de Comicio — Colomé — Circuito: Colomé, Gualpín, Amaicha, La Despensa, Tacuil y Campuel.

Departamento Luracatao

Colegio Electoral Nº 33

Mesa 1 — Escuela Nacional número 41 — Luracatao — Circuito: Santa Cruz, Pata Pampa y Sala.

Mesa 2 — Escuela Nacional — Cabrería — Circuito: Luracatao, Cuchi—Yaco, Cabrería y Alumbre.

Departamento Cachi

Colegio Electoral Nº 34

Mesa 1 — Oficina de Correos y Telégrafos — San José de Escalchí — Circuito: San José, La Peyá, Churquí, Yaco, Gilbratar, Colte, Puerta de La Pava y Vallecito.

Mesa Nº 2 — Escuela Elemental — Pueblo de Cachí — Circuito: Pueblo de Cachí, Rancagua, Cachí y Tintín.

Mesa 3 — Municipalidad — Pueblo de Cachí — Circuito: Cachí Adentro, Fuerte Alto y Qui—pón.

Mesa 4 — Escuela Nacional número 42 — Payogasta. — Circuito: Payogasta, Río Blanco, Piul y Tonco.

Mesa 5 — Escuela Nacional número 13 — Palermo — Circuito: Palermo y Potrero y Payogasta.

Departamento Rosario de Lerma

Colegio Electoral Nº 35

Mesa 1 — Oficina de Correos y Telégrafos — Pueblo — Circuito: Pueblo.

Mesa 2 — Escuela de Varones — Pueblo — Circuito: Pueblo, Carvajal, y Manzano.

Mesa 3 — Escuela de Niñas —Pueblo — Circuito: Pueblo Pucará, Tránsito, San José, Estación, Perchel, Huasco y Piedra Blanca.

Mesa 4 — Municipalidad — Pueblo— Circuito: Cámara, San Ramón, El Carmen, San Martín, Vallenar, Naranjo, Ojo de Agua, Pirgua, Cañada, Marcante, Río Viejo, Pozo Verde y La Abra.

Mesa 5 — Iglesia Parroquial, —Pueblo — Circuito: Juncal, Florida, Villa Virginia, Santa Rosa, Timbó, Porvenir, Corralito, San Rafael, Agua Chuya, Río Viejo, Pircas, Bella Vista, Rosa, Florida, Agua Blanca, Cerro Negro, San Isidro y Villa Mercedes.

Departamento Silleta

Colegio Electoral Nº 36

Mesa 1 — Municipalidad — Silleta— Circuito: Silleta, Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Elemental Mixta— Silleta — Circuito: Candado—Chorrillos, Chorrillitos, Encón, Falda, Góngora, La Merced, Los Sauces, Las Arcas, Potreros de Linares, Potrero, Pie de la Cuesta, Río Blanco, Silleta, Pueblo, Tunal y Zorritas.

Departamento Quebrada del Toro

Colegio Electoral Nº 37

Mesa 1 — Escuela Nacional número 15 — Zorras — Circuito: Cebadas, Dos Ríos, El Toro, Gólgota, Las Cuevas, La Capilla, Palo Mar, Quebrada del Toro, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tres Cruces y Tambo.

Mesa 2 — Escuela Nacional número 17 — Incahuasí — Circuito: Cuesta Grande, Incahuasí, Potrero de Uriburu y Potrero de Sosa.

Departamento La Poma

Colegio Electoral Nº 38

Mesa 1 — Oficina de Correos y Telégrafos — Pueblo — Circuito: Pueblo, Bella Vista, Trigal, Pozo Bravo, Campo, Colorado, Cardonal, Pueblo Viejo, El Potrero, El Bordo y Chuschuí.

Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio — Pueblo Viejo — Circuito: Palermo, Cerro Negro, Corral Negro, Campo Negro, El Molino, El Salado, Asperal, Río Salado, Peña Agujereada, La Paya, El Cajón, Abra, La Banda, Saladillo, Toro Muerto, Pircas, Esquina Azul, Rodeo, Candado, La Falda, y Tipal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Sobre descargo de un saldo.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Exp. 948-C-1915. — 144-V, —Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda elevando estas actuaciones referentes al reclamo formulado por dicha repartición, a la Universidad de Buenos Aires, sobre reintegro del saldo de $ 100 m/n, proveniente de su cuenta de papel sellado del año 1913, y

Considerando:

Que a pesar de los informes producidos, no ha sido posible comprobar la causa de la falta de las dos estampillas de $ 50 m/n cada una, de los valores de Sellado de 1913, que fueron devueltos por la Universidad de Buenos Aires a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y cuya falta fué la que originó el saldo en cuestión.

Que habiendo sido comprobada la falta de referencia por la Comisión de funcionarios instituída por el artículo 26 del Decreto Reglamentario de la Ley sobre papel sellado, no es posible admitir las razones aducidas en su descargo por la Universidad de Buenos Aires, porque, como manifiesta Contaduría General en su precedente informe: «la manifestación de la Contaduría (de la Universidad de Buenos Aires), referente a la devolución de las once estampillas; no puede prevalecer sobre el informe de la Comisión de funcionarios que intervino en la inutilización que acredita (según planilla respectiva), la devolución de (9) nueve estampillas solamente».

Que aparte de lo manifestado en los considerandos que anteceden, debe tenerse en cuenta que la devolución de los valores de referencia se ha efectuado ajustándose estrictamente a lo que disponen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que, por otra parte, se ajustan, sin dificultades de ninguna clase, todas las sucursales y oficinas que expenden valores de sellado.

Por tanto; y de conformidad con lo que aconseja la Contaduría General en su precedente informe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que descargue de sus libros el saldo a que se refieren el preámbulo y considerandos del presente decreto, y confírmase el cargo formulado a la Universidad de Buenos Aires, por la misma repartición.

Art. 2º Pase a Contaduría General para que proceda, en consecuencia, comuníquese a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Universidad de Buenos Aires, a sus efectos y publíquese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Casa de Moneda. — Sobre ingreso a la Tesorería General del producto total de lo que recaude.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Exp. 99-C-1916. — 143-V, — Vistos los informes precedentes de la Casa de Moneda y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el producto de la Casa de Moneda que figura en el cálculo de recursos, proviene de trabajos que ejecuta a particulares.

Que para hacer esos trabajos necesita adquirir materiales y emplear personal extraordinario, por cuanto las partidas que el Presupuesto le asigna a ese establecimiento, son para personal y adquisiciones destinadas a los trabajos que le encomienden las reparticiones públicas.

Que, como consecuencia, del producto bruto de los trabajos a particulares, debe deducirse el importe del material y los haberes del personal que se emplea en ellos y acreditar al rubro «Casa de Moneda» del Cálculo de Recursos del Presupuesto, el producto líquido de tales trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Casa de Moneda, en ejecución del Art. 27 de la Ley de Presupuesto vigente, ingresará, como hasta ahora, a la Tesorería General el producto total de lo que recaude, y mensualmente, en el respectivo estado de recaudación, determinará lo que corresponde a reintegro por adquisición de materiales y mano de obra empleados en trabajos particulares, y lo que ha obtenido de beneficio líquido, a fin de que la Contaduría General acredite a una cuenta especial lo que procaga del primer concepto, y a Rentas Generales en el rubro «Casa de Moneda», la parte de beneficio.

Art. 2º La Casa de Moneda, previa liquidación de la Contaduría General, y una vez llenados los requisitos del Art. 16 y correlativos de la Ley de Contabilidad, podrá hacer uso de las sumas que se le acrediten en cuenta especial. El saldo que arroje la referida cuenta especial, al cerrar el ejercicio de cada año, será acreditado al rubro «Casa de Moneda», del Cálculo de Recursos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Casa de Moneda, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Carrozzo Ulises y otros. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 1101-C-1916. — D. Nº 88.—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones pertinentes contra los Sres. Ulises Carrozzo, José María Posadas y Pedro Vaccario, hasta obtener el pago de la suma de ($ 108,74 m/n) ciento ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos Aduaneros, y reposición de sellos.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Sobre suspensión de obras de renovación del material de alumbrado.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 413-D-916. — D, Nº 89, — Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide se postergue la renovación del alumbrado del puerto, que se contrató con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y

Considerando:

Que con la medida propuesta, se vendría a aliviar al Presupuesto General en la suma de $ 23.000 oro sellado al año, importe de la anualidad que el Gobierno debe pagar a la empresa constructora durante 12 años.

Que, en consecuencia, es conveniente la medida que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para convenir con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, la suspensión de las obras de renovación del material de alumbrado, bajo las siguientes condiciones:

a) La suspensión será por el término máximo de tres años.

b) El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto dicha suspensión en cualquier momento, y la compañía se compromete a iniciar las obras a los siete meses de la notificación.

c) La amortización anual que deba pagarse, no se abonará hasta que no libre al servicio las instalaciones que por este convenio se demoran; en cuyo momento, la amortización anual prevista en el Art. 5º, inciso d) del contrato, se aumentará con la cantidad proporcional necesaria para compensar la rebaja de tiempo introducida en el pago de la misma.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Iniciación de juicio criminal contra el Sr. Florián Merlo

Buenos Aires, Febrero 4 de 1916.

Exp. 1087-C-1916. — D, Nº 87.—De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Fiscal del Juzgado Letrado de Formosa, para que inicie juicio criminal contra el Sr. Florián Merlo, ex Receptor de Rentas de Formosa, en concepto de mercaderías caídas en comiso, de cuyos fondos no ha hecho entrega.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

PLAZA.
FRANCISCO J. OLIVER

Sociedad Anónima. — Guillermo Padilla. Resolución confirmada

Expediente 752-P-1916. — 145 V. — Visto que la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Limitada, se presenta al Ministerio de Hacienda, pidiendo se reconsidere la resolución Nº 53-V de Enero 31 del año en curso, corriente a fs. 25 y 26 de estas actuaciones, y

Considerando:

Que la Sociedad Anónima recurrente no aduce ninguna razón de orden legal ni ningún hecho nuevo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución a que se refiere el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º Comuníquese y publíquese con inserción de la resolución de referencia y fecho, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a los efectos a que haya lugar.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Sáenz Horacio H. — Concesión sin efecto

Expediente 1035-D-1916. — D. Nº 86. — Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires en la que solicita se deje sin efecto la concesión acordada a don Horacio H. Sáenz, para la instalación de un galpón para depósito de cereales en terrenos fiscales, y

Considerando:

Que el señor Sáenz adeuda la suma de pesos 3.240 moneda nacional, en concepto de arrendamiento de los referidos terrenos;

De conformidad con lo prescripto por el Decreto de 8 de Mayo de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento de un terreno en el puerto de la Capital, otorgada a los señores Cornelio Paats y Cía. por Decreto de 24 de Septiembre de 1903 y transferida al señor Horacio G. Sáenz por el de 21 de Diciembre de 1908.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Agricultura

Ferrocarril Central Argentino. — Pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, la suma de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9971;

Exp. 2717-F-1912, pesos 2.287 21.
Exp. 2718-F-1912, pesos 731 04.
Exp. 2319-O-1912, pesos 5.696 02.
Exp. 5300-O-1912, pesos 238 47.
Exp. 6499-I-1912, pesos 101.721 85.
Exp. 5117-F-1912, pesos 27.776 45.
Exp. 5204-F-1912, pesos 1.721 12.
Exp. 5205-F-1912, pesos 1.580 95.
Exp. 5910-F-1912, pesos 374 00.
Exp. 5209-F-1912, pesos 2 041,92.
Exp. 8959-A-1912, pesos 4 78.
Exp. 5115-F-1912, pesos 0 31.
Exp. 5116-F-1912, pesos 20 65.
Exp. 958-D-1912, pesos 1.953,60.
Exp. 5203-F-1912, pesos 35 30.
Exp. 5202-F-1912, pesos 206,33
Exp. 5206-F-1912, pesos 1.223,48.

Exp. 5207-F-1912, pesos 1.256,82.
Exp. 5208-F-1912, pesos 725,61.
Total, pesos 149.653,97.
Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
H. Calderón

Ferrocarril de Entre Ríos. — Pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, la suma de diecisiete mil cuatro cientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9971;

Exp. 962-F-1912, pesos 678,67.
Exp. 1779-F-1912, pesos 8,91.
Exp. 1780-F-1912, pesos 465,37.
Exp. 3938-F-1912, pesos 6,91.
Exp. 5376-F-1912, pesos 5,10.
Exp. 11198-F-1911, pesos 496,50.
Exp. 11606-F-1911, pesos 651,27.
Exp. 7471-F-1912, pesos 243,41.
Exp. 6595-I-1912, pesos 6.880,07.
Exp. 6195-F-1912, pesos 492,26.
Exp. 6196-F-1912, pesos 782,09.
Exp. 6086-F-1912, pesos 321,74.
Exp. 6083-F-1912, pesos 106,95.
Exp. 6084-F-1912, pesos 314,82.
Exp. 6087-F-1912, pesos 459,13.
Exp. 6085-F-1912, pesos 17,24.
Exp. 4304-F-1912, pesos 5.498,01.
Total, pesos 17.438,45.
Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
H. Calderón

Orden general de pago número 17

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención a las siguientes empresas, la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ocho centavos moneda nacional, importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos, debiendo imputarse la cantidad citada a la Ley Nº 9971:

Exp. 186-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 448,22.
Exp. 1404-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 601,67.
Exp. 2117-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 27,50.
Exp. 6546-I-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 40.545,25.
Exp. 6124-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 411,36.
Exp. 612.-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 240,15.
Exp. 6127-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 2,10.
Exp. 6128-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 241,00.
Exp. 8064-A-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 8,85.
Exp. 6123-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 64,16.
Exp. 6125-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 6,05.
Exp. 6190-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 3.909,48.
Exp. 2307-O-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 2,75.
Exp. 6235-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 99,95.
Exp. 6.8..-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 1.218,46.
Exp. 4307-F-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 892,12.
Exp. 10845-A-1912, F. C. Oeste de Buenos Aires, pesos 339,18.
Total pesos 49.161,26.
Exp. 2312-O-1912, F. C. Nord Este Argentino, pesos 95,27.
Exp. 230.-O-1912, F. C. Nord Este Argentino, pesos 304,25.
Exp. 6088-F-1912, F. C. Nord Este Argentino, pesos 97,38.
Exp. 608.-F-1912, F. C. Nord Este Argentino, pesos 2.506,58.
Exp. 10346-F-1912, F. C. Nord Este Argentino, pesos 579,88.
Total pesos 3.583,36.
Exp. 2310-O-1912, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, pesos 133,80.
Exp. 4305-F-1912, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, pesos 231,98.
Exp. 6234-F-1912, F. C. Rosario a Puerto Belgrano, pesos 378,68.
Total pesos 747,46.
Total general pesos 53.492,08.
Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
Horacio Calderón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Resolución modificada

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 752-P-1915. — 58 V. — Visto que la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Limitada, se presenta apelando de las resoluciones de la Administración General de Impuestos Internos, dictadas en 30 de Abril y 2 de Junio de 1915, en el expediente 263, P, del mismo año, por las cuales se formuló cargo a la Sociedad Anónima apelante, por la suma de $ m/n. 5.076,20, en concepto de diferencia de impuesto entre las tasas de la Ley 9470 y las de la Ley 9647, sobre las bebidas alcohólicas estampilladas existentes el 20 de Febrero ppdo., en la licorería de la misma Sociedad; así como también, por el recargo consiguiente, en el mismo concepto, sobre los instrumentos fiscales que tenía en existencia en la misma fecha, que había abonado de acuerdo con la Ley 9470, y

Resultando:

1º Que la Sociedad Anónima Guillermo Padilla Limitada, cree que no debe abonar el recargo que se le exige, porque, como manifiesta a fojas 6, las bebidas por las cuales se formula el cargo en cuestión, fueron elaboradas el día 13 de Febrero próximo pasado, bajo la vigencia de la Ley 9470, habiéndose con esa misma fecha, solicitado, retirado y pagado las estampillas correspondientes que les fueron aplicadas, también el mismo día, por lo cual estima que dichas bebidas habían sido libradas al consumo, «expendidas», «por cuanto, estando ya estampillado el artículo, sale de la fábrica para entrar en el comercio y ya sin ninguna intervención del Fisco»; agregando que, «el día siguiente entra en vigencia la Ley 9547 y se pretende que abonemos el recargo por el hecho de «no haber salido de fábrica».

2º Que la Sociedad recurrente, manifiesta que el cargo formulado por la Administración General de Impuestos Internos, importa «modificar nuestro régimen impositivo, imponiendo doble impuesto a un mismo artículo, y modificando el espíritu de la misma ley, que no entiende gravar en este caso las existencias como lo hizo la Ley 9470, sino la elaboración del artículo, a contar desde el 19 de Febrero», fojas 6 y vuelta.

3º Que estima asímismo que la Ley 9647, no ha sido interpretada ni aplicada con igualdad por la repartición del ramo, porque, «El artículo 1º de la Ley 9647, no puede interpretarse en el sentido estricto y material del término «salida» en que lo hace la Administración General de Impuestos Internos, porque en ese caso el aumento del impuesto que la misma sanciona, sería inequitativo al agravar solamente a las fábricas en las mercaderías que ya habían sufragado el impuesto de acuerdo con la Ley 9470, y estableciendo una desigualdad odiosa, favorable al comercio importador, mayorista y minorista, provistos de grandes existencias con el impuesto de la Ley 9470»; fojas 13 y vuelta.

4º Que se alega que «La Ley 9547 «que no grava expresamente existencias» de ninguna clase, no puede gravar otra cosa que la fabricación y la importación desde el día de su vigencia inclusive en adelante», debiendo entenderse el término «salida de fábrica», «que se refiere a mercadería que por no haber sufragado y aplicado el impuesto de la Ley 9470, cae bajo el imperio de la Ley 9547, bajo cuyo vigor saldrá de fábrica o depósito a circulación o consumo», fojas 14.

5º Que por otra parte, la Sociedad Anónima apelante, entiende que «un producto . . . ya terminado, envasado y estampillado con su boleto de impuesto pago, que está a la venta, ha «salido de fábrica»: nada tiene que hacer en ella, y es depositado en nuestros almacenes», en nuestros depósitos y figura en su existencia», manifestando que, «hemos de agregar ahora que nuestra existencia estaba en parte vendida a precios que respondían al antiguo impuesto»; fojas 14 vuelta y 15, y

Considerando:

1º Que aun cuando las bebidas de referencia «hayan sido puestas en condiciones de salir a consumo», con anterioridad a la vigencia de la Ley 9547, quedaron sujetas a sus sanciones por el sólo hecho de no haber «salido» de fábrica en realidad, bajo su vigencia, siendo pasibles del recargo de que se reclama, en virtud de que el Art. 1º de la Ley 9547, establece en forma terminante que los aumentos de impuesto que sanciona, se «pagarán a la salida de fábrica», etc., no pudiendo considerárselas existencia comercial por el hecho de haber sido transportadas a un local especial para ventas, de la misma fábrica, cuando consta en autos que aquel local no era un comercio aparte, sino una dependencia y parte integrante de la misma fábrica: (resultando 1º, informes de fojas 19 vuelta, 20 vuelta, 22 y vuelta y 23, y dictamen de fojas 12 vuelta).

2º Que respecto de lo manifestado en el 2º resultando, debe establecerse que en la exigencia del cargo que se discute, no existe la imposición de un «doble impuesto como se dice»; en primer lugar porque la Ley 9547 no sancionó un nuevo impuesto, sino que aumentó uno ya existente; y en segundo porque para que la doble imposición existiese, sería menester que se exigiera a los recurrentes, el pago de las dos tasas impositivas «a la vez», sobre las bebidas en cuestión, es decir, las de las Leyes 4970 y 9547 conjuntamente; y lo que la Administración General de Impuestos Internos exige, es la diferencia entre una tasa y otra, (dictamen de fojas 12 y vuelta, y constancias de fojas 2, 3 y 4, etcétera).

3º Que la interpretación que se hace en los resultandos 3º y 4º, respecto del Art. 1º de la Ley 9547, este Ministerio no puede aceptarla, por cuanto es opuesta a los términos precisos del mismo, (dictámenes de fojas 8 vuelta y 12 y vuelta).

4º Que es imposible, asímismo, considerar que ha sido librada al consumo o que ha pasado a ser existencia comercial, una mercadería que permanece dentro de la misma fábrica, aún cuando sea en local especial para ventas, y mucho menos cuando de los informes producidos, resulta que sólo una parte de aquella existencia estaba o había sido vendida a precios que respondían al antiguo impuesto, (resultando 5º — informe de fojas 17 y vuelta).

5º Que, en consecuencia, se puede considerar la situación del recurrente, únicamente respecto de las bebidas alcohólicas vendidas a los precios que regían durante la vigencia de la Ley 9470, y ésto, exclusivamente por razones de equidad que se refieren a la consideración que deben merecer al Fisco los intereses privados, en cuanto que en este caso, dichas razones no vulneran los principios legales ni reglamentarios del régimen Fiscal.

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución apelada, en el sentido de que deben sufragar el recargo impuesto por la Ley 9547, todas las bebidas alcohólicas existentes en la fábrica recurrente al 20 de Febrero último, que, de acuerdo con las constancias de autos, no hubieran sido vendidas a los precios que regían bajo la vigencia de la Ley 9470.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Oliver

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Expte. 1065-C-916 — R. V. Nº 341. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada al puerto del vapor «Deseado», autorizó el alije a la lancha nacional «Diógenes», en la Rada, de los proyectiles que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital, está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

Oliver

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Expte. 1168-D-1916 — R. V. Nº 342. — Visto que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires solicita se apruebe la resolución dictada reglamentando la forma en que ha de hacerse la exportación de alcoholes de producción nacional, y

Considerando:

Que las disposiciones de la resolución aludida son atinadas,

SE RESUELVE:

Apruébase la resolución corriente a fojas una, de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Pase a la misma, a sus efectos.

Oliver

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Expte. 1222-B-1916 — R. D. Nº 61. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo confecciones, venido en el vapor «Flandre», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al servicio del señor Agregado Comercial a la Legación del Brasil, doctor O. A. Machado de Oliveira.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

P. A.
C. F. Soares.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Expte. 1223-I-1916 — R. D. Nº 60. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 15.997, venida en el vapor «Darro» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio particular del Señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

P. A.
C. F. Soares.

Ministro de Holanda. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Expte. 1224-H-1916 — R. D. Nº 62. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete bultos conteniendo champagne, vinos y aceites, venidos en el vapor «Flandre», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Señor Ministro de Holanda.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

P. A.
C. F. Soares.

Oficina Química Nacional de Córdoba. — Inventario y transporte de los muebles, útiles y aparatos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Expte. 391-O-1916 — 142-V. — Visto que la Oficina Química Nacional de la Capital, se dirige a este Ministerio manifestándole la conveniencia que habría en designar un empleado de la misma para que se traslade a Córdoba y proceda a hacerse cargo de todos los muebles, útiles y aparatos de

la Oficina Química Nacional, que funcionaba en dicha ciudad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 1º de Febrero ppdo, en la parte que suprime la Oficina Química mencionada, a cuyo efecto propone la designación del Subdirector doctor Martiniano Leguizamón Pondal,

SE RESUELVE:

1º Comisiónase al Sr. Subdirector de la Oficina Química Nacional de la Capital, Dr. Martiniano Leguizamón Pondal para que se traslade a Córdoba y, bajo inventario, proceda a hacerse cargo de todos los muebles, útiles, aparatos y archivo de la Oficina Química Nacional, que funcionaba en la ciudad de Córdoba, debiendo trasladarlos a la de esta Capital, debidamente embalados.

2º Para los gastos de embalaje y transporte de los efectos cuyo traslado se dispone, la Oficina de Habilitación y Pagos, entregará al Dr. Leguizamón Pondal, la suma de (pesos 200 moneda nacional) doscientos pesos moneda nacional, de la que rendirá cuenta oportunamente.

3º Pase a la Oficina de Personal para que extienda el pasaje que se solicita, tome nota Habilitación y Pagos, comuníquese a Contaduría General y pase a la Oficina Química Nacional de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Peuser Jacobo. — Exoneración de multa

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Expte. 149-P-916 — R. V. Nº 346. — Vista la presentación del Sr. Jacobo Peuser en la que solicita se exonere de la multa de 2 % en que ha incurrido por demora en la presentación de los documentos correspondientes al manifiesto Nº 3092; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien no ha podido cumplirse el requisito de la apertura en la Aduana del sobre que contiene el conocimiento, tal como lo exige la resolución de 14 de Octubre de 1915, ello es debido a que dicho documento llegó a poder del Banco Holandés de la América del Sud; pudiendo considerarse llenada la diligencia con el certificado que dicho establecimiento ha otorgado y que obra a fojas dos,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Soldati y Cía.— Autorización para exportar drogas y artículos químicos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Exp. 1141-I-1916. — R. V. Nº 341. — Vista la presentación de los señores Soldati y Cía., propietarios de la Droguería «Suizo Americana», en la que piden se les permita exportar con destino al Hospital de Beneficencia de Iquique en Chile, las drogas y artículos químicos que se detallan a fojas dos y tres, y

Considerando:

Que la Ley Nº 9652 prohibe la exportación de productos químicos extranjeros;

Que esto no obstante tratándose de drogas y artículos químicos destinados a fines benéficos y encontrándose el pedido apoyado por la Legación de Chile aquí acreditada puede concederse por esta sola vez la exportación solicitada de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene;

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Soldati y Compañía, para exportar con destino a Chile, las drogas y artículos químicos que detallan a fojas dos y tres.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Anónima «Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Exp. 630-S-1916. — R. V. Nº 343. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos en la que pide se le permita depositar en almacenes fiscales al igual de los cereales y oleaginosos, el afrecho, sin recargo proporcional al tiempo de almacenamiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, no existe conveniencia en admitir en depósitos fiscales el afrecho que se trata, que vendría a ocupar sitios necesarios para los cereales y oleaginosos destinados a la exportación,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Liebig's. — Habilitación de paraje denominado «El Capón»

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Exp. 1203-L-1916. — R. V. Nº 345. — Vista la presentación de la Sociedad «Liebigs», en la que pide se habilite el paraje denominado «El Capón» próximo a Corrientes para el desembarque de 5.000 novillos de origen paraguayo, y

Considerando:

Que, si como lo manifiesta la ocurrente, tiene el permiso respectivo de la Dirección General de Ganadería, no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

Autorízase la habilitación que se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de Julio 29 de 1897.

Pase a la Aduana de Corrientes, para que exija la reposición del sellado y a los demás efectos.

OLIVER

Ministerio de Agricultura

Beca a D. R. Waldimaro Díaz

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto este expediente (1405-E-1916), en el que don R. Waldimaro Díaz, solicita una beca en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba y la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas aconseja la resolución favorable de dicho pedido, siempre que el interesado rinda satisfactoriamente el examen de ingreso reglamentario,

SE RESUELVE:

Acordar la beca solicitada en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba a don R. Waldimaro Díaz, una vez que rinda satisfactoriamente el examen de ingreso reglamentario.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. CALDERÓN

Beca a D. Juan Angel Grignola

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto este expediente (1444-E-1916) en el que don Julio Grignola solicita para su hijo Juan Angel, alumno pensionista de la Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán, una beca para poder continuar los estudios en dicho establecimiento; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas,

SE RESUELVE:

Acordar la beca solicitada para el alumno pensionista de la Escuela de Arboricultura y Sacarotecnia de Tucumán, don Juan Angel Grignola.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. CALDERÓN

Beca a D. Fernando Carlés

Buenos Aires, Marzo 9 de 1916.

Visto este expediente (1404-E-1916) en el que don E. de Carlés, solicita para su hijo Fernando una beca en la Escuela de Tucumán y la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas aconseja la resolución favorable de dicho pedido siempre que el interesado rinda satisfactoriamente el examen de ingreso reglamentario,

SE RESUELVE:

Acordar la beca solicitada en la Escuela de Tucumán a don Fernando Carlés, una vez que rinda satisfactoriamente el examen de ingreso reglamentario.

Publíquese y pase a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, a sus efectos.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Caños de cemento armado en los pasos a nivel de los kilómetros 149.735 y 165,878.

01638-P-916. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5055 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la colocación de caños de cemento armado en cada una de las rampas de los dos pasos a nivel sitos en los kilómetros 149,735 y 165,878 de la línea Santa Fe a Reconquista, y

Considerando:

Que la obra proyectada se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 5055 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

018402-P-915. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial C. 10 A, para el transporte de cal viva entre estaciones indicadas en la misma, y

Teniendo en cuenta:

Que la tarifa de que se trata, se halla aumentada con el 10 por ciento, dispuesto por el aviso número 80, salvo aquellos precios que según el aviso Nº 81, quedan exceptuados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 10 A., de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0139-P-916. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el aviso Nº 81, y

Teniendo en cuenta:

Que en el presente aviso queda exceptuada del aumento de 10 por ciento la tarifa B 31 B, cuando se apliquen para el transporte de afrecho y afrechillo; hace extensiva a Empalme Gálvez, Rafaela y San Francisco la tarifa C 24; y modifica asimismo las notas 5ª y 3ª de las tarifas R 9 y R 25 A, respectivamente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso Nº 85.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

025297-P-915. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación la tarifa especial C 88 B., para el transporte de trigo destinado a molinos, y

Teniendo en cuenta:

Que la tarifa actual es una reimpresión de la C 88 A, y en la cual se ha incluído el aumento del 10 por ciento, establecido en el aviso número 80, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la estación «Las Nutrias».

0680-S-1913. — Febrero 19 de 1916. —Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que con fecha 19 de Abril de 1913, se aprobaron los planos números 21694, 4799 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a las obras que deben ejecutarse en la estación «Las Nutrias», los cuales quedaron temporalmente en suspenso en virtud de lo dispuesto en el Decreto del 5 de Enero ppdo.

Que habiéndose producido nuevos reclamos por falta de comodidades y puesto el hecho en conocimiento de la Empresa, ella presenta solicitando aprobación el plano número 25752 y memoria descriptiva, de acuerdo al cual propone ejecutar las siguientes obras: construcción de un desvío en el corral de hacienda, traslado de un tinglado e instalación de otro, prolongación de la plataforma en 30 metros y construcción de una casilla para ser usada como oficina de Encomiendas; y

Considerando:

Que si bien las obras que se propone efectuar la Empresa de inmediato, no satisfacen ampliamente las necesidades de la estación «Las Nutrias», ellas deben ser aceptadas con carácter de provisorias, toda vez que vendrán a subsanar en el momento y hasta tanto esté la Empresa en condiciones de llevar a cabo las obras ya aprobadas, por resolución de 19 del Abril de 1913, deficiencias notorias que requieren solución.

Que lo ahora propuesto se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al adjunto de ubicación presentado y

Teniendo en cuenta:

Que se hace asimismo indispensable el arreglo de la calle de circunvalación en forma de dejarla en buenas condiciones de vialidad según ya se dispuso por resolución de fecha 27 de Julio ppdo.

1º Aprobar el plano número 25752 y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario debiendo ellas ser completadas, cuando haya llegado la oportunidad, con la realización de las ya aprobadas por resolución de fecha 19 de Abril de 1913.

2º Fijar a la misma Empresa un plazo de 30 días para que deje en buenas condiciones de vialidad la calle de circunvalación de la estación «Las Nutrias».

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

09894-P-1911. — Febrero 21 de 1916. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Comisión de Fomento Comunal de Rolón (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico) renovando una solicitud presentada en 1911 por los vecinos de dicho pueblo al Ministerio de Obras Públicas, pide se le obligue a la Empresa del indicado Ferrocarril a abrir dos pasos a nivel públicos en los kilómetros 235 al 500 y 235 al 575 de su ramal de Macachín a Doblas, cruce de las vías con dos calles del pueblo, y

Considerando:

Que en la resolución dictada en este mismo expediente y sobre el mismo asunto el día 23 de Diciembre de 1913, se declara necesaria la apertura del paso a nivel en el kilómetro 236 al 575 y el traslado al 235 al 500 del existente en el 235 al 718 para que haya dos salidas al camino que corre a un lado de las vías y para que el tráfico y además el tránsito de hacienda se puedan efectuar por las calles de circunvalación de la estación sin molestias ni peligro para el público.

Que además se tiene en cuenta en dicha resolución la circunstancia de datar la existencia de las calles a que corresponderían los pasos al nivel solicitado, de una época muy posterior al establecimiento de las vías férreas; por lo cual y por lo anterior y de acuerdo a las

facultades que le acuerdan a esta Dirección General las leyes y decretos respectivos, se resuelve: declarar que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico no puede oponerse a que sus vías sean cruzadas por las calles del pueblo Rolón a que se hace referencia, con tal que los pasos a nivel que se construyan reunan las condiciones de seguridad exigibles, y

Teniendo en cuenta:

Que hasta el presente no ha variado las circunstancias que dieron fundamento a la expresada resolución de fecha 23 de Diciembre de 1913,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes dicha resolución.

Comuníquese a la Empresa y a la Comisión de Fomento Comunal de Rolón, diríjase al Ministerio la nota acordada y tómese razón de la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce del canal de las obras de irrigación en el Km. 683, 65, 05 de la línea principal.

01635-P-1916. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación el plano Nº Gº. 1449 F. y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un sifón para el cruce de un canal de irrigación en el Km. 683, 660, 05 de la línea principal, obra ésta que fué solicitada por la Dirección General de Irrigación, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente,

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 1449-F y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de un galpón para cereales en la Estación Bocayuva.

0568-O-1916. — Febrero 21 de 1916. —Visto este expediente por le que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta solicitando su aprobación el plano Nº D. VII, 152 y memoria descriptiva correspondiente, relativa a la instalación de un galpón para cereales en la Estación Bocayuva, proponiéndose emplear en la construcción los materiales provenientes del desarme del tinglado 0,2 existente en la Estación Pehuelches a cuyo efecto presenta el plano Nº D. VII, 153 y memoria descriptiva, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos nada hay que observar y que es conveniente la instalación del galpón en la Estación Bocayuva.

Que el levantamiento del tinglado número 2 en la Estación Pehuelches no ocasionará perjuicios desde que se dispone en ella de 1344 m2. de superficie cubierta y la capacidad requerida es de 775 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D. VII, 152 y D. VII, 153 y memorias descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de un galpón para cereales en la Estación Metileo.

0570-O- 1916. — Febrero 21 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires presenta solicitando su aprobación el plano Nº D. VI 622 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la instalación de un galpón para cereales en la Estación Metileo, proponiéndose emplear en la construcción los materiales provenientes del desarme del galpón número 1 existente en la Estación Meileo a cuyo efecto presenta el plano Nº D. VI 622 y memoria descriptiva, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar y que es conveniente la instalación del galpón en la Estación Metileo.

Que el levantamiento del galpón en la Estación Reill no ocasionará perjuicios, desde que se dispone en ella de 384 metros cuadrados de superficie cubierta y la capacidad requerida actualmente es de 1213 metros cuadrados,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números D. VI 621 y D. VI 622 y memorias descriptivas correspondientes, presentadas por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

08496-S-1915. — Febrero 19 de 1916. —Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre ppdo, se aprobó el plano número 25470 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una plataforma aislada en la estación Elizaldo del Ferrocarril del Sud, venciéndose el plazo sin que ella se haya realizado.

Que la Empresa en la vista conferida se expide manifestando que en la actualidad no hay cruces de trenes, pues corren directamente, entre La Plata y Tagle y La Plata y Pipinas, sin que haya combinación en Elizalde y que por tal motivo, y en vista de la situación precaria por que atraviesan sus finanzas, solicita se postergue la realización de la obra hasta tanto se normalice su estado.

Considerando:

Que la razón financiera invocada por la Empresa debe tenerse presente en estos momentos de circunstancias difíciles para el comercio en general.

Que el aplazamiento de la obra de que se trata, no perjudicará al servicio toda vez que momentáneamente no se efectuarán cruces de trenes en la estación Elizalde, por lo que desaparece la necesidad inmediata de la ejecución de esos trabajos.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que deje en suspenso la construcción de la plataforma aislada que debe construír en la estación Elizalde mientras no se efectúen en la misma cruces de trenes de pasajeros.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la de Estadística, fecho, archívese el expediente.

P. Nogués

Ferrocarril del Sud. — Puente de dos tramos de 5m00 de luz en el Km. 291-470 y dos tramos adicionales a agregar de dos metros a la alcantarilla del Km. 287-176-10. — Alvear Recalde.

01910-S-915. — Febrero 19 de 1916. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando su aprobación el plano número 25291 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales propone construír un puente de dos tramos de 5m00 de luz en el Kilómetro 291-470 y colocar dos tramos adicionales de 2m00 de luz a la alcantarilla existente en el Kilómetro 287-176-10 de su línea de Alvear a Recalde, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas se ejecutarán de acuerdo a planos tipos aprobados y al adjunto de ubicación sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen al establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 25291 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Prolongación de plataforma propuesta en la estación Ringuelet.

0157-S-916. — Febrero 21 de 1916. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando su aprobación el plano de ubicación número 25875 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la prolongación de la plataforma aislada y traslado de señales, en su estación Ringuelet, y.

Considerando:

La conveniencia de la obra, que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza, y

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 25875 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués

017390-C-1909. — Febrero 19 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, y considerando:

Que por resolución en él recaída con fecha Junio 6 de 1914, fueron aprobados el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y dentro de un plazo de seis meses a contar desde esa fecha, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino debía terminar la construcción de un puente para peatones en su Estación Villa Ballester y un paso a nivel público en el kilómetro 21,450 de su línea; obras éstas que en el trámite del expediente se ha comprobado que son indispensables para el buen servicio público en dicha estación y punto de la línea;

Que estas obras han sido ejecutadas;

Que por otra parte una queja de los vecinos de Villa Ballester y otras localidades inmediatas, y una posterior inspección ha puesto en evidencia que es necesario llevar a cabo diversas obras de mejoramiento en la citada estación, y especialmente las de desagüe, pues el agua de lluvia que de diversas direcciones afluye hacia la estación, se acumula en varios sitios, de ella de los que imperfectamente se avacua mediante los actuales conductos de desagüe, los que necesitan ser ampliados; y

Teniendo en cuenta:

Que las dependencias actuales de la estación son suficientes, y

Que la Empresa manifiesta haber celebrado un convenio con la Intendencia Municipal de San Martín, por el cual se proyecta ampliar las obras de la estación Villa Ballester;

SE RESUELVE:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo y último plazo de dos meses para ejecutar el paso a nivel en el kilómetro 21-450 de su línea y el plazo de seis meses para construír el puente para peatones a que se hace referencia en Resolución de fecha Junio 6 de 1914, ya mencionada.

Fijarle un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación un proyecto de desagüe de su estación Villa Ballester; quedando postergada la ejecución de todas las demás obras necesarias pero no indispensables en dicha estación que no se expresan en la resolución presente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, y pase el expediente a la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación desvío particular en la estación «Junca'».

0959-C-1916. — Febrero 19 de 1916 —Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº T. 11421, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la prolongación del desvío particular existente en la estación Juncal, y

Considerando:

Que la obra proyectada se ejecutará de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11421, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Denuncia de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

020175-C-915. — Febrero 19 de 1916 —Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, denuncia que el furgón que corre en los trenes mixtos del Ramal «Jámes Craik» a «Villa del Rosario», del Ferrocarril Central Argentino, no tiene el departamento especial para guardar las valijas postales, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferída, manifiesta que está efectuando los arreglos del caso para que se agregue comodidad postal a los furgones que carecen de ella, y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa, subsiste el inconveniente denunciado, y

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince (15) días, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que agregue comodidad postal al furgón que corre en los trenes del Ramal «Jámes Craik» a «Villa del Rosario».

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Parada trenes números 288, 290 y 355 en la estación «Parque».

0355-C-916. — Febrero 19 de 1916. —Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para dar parada facultativa por «V» a los trenes números 288, 290 y 355 en la estación «Parque»; y

Considerando:

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar la parada de los trenes números 288, 290 y 355 en la estación «Parque», solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, haciéndole saber que deberá remitir a esta Dirección General lós ejemplares de práctica de aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

APROBANDO PLIEGO DE CONDICIONES

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene, con motivo de la licitación pública para la venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, durante el corriente año.

Comuníquese y vuelva al Departamento de su procedencia a sus demás efectos.

ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONSULADO HONORARIO EN MADRID

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.— Por Decreto de la fecha se ha creado un consulado honorario en Madrid, hasta tanto se incluya la oficina de esa categoría en la ley de presupuesto, nombrándose para desempeñar el referido cargo al actual vicecónsul doctor Fernando Jardón.

VICECÓNSUL DE DINAMARCA EN TANDIL

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.— En la fecha, se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Johannes Sommer en el carácter de vicecónsul de Dinamarca en Tandil.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a nueve de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Dr. Juna Antonio Areco, Secretario, Gerente, Contador y, desempeñando funciones de Tesorero, el señor Jefe de Recuento D. Moisés N. Castellanos que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, en billetes de emisión mayor recibidos por renovación y canje.— Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	18	$ 67 —
16 Octubre » 1891	2	» 502 —
8 Enero » 1894	9	» 680 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	78	» 138 —
20 Septiembre » 1897	8	» 133 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	142	» 142 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	273	» 273 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	359.172	» 2.526 659 —
Emisión antigua autorizada	1	» 1 —
	359.703	$ 2.528 595 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado Presidente, Luis Ortíz Basualdo.—Director de Turno, Juan Antonio Areco.—Secretario, Alberto Meyer Arana.—Gerente, Alberto Aubone.—Contador, Angel Sesma.—Tesorero, Moisés N. Castellanos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 11 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	592 80
Boletín Oficial	«	256 60
	$	849 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 4 de Marzo de 1916.

Alberti Nº 852 — 7,79, 7.79, 33.72, 34.00, edificada, pesos 46.000 — E — Enriqueta Rodriguez Ponce de Feit — A — Francisco Rodriguez y Pavón.

Anchorena Nº 1767 — 8.66, 9.95, 32.77, 37.38, edificada, pesos 12.000 — E — José Stabón — A — Luis Pedro Mora.

Aguirre Nº 127 — 8.66 por 10.10, edificada, pesos 7.000 — E — Ireneo González — A — Ricardo Spátola.

Alsina Nº 2080-84 — 9.456 por 58.22, edificada, pesos 34 000 — E — Pablo Francisco de Matto — A — Angel C. Baragli.

A o 2ª Merlo entre Quirno y San Pedrito — lote 35, manzana B, 8.66, 8.69, 29,92, 30.49, pesos 2.000 — E — Francisco Mancone — A Carlos Dragonetti.

Belén Nº 183 — 8.666, 8.66, 20.51, 20.14, edificada, pesos 7.500 — E — Renato Pannelli — A — Juan Costa.

Bacacay esquina Moliere Nº 288 — 6.29 por 17.60, edificada, pesos 3.200 — E — Pellegrini Pellegrino — A — César José Luis Matorani.

Blanco Encalada Nº 4780 — 8.66, 8.66. 47.16. 47,22, edificada, pesos 20.000 — E — Antonio Gasparutti — A — Santiago Gasparutti.

Bacacay Nº 1749 — 8.66 por 34.64, edificada, pesos 10.500 — E — Juan M. Senmartin — A — Miguel Bauzás.

Cullen Nº 4831 — 10.00 por 40.00, edificada, pesos 8.490 — E — Pedro Jaime Cazenave — A — Maria Velázquez.

Carbajal entre Estomba y Tronador — Parte del lote 11 — Manzana L — 10.00 por 30.40, pesos 4.200. — E — Ignacio Reparáz y Arishandibere — A — Pío Luchetti.

Colombres Nº 1780 — 8.66 por 17.25, pesos 6.250, edificada — E — Victorio Ratto — A — Santiago Ambrosio Campastro.

Garay Nº 3786 — 8.66, 8.75, 38.85, 37.38, edificada, pesos 18.700 — E — Herminio Domemgoni — A — Bautista Etchegaray.

Gallo Nº 320 — 7.55 por 21.65, edificada, pesos 14.000 (división de condominio) — E — Emilio Pompei — A — Roberto Pompei.

Griveo entre Gavilán y Caracas — Lotes 35 y 37 — Manzana 15 — 17.32 por 50.00, pesos 5.000 — E — Luis Cortese — A — Luis Pascual Lombardi.

Holmberg 1435 esquina Boulevard de los Incas 4098 — 11.58, 10.70, 15.69, 15.24, edificada, —pesos 3.500 — E — Salvador Bonelli — A — Amelia Santi de Zattoni.

Hernandarias Nº 1430-34 — Lote 67 — 8.66 por 30,31, edificada, pesos 21.800 — E — Juan Hoyo — A — Angel Descalzo.

Junta esquina Lafuente — Lote 5 — Manzana O — 15.34, por 25,98, — Avelino Diaz Nº 2469 — 8.66 por 21.65, edificada, todo en pesos 5.700 — E — Juan Grattarola — A — Antonio Fiorentino Juan Garavano.

Médanos Nº 1463 — Lote 15 — Manzana J — 7.87, 8.66, 15.86, 17.64, pesos 3.000, edificada, — E — Jose Elena — A — Miguel Molo.

Miralla entre Cossio y Caaguazú — Lote 16 — Manzana I — 8.66 por 42,70, pesos 3.204,95 — E — Domingo Soldani — A — Luis Colombo.

Marcos Paz entre Médanos y San Blás — Lote 17 — Manzana 6 — 8.66, 8 71, 4..08, 46.16, pesos 2.160 — E — Eduardo Retienne — A — Ramón Ojano.

Martínez Rosas entre Thames y Godoy Cruz — Lote 2', manz. I — Metros 8,66 — 2,93 — 34,52 — 25,45, pesos 1.850 — (terreno irregular) — E — Manuel L. Ramírez — A — José Pagano.

Olleros Nº 3555 — Metros 8,55 — 8,43 — 53,55 — 51,11, pesos 15.000 — Edif. — E — Juan Calnari — A — Genaro Antonio Peregrino Damonte.

Otero Nº 338/340 — Metros 8,66 x 37,91— Edif., pesos 6.150 — E — Magdalena Causi de Panzera — A — Julian Van Herck.

Remedios entre Segunda Moreto y vía del F. C. Oeste ramal al Riachuelo — Lote 15, manz. J. — Metros 8,66 x 34,64, pesos 700 — E — Eugenio Durán — A — Cayetano Zappino.

Ramón L. Falcón Nº 6387 — Metros 308 con 8 d/c. , pesos 8.500, Edi. — E — Luis Antinarelli — A — Sebastian Caraccia.

Serrano Nº 1545 esq. Pasaje Soria — Lote 26, manz. A. metros 8 x 23, Edif., pesos 12.000 — (división de condominio) — E — Roberto Pompei — A — Emilio Pompei.

San Julian Nº 5182 — Metros 8,66 x 25,99, Edif., pesos 4.000 — E — Miguel Castrogiovanni — A — Italo Pierotti.

Serrano Nº 169 — Mide 365 mts. 80 d/c., Edif., pesos 9,500 — E — propietarios desconocidos — A — Eduardo J. Mascheroni.

Segurola entre Médanos e Indio — Lote 5, manz. 2, metros 8,65 — 8,83 — 39,28 — 37,53, pesos 4.400 — E — Eduardo Retienne — A — José Nino.

Tucumán Nº 3351 — Metros 8,66 x 39,97, Edif., pesos 85.947,47 — E — Alcibiades A. Cabero — A — Sociedad «La Equitativa del Plata».

Terrada Nº 449 y 451 — Metros 18,19 — 18,00 — 8,66 — 8,66, Edif. pesos 36.000 — E — Enrique Rabanaque — A — Amalia Igartúa de Revetria.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Alta Italia — Sec. 1º — Frac. A. manz, 20— Solar B, Pueblo Y, mide 15 x 50, pesos 1.500 — E Sociedad «Maggio Berasategui y Compañía — A — Antonio López y Espinosa.

Pueblo Realicó — Manz. 35, Solar H mide 15 x 51, pesos 750 — E — Agustín Pipino — A — Bartolomé Martino.

Colonia «La Raquel» Sec.2, Frac. A, lotes 47 y 48, rurales — H. 200, pesos 13.000 — E — Angel Zugasti — A — Juan Luis Zanoni.

Chubut

Colonia Sarmiento — Parte del lote 40 — H. 100, pesos 2.500, — E — Eduardo Jenks — A — Primo Rebitz.

Transmisión por causa de muerte.

Guardia Vieja Nº 3721 — Metros 8,66 — 8,66 — 25,95 — 25,55, Edif. pesos 20.765 — Suc. María La Ruina de Ciancio — A — José Antonio Ciancio María Antonia, Carmela, Dominga, Rosa, Nicolasa y José Antonio Ciancio y La Ruina.

Laprida Nº 518 y 520 — Mide 300 mts. 60 d/c., pesos 48,000 — Suc, Eugenio Bertani y Clementina Toni — A — Saffi Bertani y Toni.

Serrano Nº 106 esq. Muñecas — Mide 214,28 mts. c., pesos 10 000, Edif. — Suc Eugenio Bertani y Clementina Toni — A — Hugo, Alberto, Magad Esther y Roberto Bertani y Cattaneo.

Pichincha Nº 2372 — Metros 8,66 — 8,66 — 38,537 — 38,45, Edif., pesos 12.000 — Suc. Carlos Macchi — H — Emilia Adelaida, Enrique Andrés Dolores Elisa, Angel Antonio,. Juan, Carmen, Rosa y María Clemencia Macchi y Budelli y Amelia Budelli de Macchi.

Capital por acto entre vivos Fincas 33, pesos 422.162,12.

Territorios por acto entre vivos Fincas 4, pesos 17.750.

Total Fincas 37, pesos 439.912,12.

Capital por causa de muerte Fincas 4, pesos 90.765.,

Total Fincas 41, pesos 530.677,12.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 8 de Marzo de 1916.

Acevedo Nº 3123 — 8,66 x 24,56, Edif. pesos 10.000 — E — Sociedad «La Constructora Nacional» — A — Trinidad Ramona Landa.

Avelino Díaz Nº 802 esquina Beauchef — 12,00 x 15,55, Edif. pesos 5.400 — E — Gabriel Pezzera — A — Francisco Costanzo.

Alvarado Nº 2473 — Frac. Lote A., 6,86; 6,93; 21,22; 21,22, pesos 5.500 Edif. — E — Isabel Mahucke y Grandio — A — José María Daneri.

Areco entre Mariano Acosta y Martínez Castro — Lote 13 manz. 7, 8,66 x 37,03 pesos 1.500 — E — José Resenfeld — A — Francisco Partucci.

Avelino Díaz entre Puán y Miró — Lote 25 manz. F., 8,66 x 52,99, pesos 5.422 — E — Ramón Domínguez — A — Antonio Hermida Lourcido.

Areco 3806 esquina Martínez Castro — Lote 4 manz, 8, 10,65, 17,55, 17,32 21,38, pesos 8.200 — E — Carmen Roca — A — Nicolás Sabattini.

Argerich entre Marco Sastre y Santo Tomé — Lote 10 manz. J., 8,66; 8,66; 33,46; 33,57, pesos 1.742 (Juicio ejecutivo), Venta Forzosa — E — Eduardo Natali y Elisa Tomelini de Natali — A — César Baldi.

Bebedero Nº 5056 — 400 metros cuadrados Edif. pesos 12.000 — E — Pablo Gobello — A — Evaristo M. Barreto.

Beruti Nº 2877 — 8,66, 8,30; 13,75; 13,20, Edif, pesos 9.500 — E — Eugenio S. Arana — A — Zonaida Espeche Bazán.

Lotes 25 y 26 — Blandengues entre Zabala y Loreto; manz. C., 17,32 x 35,17 pesos 8.881,07 — E — Jaime V. Casalins — A — Salvo Antonio.

Congreso Nº 2551 — 8,80 x 17,10; Edif. pesos 8.400 — E — Doraliza Costa de Ballestrín — A — María Sablond.

Castro Barros Nº 1831 — 8,66, 8,75; 29,34; 30,65; Edif. pesos 10.300 — E — Francisco Magnasco — A — Juan Pedro Zanardi.

Defensa 124-136 — 17,32 x 60,62, Edif. 301.000 (Venta forzosa) — E — Alejandro Hilarión Calvo y otros — A — «Soc. Crédito Territorial del Norte en Argentina».

Godoy Cruz Nº 3108 esquina Demaría — 7,955 x 9,20 Edif. pesos 8.000 — E — Andrés Liste — A — Carmen Otero de Marque.

Mendoza Nº 2341 esquina Obligado — 492 mts. 30 d.c., Edif. pesos 23.000 (Venta forzosa) — E — Pedro Eduardo Gastellú — A — Juan Baldomero Drago.

Olazábál Nº 4732 — 8,66 x 25,98 pesos 2.400 (Terreno sin edificio) — E — Raffo Antonio — A — Juan Toso.

Piedras Nº 1683 — 10,392 x 43,66 Edif. pesos 35.000 — E — María Bisso de Nicolini — A — Don Rosario Fratantoni.

Paraguay Nº 413 al 433 — 28,135 x 60,620 Edif. pesos 175.600 (Venta forzosa) — E — Pedro Aguilar — A — Carlos Alfredo Tornquist.

Ramón L. Falcón Nº 3120 — 10,39 x 51,96 Edif. pesos 13,000 — E — Julio Visillac — A — José González Galé.

Rocha Nº 483 — 8,227, 7,577, 23,382, 22,949 Edif. pesos 1.450 (1/2 proindivisa) — E — Luis Siri — A — Miguel Florentino.

Sucre Nº 2245 — 183 metros 7 decímetros cuadrados; Edif. pesos 55.000 — E — Antonio Casipi — A — Alberto Chueco.

San Eduardo Nº 4349 — 20.99, 45.08, 39.90, edificada, pesos 10.000 (terreno edificado de forma triangular) — E — Leonidas Bonansea — A — Eduardo A. Evans.

Tucumán Nº 1726 al 28 — 8.20 por 34.07, edificada, pesos 96.500 — E — Ricardo Ortiz de Rozas — A — Carmen Domínguez de López Ramón; María Antonia y Udábrica López Domínguez.

Treinta y Tres Nº 967 — 8.66 por 34.80, edificada, pesos 16.000, — E — Pedro Favergiotti — A — Juana Curchet de Leiro.

Ugarteche números 26 y 28 — 8.66, 8.66, 37.440, 38.760, edificada, pesos 87.000 — E — Rosa Cagnone de Borgogno — A — Raúl Foutel.

Territorios Nacionales

Pampa Central

Colonia Escalante — Chacra 2 — hectáreas 66, áreas 88, pesos 7.000 — E — José Galarreta — A — Agustín Mateo.

Colonia Victorica — Lote 93 Rural — hectáreas 100 — pesos 5.000 — E — José Ragone — A — Gialdino Lemme.

Pueblo Quemú — Quemú — Manzana 10 — Solares 7 y 8 (Parte) Mide 20 por 50, pesos 2.600 (Solar edificado) — E — Gerónimo Arroyo — A — Genaro Megale.

Sección 3ª — Fracción C — Parte del lote 14 — hectáreas 200, pesos 10.000 — E — César Pablo Campos — A — Pedro Merkel.

Sección 3ª — Fracción C — Parte del lote 2 — hectáreas 500 pesos 25.000 — E — César Pablo Campos — A — Samuel Groh.

Sección 3ª — Fracción C — Parte del lote 2 — hectáreas 250, pesos 12.500 — E — César Pablo Campos — A Jacobo Merkel.

Pueblo General Pico — Manzana 250 — Solares A y D — Mide 60 por 35, pesos 900 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Limitada.

Pueblo Quintana — Sección 2ª — Fracción C — lote 8 — Manzana H — Solar 1 A. — Mide 25 por 50.

Pueblo Quintana — Sección 2ª — Fracción C — lote 8 — Manzana 1 Solares 1 A. 2 y 2 A. — Mide 80 por 50, pesos 420 — E — Miguel Pérez Martínez — A — Casimiro Santa Cruz.

Pueblo Santa Rosa de Toay — Manzana 19 — Solar 1 — Mide 25 por 40, pesos 200 — E — Carlos Spika — A — Isabel Wirkel de Moeller.

Pueblo Santa Rosa de Toay — Manzana 22 — Solares 1, 2, 3, y 4 — Mide 25 por 50, pesos 650 — E — Carlos Spika — A — José Juárez.

Sección 3ª — Fracción C — Parte 15.0000 — E — César Pablo Campos del lote 2 — hectáreas 300, pesos — A — Juan Schiel.

Pueblo General Pico — Manzana 246 — Solar G — Mide 30 por 35.

Pueblo General Pico — Manzana 262 — Solar G — Mide 30 por 35.

Pueblo General Pico — Manzana 266 — Solar D — Mide 30 por 35.

Pueblo General Pico — Manzana 254 — Solar D y G — Mide 60 por 35

Pueblo General Pico — Manzana 258 — Solar G — Mide 30 por 35 — Todo en pesos 3.930 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Sociedad «La Semilla de Oro».

Chaco

Sección LL — Fracción B — Parte del lote 13 — H. 5.500, pesos 265.000, (campo con lo existente).

E — «Martín y Compañía» sociedad —A—José Manalem.

Trasmisión por causa de muerte

Bogotá entre Fray Cayetano y Caracas — lote 2 — fracción A — 243 metros 52 decímetros cuadrados, pesos 6.000.

Suc. Manuel Novo — H — Felisa Arriola de Novo.

Estados Nº 1675 — 7,80 x 26,92, edificado, pesos 8.656,63

Suc. Rosa Giorgetti de Nussotti — H — Angel Nussotti.

Estados Nº 1685 — 7,80 x 26,92, edificado, pesos 7.643,08.

Suc. Rosa Giorgetti de Nussotti — H—Angel Nussotti.

Ugarteche Nº 330 al 32 — 8,66 x 38,02 — 33,00 — edificado, pesos 24.242,48.

Suc. Rosa Giorgetti de Nussotti — H—Angel Nussotti, Rosa, María Elena, Amelia y José Carlos Nussotti y Giorgetti.

San Juan Nº 2226 al 30 — 8,66 x 25,98, Edif., pesos 16.000.

Suc. Angel Carmella — H — Julio Luis Dionisio, Leoncio Angel, Leoncia Elisa, Pedro Bis y Pedro Raúl Caramella y Martínez y Juliana Martínez de Caramella.

Tarija Nº 3583 al 95 y 3600 esquina Rondo 1305 — 8,66 — 9,74 — 17,32 —17,93, Edif., pesos 15.885.

Garay Nº 3501 al 5 y 13 esquina Maza — 13,00 — 12,50 — 16,45 — 20,05, Edif., pesos 24.931.

Suc. Francisco Abeledo — H — Francisco, Josefa, Juan José, María Luisa, Antonio, Carlos, Julio Wenceslao y José Luis Abeledo y Pittaluga y Matilde Pittaluga de Abeledo.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 25: en pesos 910.795,07 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 18: en pesos 348,200,00 moneda nacional.

Total: fincas 43, en pesos 1.258,995,07 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 7: en pesos 103.358,19 moneda nacional.

Total general de fincas 50: en pesos 1.362,353,26 moneda nacional.

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482.

El día 8 de Marzo, a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 28 y 29 Febrero, 1, 2, 3, y 4 de Marzo. Orden de venta del 8 al 15 de Marzo inclusive, alhajas.

Día 16: máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, armas, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

v-18 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 -Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1916.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Caunceille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

Nº 946-v-23 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Gonçalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

Sociedad Científica Argentina

Cevallos 269

Se invita a los señores consocios para la Asamblea General Extraordinaria, que

de acuerdo con el artículo 7º del Reglamento, tendrá lugar el Miércoles 15 del corriente a las 8 y 30 p. m., en los salones de la Sociedad, Cevallos 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el pedido de reformas al Reglamento social, presentado a la Junta Directiva.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Saluda a Vd., atentamente. — Nicolás Besio Moreno, Presidente. — J. M. Orús Almidévar. — P. A. Rossell Soler, Secretarios.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 6º del Reglamento se requiere para poder sesionar la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios residentes en la capital de la República, que estén al día en el pago de las cuotas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Gerente.

E. 13 Marzo Nº 36-v-13 marzo.

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

341 Lavalle, escritorios 329 y 330

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 29 de los Estatutos, para la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que debía celebrarse el 9 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea tercera convocatoria para el día 21 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad, a los accionistas deudores según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución, en los plazos y forma que establezca el directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, los requisitos del artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 1 a 6 pasado meridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 29 y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — L. Arturo Dorado, Presidente.

E. 13 Marzo Nº 37-v-21 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraodinaria, que se realizará el día 20 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.

3º Cierre definitivo de la liquidación.

Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo... de 1916. — La Comisión Liquidadora.

E, 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 25 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca. (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes: 2º Nombramiento de Síndico; 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.

E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m., en Bolívar 466 con la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 521 6º piso, todos los días de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Ingeniero Ernesto de Dann, Director-gerente.

E. 11 Marzo Nº 20-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

E. 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

Savoy Hotel y Anexos

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su última sesión se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 a. m., en su local social, de la Avenida de Mayo número 1246, Capital; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916 e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chiliibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Síndico.

E. 11 Marzo — Nº 27-v-30 marzo.

Sociedad Argentina de Edificación
Segunda Convocatoria
Buenos Aires

No pudiendo celebrarse la asamblea ordinaria a que habían sido convocados los señores accionistas para el día 10 del actual, por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para cubrir el porcentaje que determina el artículo 28 de los estatutos, se resuelve, de acuerdo con lo que establece la segunda parte de dicho artículo, convocarles nuevamente para el día 25 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 728, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Directorio.

E 11 Enero — Nº 15-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de mil novecientos diez y seis a las cuatro p.m., en el local de la calle Victoria número mil ochocientos noventa y seis para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar de la disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Horacio Maldonado, Presidente.

10 Marzo. Nº 2-v-27 marzo.

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada.
Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Marzo de 1916 a las dos de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista 46, (escritorio 720) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — El Secretario.

10 Marzo. Nº 993-v-27 marzo.

S. A. Thompson Muebles Limitada
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 30 de Marzo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — H. C. Thompson, Presidente.

10 Marzo. Nº 4-v-27 marzo.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

La Carbón Platense

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de dos Directores titu-

lares y un suplente por tres años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E 10 Marzo — Nº 7-v-24 marzo.

Compañía General de Teléfonos:
Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1916, a las 4,30 p.m., en su local Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio sexto vencido el 31 de Deciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Gumersindo Berdeal, Victoriano Ordeig y José Ferrario (fallecido).

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1916. — Antonio Malosetti, secretario.

9 Marzo. Nº 991-v-25 marzo.

Molino del Oeste
Cangallo 2853
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 25 de Marzo de 1916 a las 3 p.m., con arreglo a la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

9 Marzo. Nº 992-v-25 marzo.

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de las misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1916 inclusive. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Directorio.

9 Marzo. Nº 996-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en su local calle Libertad 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad, número 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Directorio.

Nº 990-v-25 marzo.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memeria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

«La Minorista»
Fábrica de Hielo
Sociedad Anónima Cooperativa
U. T. 620 B. O. — Coop. 499 Sud
Administración Solís 1958
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 11, incisos 6 y 7, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 21 de Marzo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la fábrica, Solís 1958

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas de la situación general de la sociedad y resolver lo que corresponda.

2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes del fijado para la reunión — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916 — El Secretario y El Administrador.

Nº 986-v-21 marzo.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso c, de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que debió tener lugar el día 29 del mes de Febrero ppdo., queda transferida para el día 20 de Marzo en curso a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente que terminó su mandato; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d), artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá boletas de entrada». — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Los Administradores Delegados.

4 Marzo Nº 970-v-20 marzo.

Banco de España — Buenos Aires
Suipacha 49
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en el hall del diario La Razón, Avenida de Mayo número 760, el día 18 de Marzo próximo, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Renovación total del directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, se requiere depositar las acciones en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nº 963-v-18 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios 1913 y 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, salientes.

4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Barelli, fallecido y Emilio Belgiorno, cesante.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1915.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Antonio Ferrini, Secretario.

E 3 Marzo — Nº 960-v-25 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie C.).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.

3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Marzo corriente a las 3 p. m., en el local Bmé. Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, o

un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 marzo Nº 964-v-27 marzo.

«The River Plate Quebracho Co.»
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso) a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

«Fomento Territorial Sud - Americano»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 965-v-28 marzo.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Se previene a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, que una Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día miércoles 15 de Marzo de 1916 a las 3 1/2 p.m., en el local social, calle Reconquista 375, con la siguiente orden del día:

Proyecto de modificaciones a los estatutos.

Nota: Un ejemplar de las modificaciones proyectadas será enviado a cada socio. — El Secretario.

2 Marzo. Nº 957-v-15 marzo.

«St. George's College» Ltd.
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, piso 3º, el día Lunes, 13 de Marzo, a las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 1º Marzo. Nº 948-v-13 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 2 de Marzo a.c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1916, a las 4 p.m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Directorio.

E. 1º Marzo. Nº 950-v-20 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el salón principal del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios. A tal fin, propone la Cámara el siguiente agregado al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa, podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al prudente árbitrio de la Cámara.

3º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Santiago Capdepont, (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Adolfo A. Acevedo (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar (inciso 1º); Luis E. Zuberbühler, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º); Jorge C. Dickinson, (inciso 7º.); que han terminado su mandato.

4º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1º — 2º — 3º — 4º — 5º — 6º — 7º — 9º — 10. — 11. — 12. y 13. del citado artículo.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la Asamblea 400 socios por lo menos, para que pueda tratarse el segundo punto de la orden del día. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Presidente.

Nº 952-v-15 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1916, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y resolver sobre la aplicación de los beneficios líquidos obtenidos.

2º Elección de un Director efectivo y dos Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 13, c, de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Director sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. —Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. —El Directorio.

E. 1º Marzo Nº 951-v15 marzo.

«Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca»

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en Allen F. C. S., en el local de la Bodega, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del Ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico, del Tesorero-Secretario y de dos Vocales-Suplentes. — Agustín Bardí, presidente.

E. 29 Febrero. Nº 938-v-18 marzo.

La Positiva
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 16 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio XIX terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

E. 26 febrero — Nº 933-v-16 marzo.

«La Ibero Platense»
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestos Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 26 del corriente, queda transferida para el Miércoles 15 de Marzo próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y de tres Directores suplentes por por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

25 Febrero — Nº 916-v-19 marzo.

«Cooperativa de Irrigación Limitada»
1ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 15 del mes de Marzo, a las 4 p.m., en la calle Balcarce Nº 278 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Consideración del Reglamento de riego.

3º Reforma del artículo 14 inciso b) del Estatuto, agregando la facultad de hipotecar y emitir debentures, y suprimir la primera parte del Inciso K, del artículo 14 y de todo el artículo 20.

4º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y suplente en reemplazo respectivamente de los señores Ingenieros Humberto Canale, José A. Marcet, Doctor Aquiles Gareiso, Ezio Bellelli, Ingeniero Eduardo Huergo, Carlos de Tomasi.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — El Directorio.

E. 24 Febrero. Nº 909-v-14 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y boto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 24 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 13 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el 10 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — El Directorio.

E. 23 Febrero Nº 902-v-13 marzo.

«Casa Escasany»
Sociedad Anónima
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 13 de Marzo próximo, a las 9 de la noche, en el

local de la Sociedad (Perú esquina Rivadavia), para ocuparse de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de útilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores, en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico títular y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los Accionistas de las Series A. B y C., que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — V. Colominas, Subgerente.

E. 23 Febrero Nº 901-v13 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinario, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Adminstración, calle Bmé. Mitre 475, (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1915.
2º Elección de dos Directores Títulares, uno por tres años y otro por un año, y de dos suplentes.
3º Elección de un Síndico y un suplente, de Síndico para 1916.
4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, apra concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 877-v-14 marzo.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

LA AGRÍCOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado........ .. $ 1.500.000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado...... ..... » 1.000.000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B, 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	45000 —
Hipotecas y préstamos	111550 26
Banco Británico	113 51
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Español, Cta. Cte.	170 66
Muebles y útiles	1718 23
Banco Español Rosario	351 47
Documentos y Créditos pendientes	43856 45
Sueldos	9960 —
Gastos de viaje e Inspección	6176 37
Impresos y Propaganda	4643 17
Patentes y derechos	3287 93
Caja	259 78
Gastos Generales	1496 99
Nuevo Banco Italiano	46206 64
Comisiones y participaciones	275 73
Banco Español Cta. Gerencia	339 88
Letras a cobrar	279181 35
Ejercicio 1911 12 y Quebranto Expropiac	498827 95
Títulos y Valores	321 20
Banco de la Nación	3265 85
	1564817 43

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	45000 —
Cta. gastos A. Damiano	234 85
Cta. « G. O. Philipps	389 45
Acreedores Varios	11875 85
Intereses y descuentos	7317 28
	1564817 43

Miguel Camuyrano, presidente. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Flaminio Miotti, gerente. — Juan B. Chiodi, contador. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 28-v-15 marzo.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado............ $ 1500000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado............ $ 1000000 en 600 Acciones Serie A. 600 Serie B 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 30 Noviembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 00
Acciones en garantía	45000 00
Banco Británico	113 51
Fracciones de acciones	7500 00
Banco Español, Cta. Cte.	171 09
Muebles y útiles	2018 23
Banco Español, Rosario	241 33
Documentos y créditos pendientes	40853 62
Sueldos	19220 00
Impresos y propaganda	9703 38
Patentes y derechos	1833 58
Caja	1340 42
Nuevo Banco Italiano	80051 01
Letras a cobrar	878259 73
Ejercicio 1911/12 y quebranto expropiación	498827 95
Siniestros	59638 87
Títulos y valores	321 20
Hipotecas y préstamos	75565 56
Banco de la Nación	41365 69
Gastos generales	11864 68
Banco Español, Cta. gerencia	2007 03
Comisiones y participaciones	8313 79
Gastos de viaje e inspección	6733 79
Agencias	10187 95
	2301133 46

HABER	$ m/n
Capital	1500000 00
Acciones en depósito	45000 00
Reaseguros	93188 15
Primas	579120 28
Cta. gastos A. Damiano	61 44
Cta. gastos G. O. Philipps.	50 00
Acreedores varios	18112 93
Indemnizaciones	44709 28
Intereses y descuentos	15891 38
	2301133 45

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Juan B. Chiodi, contador. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 29-v-15 marzo.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEINA

(Sociedad Anónima)
Suárez Nº 1761

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado.......... 500000 —
» realizado .... 500000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Banco Popular Argentino (cuenta custodia)	25000 —
Banco Español del Río de La Plata (cuenta custodia)	5000 —
Acciones de positadas	5000 —
Propiedades	133573 —
Caja y Bancos	9987 39
Animales de servicio	3047 —
Muebles y útiles	5547 03
Marcas de Fábrica	258 —
Gastos de Iniciación	2507 35
Seguros	781 73
Bolsas	1178 30
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Obligaciones a cobrar	703 85
Patentes e Impuestos	1482 69
Alquileres	150 —
Tarros para leche	1251 46
Vehículos y guarniciones	7906 99
Utiles y Herramientas	3452 73
Combustible	844 62
Fletes	944 41
Mercaderías	3222 83
Maquinaria Instalaciones	184659 67
Gastos generales	12197 —
Establecimiento Nº 1	49283 60
» » 3	219048 19
» » 5	197592 23
Hacienda porcina	21539 67
Campo «La Margarita	375030 57
Intereses campo «La Margarita»	8220 85
Intereses y descuentos	5262 19
Chacra sucursal Nº 6	57 67
Cuentas corrientes (saldo)	11047 07
	1296178 09

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	55026 —
Fondo de previsión	12484 79
Obligaciones a pagar	180603 87
Acidos	192 46
Banco Hipotecario Nacional (campo «La Margarita»	140394 16
Bernard Cardinal (campo «La Margarita»	184501 87
Directores (acciones depositadas)	35000 —
Dividendo (saldo anterior)	2981 27
Dividendo en acciones	103040 —
Comité	16572 24
Remuneración al Directorio y síndico	4370 59
Iniciadores de la sociedad	2185 29
Banco Británico (sucursal constitución)	4591 63
Molino	1963 77
Caseina	30242 85
Cremerias	8931 71
Depósitos y repartos	8035 59
	1296178 09

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1916

Alejandro del Castillo, presidente. — José C. Besalú, director gerente. — E. A Sanguinetti, contador. — Vº Bº A. Lanzarini, síndico.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 1-v-13 marzo.

COMPAÑIA PASTORIL LAS LLANURAS, SANTA CRUZ, REPUBLICA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Marzo de 1914

Balance general anual al 30 de Septiembre de 1915, aprobado por los accionistas en Asamblea General celebrada en Santa Cruz el 25 de Noviembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Bienes inmuebles	135100 —
Bienes muebles	163387 36
Materiales	1287 —
Ganado	70907 06
Varios deudores	3658 65
Ganancias y pérdidas: Pérdida	10378 02
	384718 09

PASIVO	$ m/n
Capital	240000 —
Bancos	24526 97
Obligaciones a pagar	57782 —
Varios acreedores	60920 62
Intereses a pagar	1488 50
	384718 09

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de explotación	27111 72
Ganado caballar	653 —
Gastos generales	2784 97
Seguros	243 35
Intereses	6583 62
Conversiones	663 58
	38039 74

HABER	$ m/n
Ganado lanar	4411 36
Lana y cueros	23250 36
Saldo. pérdida	10378 02
	38039 74

T. R. D. Burbury, director-gerente. — A. L. Gallie, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 33-v-13 marzo.

THE SOUTH AMERICAN STEVEDORING & LIGHTERAGE Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

Sucursal de la casa en la República Argenta: Domicilio, LAVALEE 341 — Buenos Aires, Capital Federal.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 9 de Abril de 1913.

Balance anual al 31 de Diciembre de 1915, de las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina.

Esta sucursal no tiene capital

DEBITO	$ c/l
Caja	216 54
Bancos	18224 18
Muebles	1846 07
Varios deudores	23111 62
	43428 41

CREDITO	$ c/l
Varios acrreedores	25111 34
Casa Matriz	18317 07
	43428 41

p. p. The South American Stevedoring & Lighterage Co. Ltda.
F. Leitch.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 31-v-13 marzo.

Banco de Italia y Río de la Plata

Fundado en el año 1872

SOCIEDAD ANONIMA — BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Anual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, efectuada el 15 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Acciones:		
A Emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo ... $m/n 8.858.435.03 $o/s 720.291.31		
Banco y Clearing ... » 7.927.868.11 » 385.954.20	16785803 14	1106245 51
Corresponsales de Ultramar		434168 87
Descuentos y Adelantos:		
En Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	83110507 98	1600603 76
Fondos Públicos Nacionales:		
Oro 4 1/2 %		463250 —
Títulos Diversos	1306810 60	433212 06
Inmuebles	4050924 95	177500 —
Edificios del Banco en:		
Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1308800 —
Muebles y Utiles		116600 —
Dividendo Provisorio:		
30 de Junio de 1915	439700 31	
Cuentas Diversas	542768 33	523032 36
Conversión		7265724 47
Títulos Depositados	42324223 25	11622547 95
Documentos Depositados	1923068 91	301724 45
	150483807 47	35353409 43

PASIVO	$ m/n	$ oro
Capital Autorizado:		
Realizado ... $o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse ... » 10000000 —		20000000 —
Fondo de Reserva		922329 98
Fondo de Previsión		924811 02
Depósitos:		
A la Vista ... $m/n 23402569 15 $o/s 113917 04		
Depósitos:		
A Plazo Fijo ... » 41825788 79 » 806290 01	65228357 94	920207 05
Cuentas Diversas	24042188 89	61898 42
Dividendos no Cobrados		4428 09
Redescuentos:		
De 1915 que pasan al ejercicio de 1916	452870 78	5690 62
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		
Conversión	16513097 70	589771 85
Depositantes por Títulos:		
En Custodia y en Garantía	42324223 25	11622547 95
Depositantes de Documentos:		
En Custodia y en Garantía	1923068 91	301724 45
	150483807 47	35353409 43

Antonio Devoto, presidente. — Onorio Stoppani, director-gerente. — José Boccini, contador. — Daniel Bassi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General, al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s
Impuestos:	
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos, etc.	89742 25
Gastos Generales	630958 09
Utilidades:	
Que se reparten (Art. 47 de los Estatutos):	
Repartidos en el 1er Semestre ... $o/s 232.558.15	
A repartirse en el 2o Semestre ... » 349.256.08	
$o/s 581.814.23	
Saldo:	
Que pasa al nuevo Ejercicio ... » 7.957.62	589771 85
	1310472 19

HABER	$ o/s
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta Cuenta del Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 1914	232640 14
Ganancias:	
Por los obtenidas en el presente Ejercicio después de efectuadas varias rebajas por Créditos malos y dudosos	1077832 05
	1310472 19

Antonio Devoto, presidente. — Onorio Stoppani, director-gerente. — José Boccini, contador. — Daniel Bassi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 1000-v-13 marzo.

Banco del Río de la Plata

124 — Piedras — 126

Autorizado por Decretos de Sup. Gobierno de fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital autorizado $ m/n 10.000.000.—

Subscripto	1a y 2a serie	$ m/n 1.000.000.—	
	3a y 4a »	» » 1.000.000.—	
	5a »	» » 784 600.—	
		2.784 600.—	
A deducir subscripción anulada		$ m/n 44.000.—	2.740.600.—
Emitido	1a y 2a serie	$ m/n 1.000.000.—	
	3a y 4a »	» » 1.000.000.—	
	5a »	» » 4 000 000.—	6.000.000.—
Integrado	1a y 2a serie	$ m/n 1.000.000.—	
	3a y 4a »	» » 999 000.—	
	5a »	» » 556 750 —	2.555.750 —

Balance trimestral correspondiente al 31 de Diciembre de 1915

FOLIOS		SALDOS Deudores	SALDOS Acreedores
1	Acciones	4000000 —	
2	Capital		10000000 —
3	Mobiliario y útiles	13106 66	
4	Valores en depósito	70140 -	
5	Depositantes de valores		70140 —
6	Acciones en depósito	85000 —	
7	Documentos de subrogados		165235 70
8	Fianzas y garantías		1035 —
9	Hipotecas s/ inmuebles	16596 27	
10	Premio s/ acciones		100 —
11	Alquileres	5360 -	
12	Banco El Hogar Argentino, Cta. alquileres		1200 —
14	Reforma de estatutos	902 20	
15	Depóaitantes de valores al cobro		50 —
16	Acciones emitidas	3259400 —	
17	Cheques timbrados	489 35	
19	Depositantes de acciones		85000 —
20	Banco Nación Argentina Cta. redescuentos	2105 31	
21	Impuestos	3968 67	
22	Pagaré /s con aval	156000 —	
23	Banco Español del Río de la Plata		94353 —
24	Banco Anglo-Sud-Americano	3 —	
25	Caja de Ahorros		2512 13
26	Varios deudores Cta. renovaciones	14 —	
27	Sueldos	18110 —	
28	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98	
29	Giros vendidos a devolver		423 67
32	Efectos a cobrar	25002 05	
33	Pérdidas y ganancias	451361 67	
34	Varios deudores por protesto	188 50	
35	Corresponsales en el exterior		186 91
36	Corresponsales en el interior	50 12	
37	Gastos judiciales	4810 50	
38	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	12062 83	
40	Accionistas	184950 —	
42	Augusto Dussert de Cours		13 86
44	Descuentos		2737 15
48	Deudores en gestión	1991533 25	
52	Depósitos a plazo fijo		10825 82
58	Gastos generales	3349 98	
59	Comisiones		7418 50
60	Valores descontados	35534 50	
61	Intereses		12815 49
62	Cuentas corrientes		247774 04
66	Seguro especial		5722 03
67	Caja	36472 4(	
68	Anticipos y préstamos garantidos	236863 81	
69	Gastos de terrenos de Urquiza y Cía	31 -	
70	Anticipos y préstamos garantidos Cta. excedentes	2092 19	
		10707543 30	10707543 30

Buencs Aires, 31 de Diciembre de 1915

Faustino Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.— César Aparicio, contador.— —Antonio Berri, síndico

Buenos Aires, 29 Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 3-v-13 marzo.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado.............................. $ 40.000 000 — o/s.
» subscripto.............................. » 28.000.000 — »
» realizado.............................. » 27 975.750 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Para integrar de las Sies G y H		
Cuotas de capital.............. $ o/s 24.250 —		
» » prima.............. » » 9.700 —	33950	
Acciones y títulos varios	4042174 55	2945064 03
Inmuebles	5653947 43	
Finca y Bodegas «El Paraíso»		2246378 62
Propiedades vendidas a plazo		766390 43
Caja	312070 31	5149808 48
Depósitos en Bancos	20991 98	2753035 84
Corresponsales en el exterior		2255805 76
Cartera	283455 49	19104170 46
Cuentas corrientes	1391504 39	21452619 24
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos		4126236 30
Créditos a cobrar y deudores en gestión	1133205 05	32983850 62
Muebles y útiles	1881 15	122305 95
Librería		28885 92
Impuestos y sellos		128877 12
Conversiones	9866464 96	
Cuentas de orden	6569091 14	71864113 27
Ganancias y pérdidas	20149788 51	
Cuentas Custodia		
Caja y Depósitos en Bancos	165347 02	3418203 25
Cuentas de orden	14173083 65	27281707 07
	63796955 63	196627452 36

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		
Subscripto		
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —	28000000 —	
Reservas	7005824 16	
Premios a cobrar s/. acciones	9700 —	
Dividendos a pagar	10918 30	
Deuda hipotecaria (Finca «El Paraíso»)		338120 75
Cuentas corrientes	921223 52	10491553 13
Caja de Ahorros	383930 67	11582481 99
Depósitos a plazo fijo	976943 3[illegible]	4364364 78
Obligaciones a pagar	439 26	2447349 53
Corresponsales en el exterior		5892590 25
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer.	29812 90	2242019 84
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/. créditos dudosos	5465029 72	34281164 49
Conversiones		22423784 01
Cuentas de orden	6569091 14	71864113 27
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales	85611 94	
Cuentas Custodia		
Depósitos en custodia	165347 02	3418203 25
Cuentas de orden	14173083 65	27281707 07
	63796955 63	196627452 36

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—Roberto Delacre, director general.—A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Demostración de la cuenta GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo al 31 de Diciembre de 1914	20149788 51	
Gastos generales, judiciales, corretajes y patente e impuestos	18767 08	1129851 20
Intereses y amortizaciones	15940 03	866378 66
Provisión de impuestos, gastos generales y gastos judiciales	2000 —	48784 58
Anitas	187505 18	19845 88
Desvalorización s/ acciones, bienes inmuebles y provisión s/ créditos dudosos		76200 —
Importe de la metalización del saldo a papel que arroja la cuenta		
Ganancias y pérdidas: al tipo de 0,44		230035 83
Reserva suplementaria para pérdidas eventuales	85611 94	
	20459612 74	2371096 15

HABER	$ o/s	$ c/l
Descuentos	40041 54	1107263 62
Comisiones	10699 3	178959 79
Utilidades varias	157867 58	1084872 74
Importe de la metalización del saldo a papel que arroja la cuenta Ganancias y pérdidas $ c/l 230.035 83 al tipo de 0,44	101215 76	
Saldo de esta cuenta	20149788 5	
	2045[illegible] 7	2371096 15

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—Roberto Delacre, director general.—A. Greuzard, contador general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 30 v-30 marzo.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912

Capital Inicial.............. 9970709 69
» Autorizado: Limitado
» subscripto.............. 25434344 80
» realizado.............. 14667709 86

Balance al 31 de Diciembre de 1915 (4º trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos y a construír	14526444 95
Hipotecas;	
Según escrituras existentes en el archivo de la caja	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el directorio	64567 09
Bancos y Caja:	
Depósito en los Bancos y efectivo existente en caja	257099 99
Capital social	1443000 —
Seguros	1858 13
Cuentas de orden diverso	947288 68
	17265258 84

HABER	$ m/n
Capital innamovible:	
Capital recaudado	14667709 86
Reserva de pensiones	177321 93
Pensionados	216838 21
Fondo de reintegración	29304 65
Acciones primitivas	1443000 —
Fondo de pensiones	308139 76
Cuentas de orden diverso	422944 43
	17265258 84

Buenos Aires, Enero de 1916.

Juan B. Giudice, presidente. — Sebastián Díaz, gerente—Federico A. Mariani, subgerente contador. — Alfredo Borlasca, secretario.— Juan M. Jordán, síndico. Buenos Aires, 26 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 24-v-14 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Presupuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolívia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga

la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y cuarto de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría.

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista .En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y que se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la Secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art .12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para la provisión del forraje que necesita la Policía de la Capital, durante el segundo trimestre del año en curso. El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División. — Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.

v-15 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de alcohol con destino a las dependencias de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 18 del actual a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Brenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio próximo, con destino a la Administración General de Limpieza. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la Administración General de Limpieza. —Tendrá lugar el día 13 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

v-13 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a los automóviles municipales en servicio. —Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2,30 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires Marzo 4 de 1916.
v-13 marzo.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales con destino al servicio de alumbrado público.
Tendrá lugar el día 13 del actual, a las 2 pasado meridiano.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.
v-13 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para proceder al blanqueo y pintura de todos los galpones y edificios del Lavadero Municipal, ubicado en la calle Caseros número 750, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.—
v-13 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las dos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las siguientes calles: French entre Gallo y Billinghurst, Coronel Díaz de Las Heras a Cabello y Bulnes de Las Heras a Cabello, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.—
v-13 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de 250 toneladas de leña dura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, 1er. piso. —Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.—
v-13 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 2.30 pasado meridiano, para la provisión de los géneros, forros, botones, hevillas y broches, necesarios para la confección de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, año 1916; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 30.830-A-1916. — Marzo 3 de 1916. — El secretario.
v-14 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba
Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916.
Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 27 de 1916. — El Contador tesorero.
v-27 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:
1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.
2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.
3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.
4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.
5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.
6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.
7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.
8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.
9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.
10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.
v-3 abril.

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.
Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.
Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.
Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.
Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.
Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.
Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.
Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.
Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.
Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.
Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.
Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.
Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.
Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la órden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo.... de 1916.
v-10 abril.

———

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.
Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.
Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.
Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.
Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.
v-24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklin y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.
Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.
v-27 marzo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dínamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.
Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.
v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado. hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado». La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el artículo 51 de la Ley 4349, Dª Marta García de Zembo por sí y en representación de su hijo menor don Juan Carlos Zembo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, D. Aurelio Clemente Zembo. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Delia Berraute de Chosa, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Miguel Chosa. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ernestina Basaluzzo de Bonifato, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Bonifato. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Wober de Campos, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Alberto Campos. — Buenos Aires Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349 doña Rosa Candioti de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Marzo 2 de de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan O. Mazio en representación de su pupila la menor doña Luisa Mazio, ésta última en su carácter de hija natural del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Luis Mazio. Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Filomena Martínez de López, por sí y en representación de sus hijos menores doña Magdalena, doña Jesús, don Ismael, don Alfredo Enrique y don Carlos Alberto López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Polocía de la Capital, don Juan Francisco López. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Secretario.

v-13 marzo.

Contaduría General de la Nación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita a los siguientes ex empleados de la Escuela Vitivinícola de Mendoza: ex Administrador, D. Amaro Fernández, ex Secretario Contador, don Enrique Simois y ex Celador Ayudante, D. Federico Bryant Barret, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General, respectivamente, las cantidades de pesos 3.203,37 moneda nacional, pesos 2.667,79 moneda nacional y pesos 1.190,20 moneda nacional, por las que han sido declarados deudores al Fisco por esta Contaduría General solidariamente con el ex Director de la misma, Sr. Leopoldo Suárez, importe de las defraudaciones cometidas por los tres primeros, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la mencionada ley. — Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Pacheco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de ($ 114,54 m/n) ciento catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel Vigo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 10,00 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de valores postales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. Berard, Humberto Lami, Raimundo Malfert, J. Conforte, Ernesto Rojas, R. Torres Palacios, Matías Pasquariello Lastra, Raúl Mazza, Carlos F. Vick, Isabel Luque de Giménez y M. Rauski, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, el importe de los pasajes que les fueron facilitados en Europa al estallar la guerra, para regresar al país; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — Los secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Juan B. Giberti, sucesor de J. Ferrari y Cía., para que dentro del improrrogable término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de 91 pesos 80 centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al fisco, por derechos aduaneros, y pesos 8 moneda nacional, por reposición de sellos; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — Los secretarios.

v-13 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Balbuena, Ignacio Martínez, Gumersindo Martínez, Alejandro Nicolás, Mariano J. del Sol, Benito Malagrani, Silveyro Buenaventura, Francisco Cid, Ramón Perales, Francisco Arozarena, Augusto Aaitt, José F. Grillone, Ramón José Calivares, Blas Corenel, Luis Capri, Gregorio Saavedra, Santiago Canter, Santiago Gregossi, Pedro Sayago, Ramón Traia, Santiago Sanetti, Gabriel Albenae, Bernardo González, Damián Moreno, Juan Prunello, Eugenio Chiaravallis, Elías R. Pereyra, Esteban Andrí, Santiago Frassoni, Juan A. González, Sebastián Muruña, Juan P. Aranda, Juan Alonso, Juan Alba, Santiago Bossio, Bautista J. Morales, Simón Etshluts, Pedro M. Cambra, José L. Fontana, Juan Fretes, Miguel Algune, Juan Young, José S. Argüello, Exequiel Alfaro, Antonio Lugo, Carlos N. Pavón, Francisco Toledo, José Bugnani, A. González Figueroa y Rafael Fernández Chica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulados en concepto de diferencias de sueldos percibidos indebidamente en los meses de Enero y Febrero del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Echeverría, ex Secretario del Juzgado Federal del Rosario, para que dentro del término de diez días, presente en debida forma la rendición de cuenta Nº 1905/913, por pesos 8.000 moneda nacional, que le fué devuelta por deficiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 12 cajas de cigarros habanos y 11 paquetes de cigarros de hoja llamados Brevas, que fueran secuestrados del interior de un automóvil que dirigía el chauffeur Gabriel Llovera, conduciendo dos pasajeros que huyeron, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 16, letra E. del corriente año; imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto, a cancelar estos autos, se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondiente a la Nota de Rezagos Nº 82 o 17 o 100 A. o S D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. I. D. E. abajo Doc., sin número, Calidad 1, Envase fardo, Vapor K. Victoria, Paquete 4890, Fecha de entrada Noviembre 18 de 1915. — El jefe.

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. José María Castro, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 195-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Pedro Garat, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 197-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la firma L. Cruciani, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 199-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Andrés Carbonell, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 201-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Pedro Taldello, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 203-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al Sr. José Bozzo y Cía, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 205-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Helguera García Hnos., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 207-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Eraña y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 209-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor Landino Alvarez, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 211-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a la firma Viuda de Santos, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no comparece.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 213-v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a doña Mathuria César Giraud, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Elena Gabriela Luisa Bourieres de Giraud, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — José A. Quirno Costa, secretario.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de trescientas (300) camisas de lienzo, trescientos (300) calzoncillos de idem, y nuevecientos (900) pares de medias blancas, cortas, de algodón, de tamaños diversos, para seis a diez y ocho años de edad y con destino a los menores Abandonados y Encausados recluídos en el Departamento Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, el viernes 24 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente, Teniente Coronel D. Angel Jerez Infante, se cita, llama y emplaza, por medio del presente Edicto, al conscripto Manuel Santos Torres, clase 1895, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar número 61 (Santiago del Estero), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción calificada. — Santiago del Estero, Febrero 22 de 1916. — Miguel C. Molinero, Subteniente, secretario.

v-13 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar Suplente, Teniente Coronel D. Angel Jerez Infante, se cita, llama y emplaza, por medio del presente Edicto al Conscripto José L. Barrionuevo, clase 1893, del Regimiento 18 de Infantería de Línea, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Distrito Militar número 61 (Santiago del Estero), a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción calificada. — Santiago del Estero, Febrero 22 de 1916. — Miguel C. Molinero, Subteniente, secretario.

v-13 marzo.

El Teniente Coronel D. Ernesto A. Day, Juez de Instrucción Militar, que suscribe, en virtud de ignorarse el domicilio del acusado, Subteniente D. Pedro Flores Pirán, por medio del presente edicto, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en el Comando de la 5ª Región Militar, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que al no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como a tal, haya lugar.

A la vez exhorto a las autoridades civiles y militares requiriendo se practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto a mi disposición. — Tucumán, Febrero 18 de 1916. — Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel Ernesto A. Day.

v-15 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos

chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shelben Folding Boat C.» Liverpool Mtreleaven Peadas Englis y Foreing. Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.816.

ELEKTRA

Marzo 1º de 1916. — Arkell y Douglas Inc. — Juguetería en general, de la clase 9.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.817.

BAR

Marzo 1º de 1916. — Cándido Bernasconi. — Productos de panadería, pastelería y confitería, especialmente galletitas rellenas de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.801.

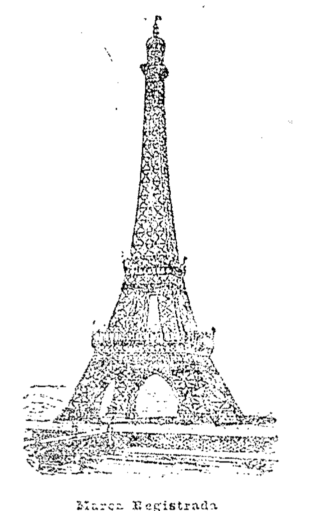
IRONSIDES

Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3.

v-14 marzo.

Acta Nº 51855

TORRE EIFFEL



Marca Registrada

Marzo 3 de 1916. — Juan L. Guatelli. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos de la clase 14.

v-15 marzo.

Acta Nº 51856



Marzo 3 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 51857



Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 49773

Jabón de Acaroina

Septiembre 15 de 1915. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Jabones medicinales de la clase 2, (subtituída).

v-15 marzo.

Acta Nº 51844

00 PALMITA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51845

000 MASCOTA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

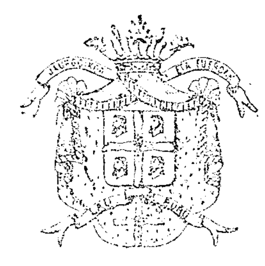
Acta Nº 51846

00 Santa Clara

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51847



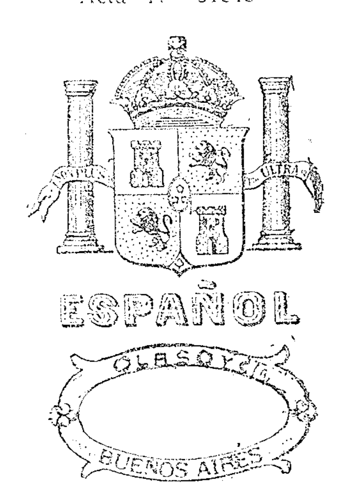
LAURAK-BAT



Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

Acta Nº 51848



Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

Acta Nº 51853



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general, de la clase 3.

v-15 marzo.

Acta Nº 51850



EL CRISTO DE LOS ANDES

Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

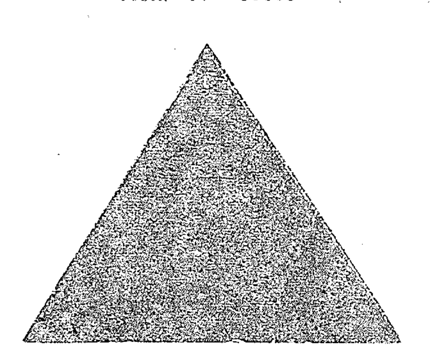
Acta Nº 51854



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general de la clase 13.

v-15 marzo.

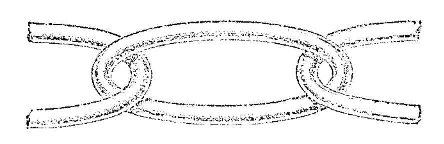
Acta Nº 51863



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores, y cajas de calcinar, (ambos crisoles soportes y hurgones, cuañs, tubos de cloro o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, muflas, ladrillos, planchas, lozas, cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra cocida, arcilla, barro y en general porcelanas, lozas, mayólicas de la clase 9.

v-15 marzo.

Acta Nº 51864



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dinamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

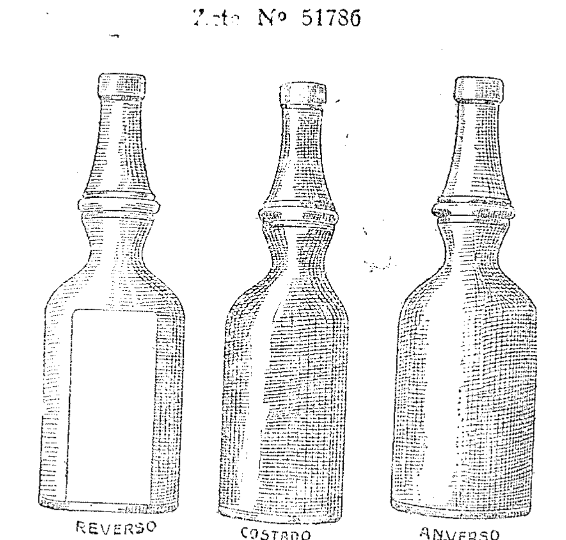
Acta Nº 51865

MORGANITE

Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dinamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

Acta N° 51786



Febrero 28 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).
v-13 marzo.

Acta N° 51783



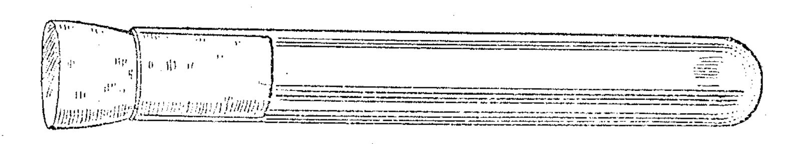
Febrero 28 de 1916. — Carlos Balzer. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-13 marzo.

Acta N° 51776



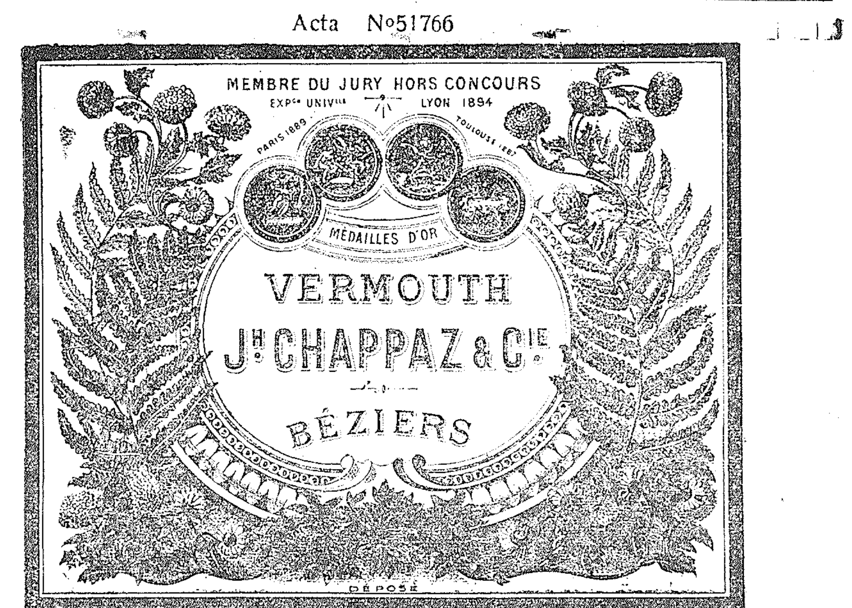
Febrero 28 de 1916. — José y Alvaro Acnlle Rico, que comercian bajo el rubro de Rico Hermanos. — Aceite de oliva de la clase 22.
v-13 marzo.

Acta N° 51777



Febrero 28 de 1916. — Adan Trabucco. — Azafran puro de la clase 22 (envase).
v-13 marzo.

Acta N° 51766



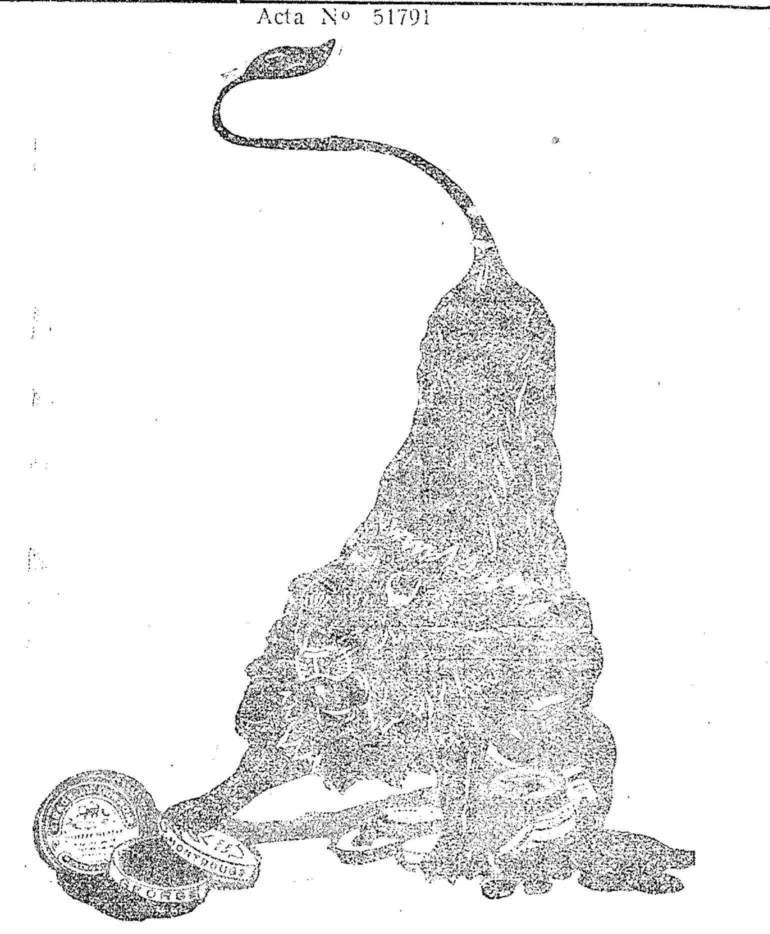
Febrero 28 de 1916. — Jh. Chappaz y Cía. — Vermouth de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta N° 51767



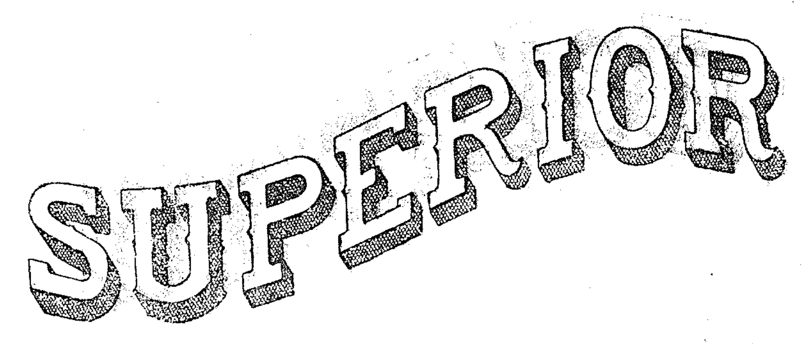
Febrero 28 de 1916. — Jh. Chappaz y Cía. — Vermouth, de la clase 23.
v-13 marzo.

Acta N° 51791



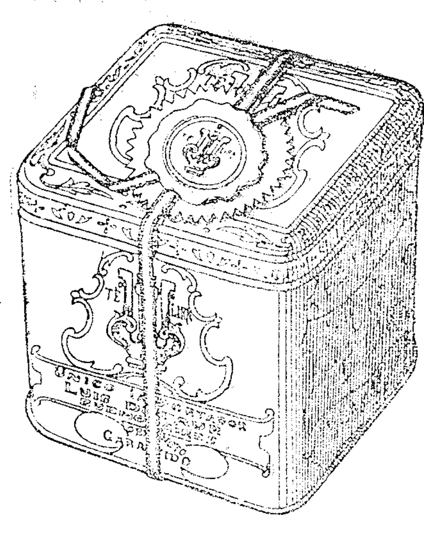
Febrero 29 de 1916. — Fd. George. — Preparaciones en general para limpiar calzados y análogos, de la clase 14.
v-13 marzo.

Acta Nº 46634



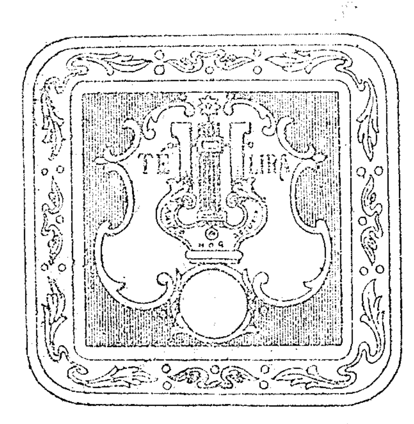
Octubre 6 de 1914. — The American Seeding Machine Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5, (modificada). v-15 marzo.

Acta Nº 51607









Febrero 17 de 1916. — Luis Dufaur. — Tes en general de la clase 22, (modificada). v-15 marzo.

Acta Nº 51849



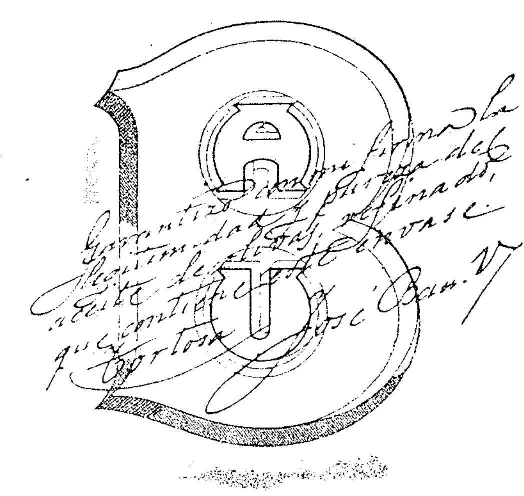
Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-15 marzo.

Acta Nº 51866



Marzo 4 de 1916. — Hermann Neuss. — Soda de la clase 23. v-15 marzo.

Acta Nº 51851



PURO DE OLIVA

Marzo 3 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceite de oliva en general, de la clase 22. v-15 marzo.

Acta Nº 51859

APOLLO

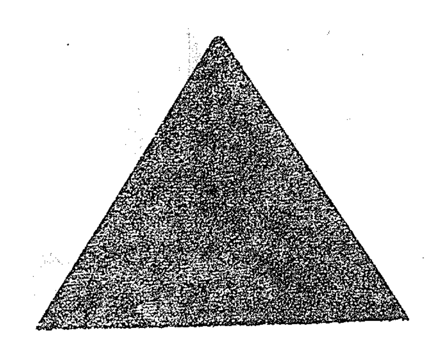
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-15 marzo.

Acta Nº 51860

APOLLO

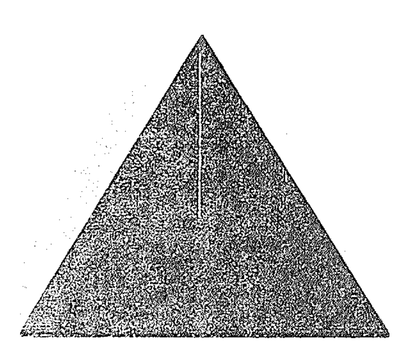
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-15 marzo.

Acta Nº 51861



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Ladrillos refractarios, plombagina, grafito, ceniza de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal yeso, cementos, ceniza, tierra, arena, ladrillos y en general toda materia que sirva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3. v-15 marzo.

Acta Nº 51862



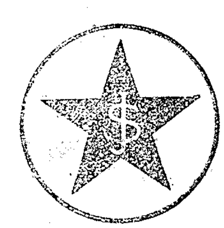
Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores y cajas de calcinar, (ambos crisoles de forma especial), tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas tubos de cloro o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5. v-15 marzo.

Acta Nº 51858



Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-15 marzo.

Acta Nº 51843



Marzo 3 de 1916. — José Soula — Sombrerería y gorras en general y artículos para los mismos, de la clase 16. v-15 marzo.

Acta Nº 51788



Febrero 29 de 1916. — Compañía de Seguros El Comercio. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-13 marzo.

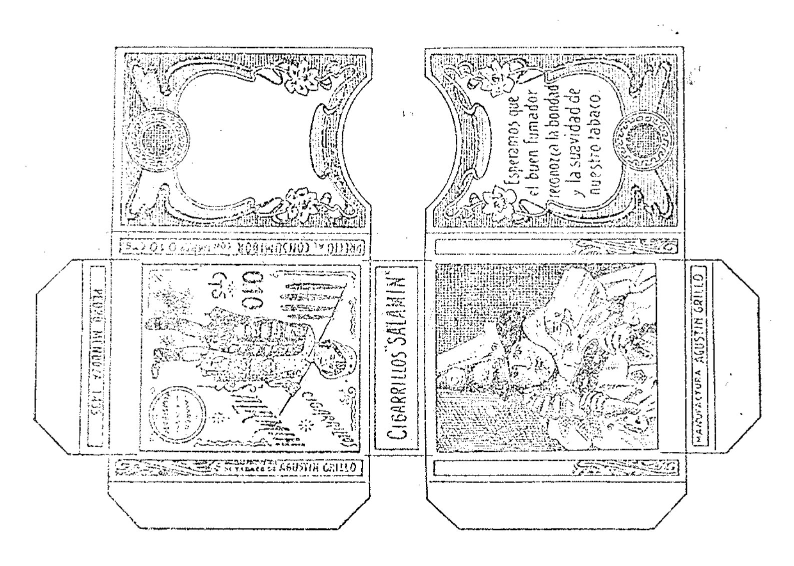
Acta Nº 51789



Febrero 29 de 1916. — Compañía de Seguros El Comercio. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-13 marzo.

Acta Nº 51794



Febrero 29 de 1916. — Agustín Grillo. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-13 marzo.

Acta Nº 51768

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura, lechería, vitivinicultura y sericultura, tonelería de la clase 5.

v-13 marzo

Acta Nº 51769

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. Artículos de cerámica en general, cristalería y artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-13 marzo

Acta Nº 51787

BLUEBIRD

Febrero 28 de 1916. — Universal Film Manufacturing Co. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-13 marzo.

Acta Nº 51772

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-13 marzo.

Acta Nº 51770

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-13 marzo.

Acta Nº 51771

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14

v-13 marzo.

Acta Nº 51773

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-13 marzo.

Acta Nº 51774

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas de la clase 18.

v-13 marzo.

Acta Nº 51775

UNIS

Febrero 28 de 1916. — L'Unión Nationale Inter-Syndicale Des Marques Collectives. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-13 marzo.

Acta Nº 51778



Febrero 28 de 1916. — Pedro B. Alcuaz. — Manteca y quesos de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 51779



Febrero 28 de 1916. — Petter y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 marzo.

Acta Nº 51796

YALU

Febrero 29 de 1916. — Stocks y Stocks. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

Acta Nº 51784

SAPOFORM

Febrero 28 de 1916. — Hallé y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 marzo.

Acta Nº 51785

CARICIA

Febrero 28 de 1916. — Yardley y Cía. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, pomadas, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16.

v-13 marzo.

Acta Nº 51790

LION BLANC

Febrero 29 de 1916. — Fd. George. — Preparaciones en general para el lavado y limpieza de toda especie de ropa y análogos, de la clase 14.

v-13 marzo.

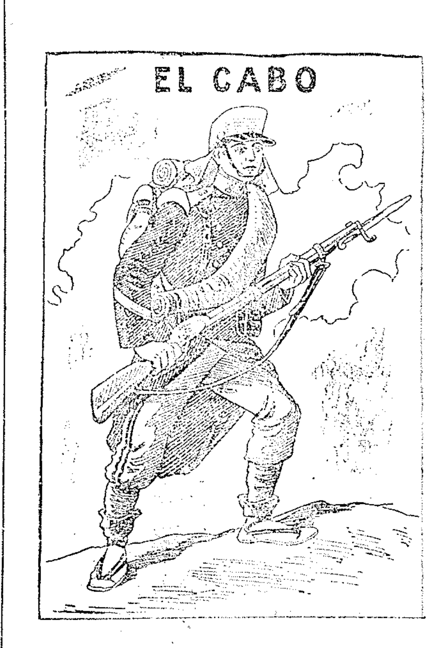
Acta Nº 51792



Febrero 29 de 1916. — Fd. George. — Preparaciones en general para la limpieza de cualquier metales y análogos, de la clase 14.

v-13 marzo.

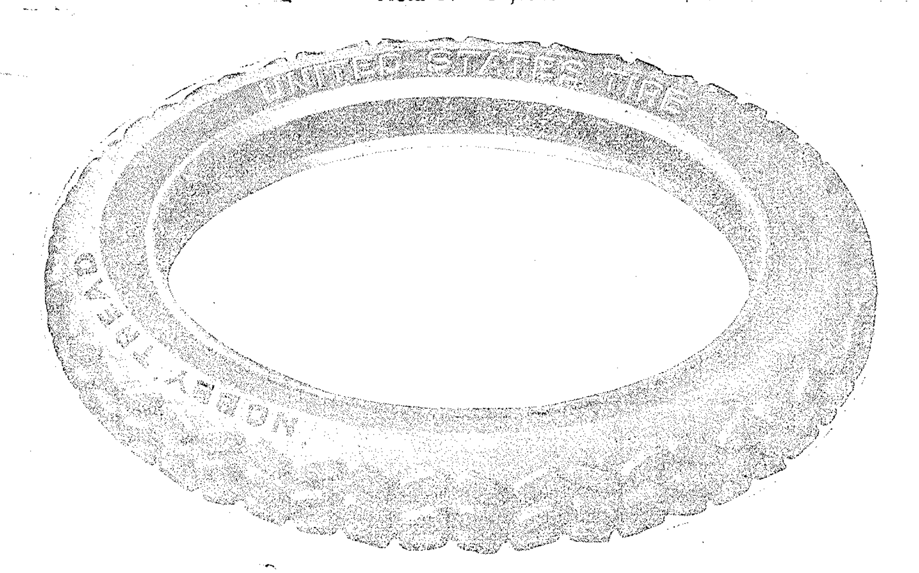
Acta Nº 51793



Febrero 29 de 1916. — Azpiri, Stein y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, lencería de la clase 15.

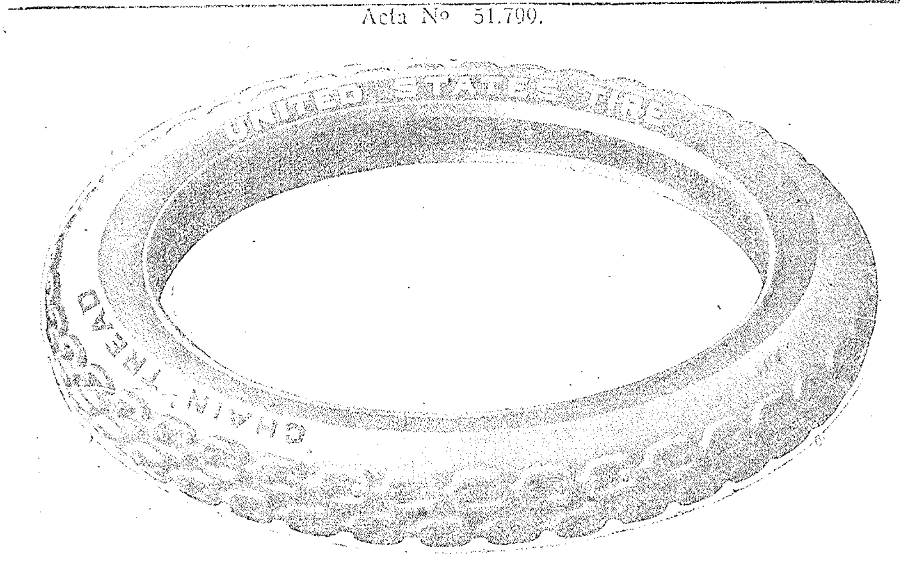
v-13 marzo.

Acta Nº 51,798.



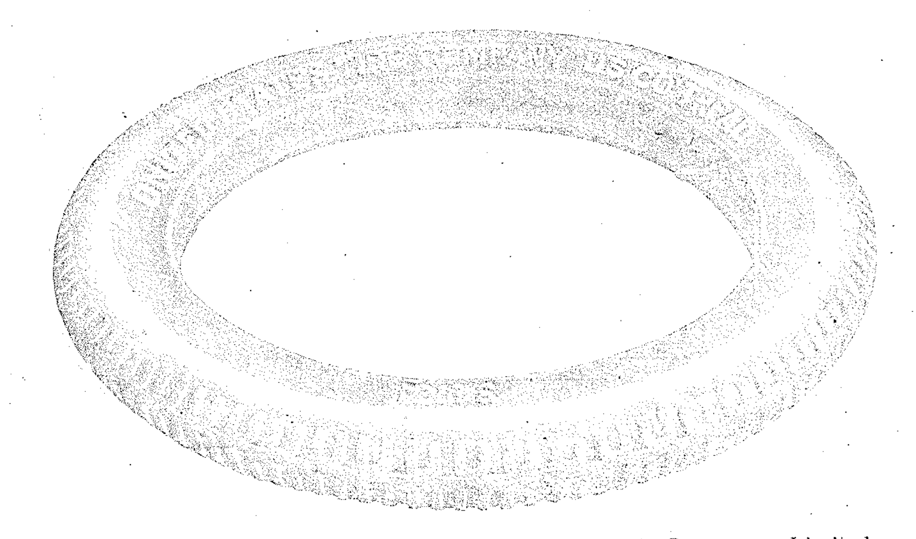
Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51.799.



Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51.800.



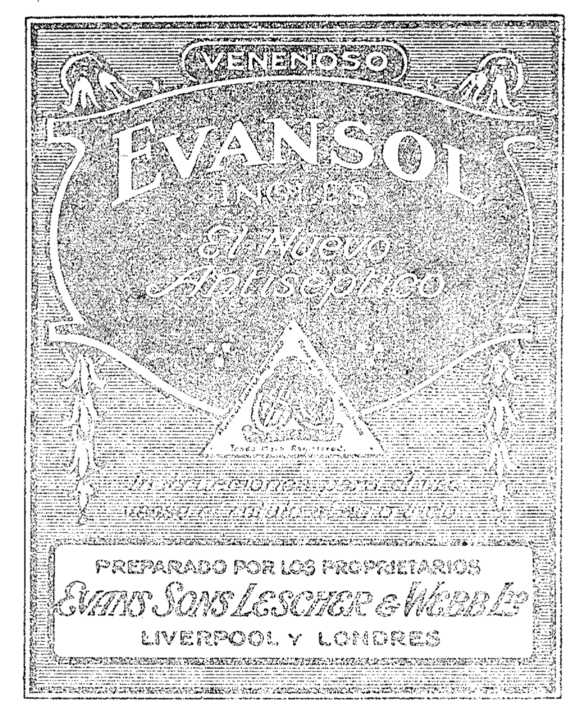
Marzo 1º de 1916. — United States Rubber Export Company, Limited. — Llantas, tubos, cámaras, neumáticos y demás accesorios de llantas de goma de la clase 17. v-14 marzo.

Acta Nº 51831



Marzo 2 de 1916. — Antonio Sobrevila y Joaquín Riba. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 51.818.



Marzo 1º de 1916. — Evans Sons Lescher Webb Ltd. — Antisépticos en general de la clase 2. v-14 marzo.

Acta Nº 51820

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S.White Dental Manufacturing Company. — Instumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. v-14 marzo.

Acta Nº 51821

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8. v-14 marzo.

Acta Nº 51822

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Mueblería, ebanistería, decoraciones, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13. v-14 marzo.

Acta Nº 51823

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. v-14 marzo.

Acta Nº 51824

S.S.WHITE

Marzo 1º de 1916. — The S. S.White Dental Manufacturing Company. — Substancias y productos usados enmedicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticode la clase 2. v-14 marzo.

Acta Nº 51825

Pull-U-Out

Marzo 1º de 1916. — Pull U. Out. Sales Company. — Anclas, motones y cabullería en general de la clase 10. v-14 marzo.

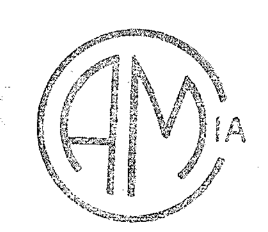
Acta Nº 51827



Marzo 1º de 1916. — Montané y Lamolla. — Ferretería y herramientas en general de la clase 10. v-14 marzo.

Acta Nº 51836

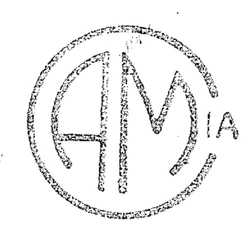
ALBION



Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-14 marzo.

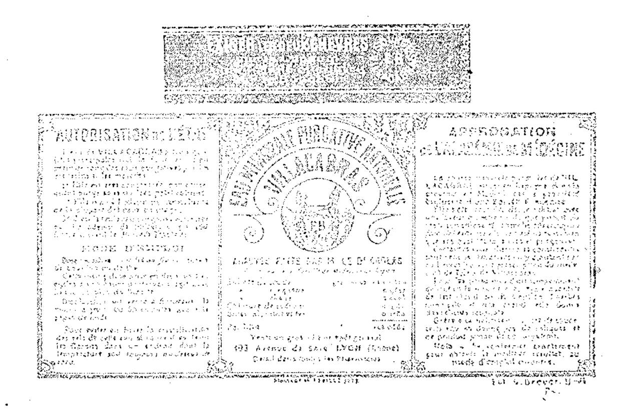
Acta Nº 51837

ALBION



Marzo 2 de 1916. — Antonio Mancho y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-14 marzo.

Acta Nº 51839



VENTA LIBRE
SEGÚN CERTIFICADO
del Depart° Nacional de Higiene
Exp. Nº 4859 — Nota Nº 56

Marzo 2 de 1916. — Societé Française de l'Eau Purgative de Villacabras. — Agua mineral purgativa natural de la clase 2. v-14 marzo.

Marca Renunciada

MONT BLANC

Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, cesionarios de Francesco Cinzano y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 18452, acordada con fecha 2, de Mayo de 1907, para distinguir los artículos de la clase 1 a 79, en cuanto únicamente se refiere a chuño y harina de maíz en general. v-14 marzo.

Acta Nº 51835

MAGALLANES

Marzo 2 de 1916. — J. Gómez y Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-14 marzo.

Acta Nº 51834

PAMPERO

Marzo 2 de 1916. — J. Gómez Ortuzar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.ª v-14 marzo.

Acta Nº 51826



Marzo 1º de 1916. — The Ansonia O. y C. Company. — Artículos de mercería, pasamanería, puntillería y bonetería de la clase 16. v-14 marzo.

Acta Nº 51828



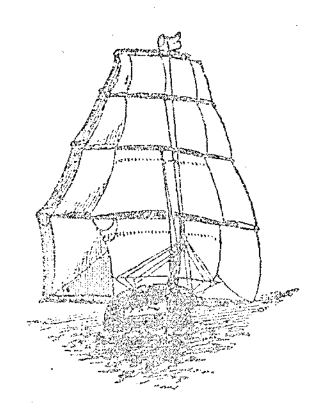
Marzo 1º de 1916. — Rodríguez y Feldmann. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-14 marzo.

Acta Nº 51829



Marzo 1º de 1916. — Rodríguez y Feldmann. — Bebidas en general no medicinales, alhólicas o no, alcohol de la clase 23. v-14 marzo.

Acta Nº 51830



Marzo 2 de 1916. — Prince's Patent Candle Company, Limited. — Mariposas de la clase 10. v-14 marzo.

Acta Nº 51832

LA REVUE DES ARTS

Marzo 2 de 1916. — Maison Conrard et Fils. — Publicaciones en general de la clase 18. v-14 marzo.

Acta Nº 51833

COGNAC PAJARITO

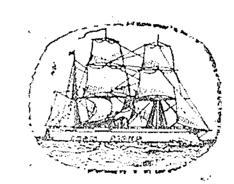
Marzo 2 de 1916. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussand de Dubos, Propietaria de la razón social P. y J. Dussaud Fréres. — Cognac de la clase 23. v-14 marzo.

Acta Nº 51.797.

FIX

Marzo 1º de 1916. — Société Anonyme Des Etablissements Savard y Fils. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. v-14 marzo.

Acta Nº 51.802.



Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3. v-14 marzo.

Acta Nº 51.803.

SHIELD

Marzo 1º de 1916. — The Ironsides Company. — Plombagina y aceites y grasas lubrificantes de la clase 3. v-14 marzo.

Acta Nº 51.804.

BISSELL'S

Marzo 1º de 1916. — Bissell Carpet Sweeper Company. — Máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios de la clase 14. v-14 marzo.

Acta Nº 51.805.

GRAND RAPIDS

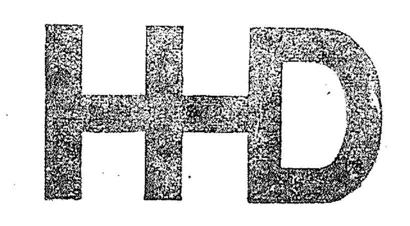
Marzo 1º de 1916. — Bissell Carpet Sweeper Company. — Máquinas y aparatos para limpiar y barrer alfombras, aspiradores de polvo y sus partes y accesorios de la clase 14. v-14 marzo.

Acta Nº 51.806.



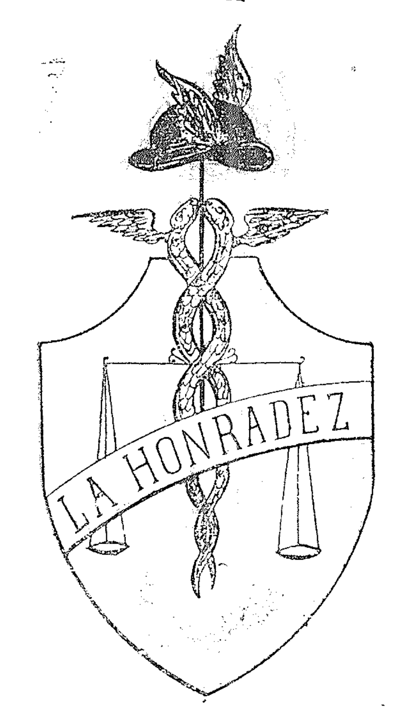
Marzo 1º de 1916. — The American Pulley Company. — Poleas de transmisión en general de la clase 5. v-14 marzo.

Acta Nº 51.807.



Marzo 1º de 1916. — Harley-Davidson Motor Co. — Motocicletas en general, sus partes y accesorios de la clase 12. v-14 marzo.

Acta Nº 51.808.

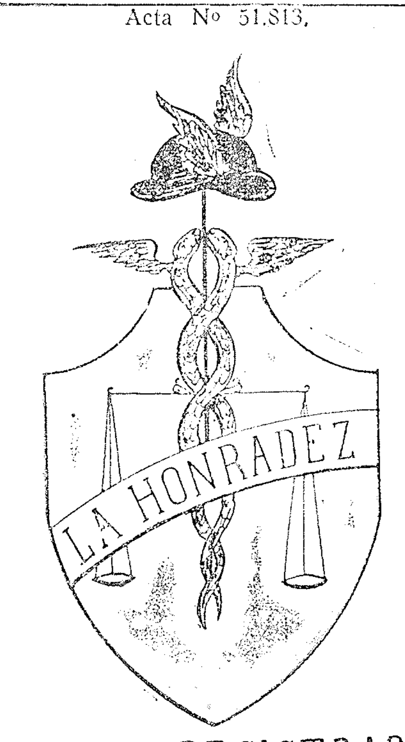


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.813.



MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.819.



Marzo 1º de 1916. — Balbiani Hnos. — Bizcochos y galletitas en general de la clase 22.

v-14 marzo.

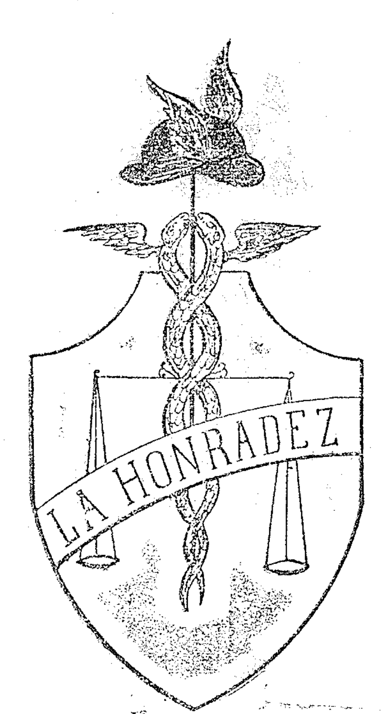
Acta Nº 51.815.

CANILLITA

Marzo 1º de 1916. — Julio Montes. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.809.

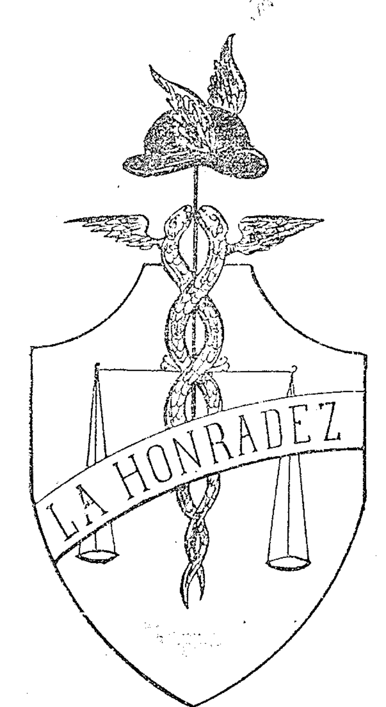


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.810.

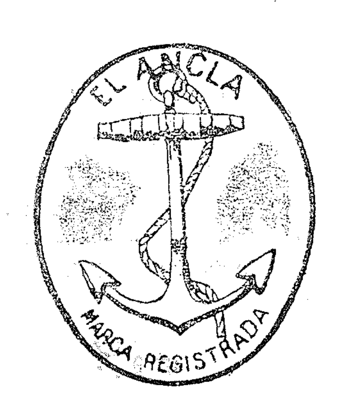


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-14 marzo.

Acta Nº 51838



Marzo 2 de 1916. — Zoppi, Podestá y Cía. — Pinturería en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, especialmente aceites y trementinas de la clase 10.

v-14 marzo.

Acta Nº 51.811.

LA HONRADEZ

MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Fósforos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. 2

v-14 marzo.

Acta Nº 51.812.

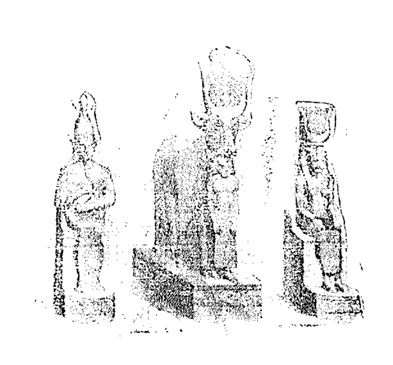


MARCA REGISTRADA

Marzo 1º de 1916. — Aranda y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 marzo.

Acta Nº 51842



Marzo 2 de 1916. — Antonio Férres Mir. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 marzo.

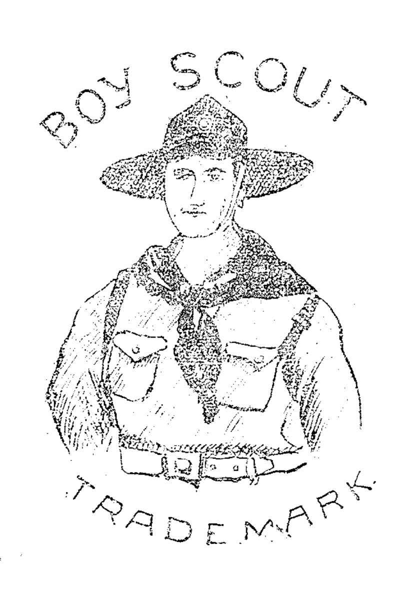
Acta Nº 51.814.

CANILLITA

Marzo 1º de 1916. — Julio Montes. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, física y matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-14 marzo.

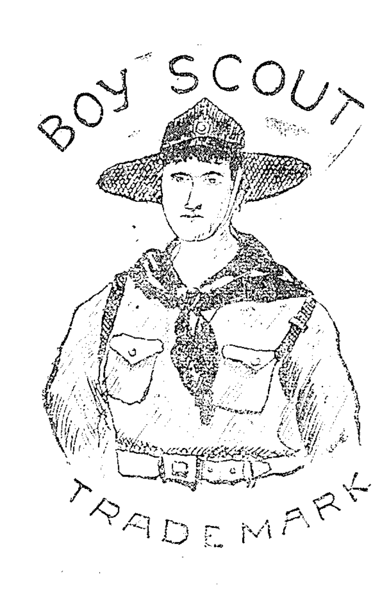
Acta Nº 51840



Marzo 2 de 1916. — Anchorena, Atorrasagasti y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14.

v-14 marzo.

Acta Nº 51841



Marzo 2 de 1916. — Anchorena, Atorrasagasti y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-14 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional